BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ANTIGUO CABILDO BOLÍVAR — 65

BUENOS AIRES, MIÉRCOLES 6 DE DICIEMBRE DE 1922

AÑO XXX — Núm. 8824

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1898. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda.—

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura.—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda.—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Autorización para efectuar un pago, a la Caja de Jubilaciones y Pensiones

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1922.

Vista la nota de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, pidiendo se la autorice para proceder al pago de las sumas que se adeudan por diversos conceptos, cuyo importe asciende a la cantidad de doscientos cinco pesos ($ 205 m|n) moneda nacional, en virtud de no existir saldo disponible en la partida que para gastos generales asignaba la ley general de Presupuesto para el año 1920,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Autorízase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para hacer el pago de la referencia.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Confirmando diversas resoluciones

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1922.

Visto lo manifestado en la nota que antecede de la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Confírmanse las resoluciones del Ministerio de Hacienda, números 503 y 505, de fecha 26; 509, de fecha 29; 511, 512 y 513 del 31, todas ellas del mes de Julio del año 1920, a que se refiere la nota precedente.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Designando interventor en la Casa de Moneda

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1922.

Habiéndose descubierto una falsificación de valores fiscales de los que imprime la Casa de Moneda y resultando de las informaciones obtenidas por la Policía de la Capital que parte del personal de ese Establecimiento está o puede estar comprometido en dicha falsificación,

Considerando:

Que, independientemente de las investigaciones que realiza la Policía, es deber del P. E. tomar intervención en el asunto para conocer del punto de vista administrativo, cuáles son los hechos producidos y cómo se han perpetrado, con el fin de corregir cualquier deficiencia en los servicios de esa dependencia del Gobierno,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase al Coronel de la Nación don Isidro Arroyo para que intervenga en el funcionamiento de la Casa de Moneda a los fines indicados en el preámbulo del presente, debiendo colaborar en la tarea el personal directivo del establecimiento, que continuará en sus cargos.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas.

Exonerando empleados

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1922.

Visto el sumario instruído por la Aduana de la Capital, con motivo de la denuncia formulada por el Ayudante 2o. don Rodolfo López contra el Escribiente don Pedro Ricardo Gauto, y

Resultando:

Que el primero de los nombrados ofreció a este último la suma de cien pesos, si conseguía hacer nombrar a su hijo Juan P. López, en un puesto de Guardacostas.

Que aceptando ese ofrecimiento, por parte de Gauto, éste le solicitó días después la suma de cuarenta pesos a cuenta, y

Considerando:

Que tanto uno como el otro de los empleados nombrados han incurrido en una grave falta, que desmerece por completo el buen concepto que debe tener el funcionario público, y no siendo posible mantener en sus puestos a empleados que acepten o hagan ofrecimientos de esa naturaleza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Quedan exonerados de sus cargos los empleados de la Aduana de la Capital señores Rodolfo López y Pedro Ricardo Gauto, que ocupan los puestos de Ayudante 2o. y Escribiente, respectivamente.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Exoneración

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1922.

Visto que la Aduana de la Capital, eleva las actuaciones levantadas con motivo de la denuncia formulada contra el Oficial de Guardacostas, don Cecilio Ignacio Medina, y

Considerando:

Que se ha comprobado que además de las graves faltas cometidas por el Oficial nombrado en el desempeño de su deber, éste ha incurrido en un delito previsto en el Art. 79 del Código de Justicia Federal, tal como lo manifiesta el señor Procurador del Tesoro en el dictamen que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Exonérase de su puesto al Oficial del Cuerpo de Guardacostas de la Aduana de la Capital, don Cecilio Ignacio Medina.

Art. 2o. Pasar estas actuaciones al señor Procurador Fiscal de la Capital, en turno, para que inicie y prosiga las acciones del caso.

Art. 3o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Licencia para residir en el extranjero

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1922.

Visto que la pensionista de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, doña María de los Desamparados Vázquez Portas de Villanueva Martínez, se presenta pidiendo un año de licencia para residir en el extranjero, y que al mismo tiempo se le abone la pensión que le fuera acordada por decreto del P. E. de fecha 12 de Septiembre del año 1921, y resultando que la peticionante no ha constituído aún su domicilio en el país, a los efectos del cobro de la pensión que le corresponde, no obstante lo dispuesto en la resolución de la citada Caja, aprobada por el decreto de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Concédese un año de licencia para residir en el extranjero, a la pensionista de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, doña María de los Desamparados Vázquez Portas de Villanueva Martínez.

Art. 2o. La peticionante no podrá percibir el importe de la pensión acordada, mientras no fije su domicilio en el país.

Art. 3o. Comuníquese, etc., y vuelva a la Caja a sus efectos.

ALVEAR
R. Herrera Vegas.

Licencias

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1922.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Concédense las siguientes licencias, por razones de enfermedad: Cuarenta días, debiendo ser los primeros veinte con goce de sueldo y los restantes sin él, al Compilador de Política, etcétera, de la Dirección General de Estadística señor Antonio Agustín Feoli; sesenta días, debiendo ser los primeros quince con goce de sueldo y los restantes sin él, al Guardacordillera de la Aduana de Mendoza don Belisario Vergara; setenta y cinco días, debiendo ser el primer día con goce de sueldo y el resto sin él, al Escribiente del Personal Sedentario de la Administración General de Impuestos Internos, don Luis J. Moretti; por asuntos propios: noventa días, sin goce de sueldo, al Subinspector de 3a. del personal de Inspección de la Administración General de Impuestos Internos don Jorge Máspero Castro.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Mensaje solicitando del H. Congreso un crédito suplementario al Departamento de Hacienda, por valor de pesos 100.367.11 m|n.

PROYECTO DE LEY:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1o. Abrese un crédito suplementario al Departamento de Hacienda, por la suma de ($ 100.367.11 m|n) cien mil trescientos sesenta y siete pesos con once centavos moneda nacional de curso legal, con destino al pago, a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, el descuento del 5 o|o sobre la suma de $ 2.007.340.82 m|n, abonada en concepto de jornales a los peones de la Aduana de la Capital, durante los meses de Septiembre a Diciembre del año 1921.

Art. 2o. Este gasto se atenderá de Rentas Generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3o. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

R. Herrera Vegas

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1922.

Mensaje No. 24. — Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a Vuestra Honorabilidad, acompañando un proyecto de ley por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento de Hacienda, por la cantidad de ($ 100.367.11 m|n) cien mil trescientos sesenta y siete pesos con once centavos moneda nacional de curso legal, con destino al pago a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles del descuento del 5 o|o sobre la suma de $ 2.007.340.82 m|n, abonada en concepto de jornales a los peones de la Aduana de la Capital, durante los meses de Septiembre a Diciembre del año 1921.

En los antecedentes que se acompañan, hallará Vuestra Honorabilidad las razones que justifican este pedido.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

M. T. DE ALVEAR
R. Herrera Vegas

Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1922.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, en reemplazo de Emilio Bó, que fué ascendido, al señor Antonio Piccinini.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
R. Herrera Vegas.

Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1922.

Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase Oficial de la Mesa de Registros de la Aduana del Rosario, en reemplazo de Francisco A. Florio, cuya renuncia se acepta, al ex empleado de la misma señor Alberto Félix Vergara.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1922.

Vista la propuesta que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase Cobrador Fiscal del 1er. Grupo, Secciones 9a. y 11a. y Circunscripción 10, de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, en reemplazo de José Gómez Ortúzar, que pasó a ocupar otra seccional, al Cobrador Fiscal del 2o. Grupo, Secciones 6a. y 8a. y Circunscripción 8a., señor Horacio R. Carbonell.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR.
R. Herrera Vegas.

Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1922.

Vista la propuesta que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase Oficial para Victorica, de Territorios Nacionales, de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, en reemplazo de Segundo C. Etcheverry, que fué exonerado, al Escribiente de la Mesa de Entradas señor Pedro Troiani, y para ocupar este puesto al señor Enrique Pardo.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

No ha lugar a un pedido de reincorporación

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1922.

Visto el pedido de reincorporación formulado por el ex Guardapiso de la Aduana de la Capital don José Bolarducci, y resultando de los informes producidos que el recurrente quedó cesante por mala conducta al reorganizarse el personal de dicha Repartición el 30 de Noviembre de 1918, y atento lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. No ha lugar a la reincorporación solicitada.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Aduana de la Capital para su conocimiento y archivo, previa reposición de sellos.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1922.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase Guardaalmacén de la Anglo Mexican Petroleum Co. Ltd., dependiente de la Aduana de Santa Fe al señor Carlos Gómez Iriondo.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
R. Herrera Vegas.

Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1922.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase Guarda de 1a., con caballo, de la Aduana de Mendoza, en reemplazo de Agustín Baca, que fué exonerado, al Escribiente de la misma señor Ernesto Folkenand.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Reconsideración denegada

Señor Ministro de Hacienda:

Don Andrés Peralta, ex Guarda del Ferrocarril Argentino del Norte, que obtuvo jubilación extraordinaria, por haber sufrido un accidente que, al mes y ocho días de hallarse prestando servicio, lo dejó totalmente incapacitado para seguir en su empleo, se presenta ante el Poder Ejecutivo solicitando que se le aumente a 70 pesos mensuales la jubilación, en lugar de 18 $ que se le ha otorgado con arreglo a lo que disponen los arts. 23 de la ley 4349 y 1o. de la ley 6007.

El P. E. no está autorizado para modificar la ley de jubilaciones, que es la invocada y aplicada en este expediente, pero el interesado puede ocurrir al Congreso solicitando el aumento que estime justo.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1922.

José Nicolás Matienzo.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1922.

Vista la presentación de don Andrés Elías Peralta, ex Guarda del Ferrocarril Argentino del Norte, en la que pide le sea aumentada a setenta pesos mensuales la jubilación extraordinaria que por diez y ocho pesos le fué acordada con fecha 14 de Octubre de 1918, y

Considerando:

Que estando el decreto recurrido dictado de acuerdo con las disposiciones legales que rigen la materia, y no aduciéndose errores de hecho ni vicios de nulidad, no corresponde accederse a lo solicitado.

Por ésto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

No ha lugar y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, etc.

R. Herrera Vegas
ALVEAR

Reconsideración denegada

Señor Ministro de Hacienda:

Don Antonio Berea se ha presentado a ese Ministerio reclamando de la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles que no ha hecho lugar a su pedido de que se reconsidere su jubilación.

Esta ha sido aprobada por el P. E. en decreto de 24 de Febrero de 1917.

Además ha dictaminado ya sobre la acumulación de sueldos que pretende el recurrente el Procurador General de la Nación, con fecha 19 de Diciembre de 1919.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1922.

Horacio Rodríguez Larreta.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1922.

Vista la presentación de don Antonio Berea, pidiendo se reconsidere el decreto de fecha 24 de Febrero de 1917, en el sentido de que se le acumule el cargo de Inspector Técnico del Consejo Nacional de Educación con que fué jubilado, la cátedra que dicta en la Escuela de Aprendices Mecánicos, y

Considerando:

Que el decreto dictado en aquel entonces fué de acuerdo con las disposiciones vigentes, dando su conformidad el interesado, como consta a fs. 31 vta. a 34, al ser notificado.

Por consiguiente, los pronunciamientos posteriores del Poder Ejecutivo, en los casos análogos, no dan derecho a solicitar reconsideración, desde que el decreto recurrido pasó a la autoridad de cosa juzgada.

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

No ha lugar a la reconsideración solicitada y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.
R. Herrera Vegas

Reconsideración denegada

Señor Ministro de Hacienda:

La solicitud de jubilación de don Juan J. Coria está fechada en Diciembre 10 de 1920. Es por consiguiente la ley número 11.027, de presupuesto de dicho año, la que corresponde aplicar a los efectos de ver cuál es el sueldo que se debe tomar como promedio.

Es, pues, infundada la petición del recurrente.

Horacio Rodríguez Larreta.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1922.

Vista la presentación de don Juan J. Coria, pidiendo reconsideración del decreto de fecha 28 de Febrero de 1921, por el cual se le acuerda jubilación ordinaria de $ 775.93 m|n, en el sentido de que se mejore el promedio de sueldos, tomando como base el de $ 1.000 m|n, que fué percibido desde el 1o. de Julio de 1920 y se le aplique la ley 7497, que dispone: "que el último sueldo a que se refiere el art. 17 de la ley 6007, es el promedio de los sueldos de los últimos doce meses", y

Considerando:

Que recién el 2 de Octubre de 1920, el recurrente tuvo derecho a la jubilación ordinaria, por tener 24 años, 6 meses y 1 día de servicios, siendo su presentación a la Caja el 10 de Diciembre del mismo año, vale decir que el peticionante adquirió el derecho a la pasividad, en plena vigencia de la ley 11.027, que declara último sueldo, a los efectos de la jubilación, el promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios.

Que, por tanto, la disposición legal invocada por el interesado, no es de aplicación en el presente caso.

Por estas consideraciones y la concordante del dictamen del señor Procurador General de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

No ha lugar y vuelva a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.

Comuníquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. H-1331-1921.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, **Harold D. Humpstone**, de profesión comerciante, domiciliado en esta Capital calle Caseros 470, ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de 2.000hs. situadas según el plano que se acompaña, en el lote 7 de la Sección 7a. del Territorio Nacional del Neuquén. La zona citada tiene la forma de un rectángulo cuyos lados NE., SE., y SO., coinciden con los lados homónimos del referido lote. El otro lado, NO., se trazará paralelo al lado SE., distante 8.000m. hacia el NO. Saludo al Señor Director General con toda consideración. — Fdo.: H. D. Humpstone. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, dos de Junio de mil novecientos veintiuno, a las catorce horas treinta minutos. Conste. — Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Junio 4 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1922. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Zapala.) La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8.000m. de largo en dirección N. 45o O. por 2.500m. de ancho, cuyo vértice S. se encuentra a 15.000m. al N. 45o E. del esquinero O. del lote 29 de la Sección 6 del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.: Ju-

lio Vatin. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1922. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

c28 nov. No. 12509 v9 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte. G-586-1921.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1921. — Hark Goldflam, comerciante, Lavalle 1362, y Thomas Graham Leeds, comerciante, 2896 Nazca, Villa del Parque, ante el Señor Director de Minas se presentan y exponen que deseando emprender una exploración para buscar petróleo en el distrito minero de Comodoro Rivadavia, territorio del Chubut, en una superficie de 1.000 hs., que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 3.333 m. de longitud en dirección NS. por 3.000 m. de ancho, cuyo vértice NE. coincida con el esquinero NE. del lote 170, del ensanche S. de las tierras destinadas para familias de Sud Africa, solicitan la concesión necesaria para este objeto, conforme al Código de Minería. Es justicia. — (Fdos.): T. G. Leeds. — Mark Goldflam. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy doce de Marzo de mil novecientos veintiuno, a las nueve horas diez minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Junio 14 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terreno de propiedad de don Silvano Olivares, cuyo domicilio se ignora. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: Al NE. y al O, respectivamente, los lados N E y O, del lote 170 del ensanche Sur de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa. Finalmente, al S., una recta de dirección E-O., que dista 6.000 m. al N del esquinero SE. del lote 169 del citado ensanche. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. 2o. Notificar, por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia, a don Silvano Olivares o en su defecto a las personas que ocupen el lote 170. — (Fdo.): Julio Vatin. — Buenos Aires, Junio 16 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a don Silvano Olivares o en su defecto a los ocupantes del terreno correspondiente y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

E. 27 noviembre No. 12495 v7 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. C-1324-1921.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, **Harold D. Cranmer**, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle Belgrano 456 en esta Capital, ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas, situadas según el plano que se acompaña, en el lote 10 de la Sección VII del Territorio Nacional del Neuquén. La zona citada tiene la forma de un rectángulo, cuyos lados Nor-Este, Sud-Este y Sud-Oeste, coinciden con los lados homónimos del referido lote. El otro lado Nor-Oeste, se trazará paralelo al lado Sud-Este, distante 8.000 metros hacia el N. O. Saludo al Señor Director General con toda consideración. Es justicia. — Fdo.: H. D. Cranmer. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, dos de Junio de mil novecientos veintiuno a las catorce horas treinta minutos. Conste.— Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Junio 4 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Julio 18 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Zapala. La zona solicitada, ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000m.) de largo en dirección Norte 45o. Oeste por dos mil quinientos metros, (2.500m.) de ancho, cuyo vértice Sud está situado a doce mil quinientos metros, (12.500m.) al Norte 45o Este del esquinero Oeste del lote 29 de la Sección 6 del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Fdo.: Julio Vatin. — Buenos Aires, Julio 19 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General: comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e28 nov. No. 12507 v9 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. C-1328-921.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, **Francis H. Curry**, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Talcahuano 727, en esta Capital, ante el Señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados, ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una superficie de 2.000hs. situadas en el lote 20 de la fracción D. de la Sección XXVIII del Territorio Nacional del Neuquén. Esta zona estará compuesta de un rectángulo de 5.000m. de largo, medidos en la Dirección del E. al O., por 4.000m. de ancho, de tal manera que su vértice N. O. se encuentre a 2.000m. hacia el S. del vértice N. O. del referido lote 20. Saludo al Señor Director General con toda consideración. Es justicia. — Fdo.: F. H. Curry. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, dos de Junio de mil novecientos veintiuno a las catorce horas treinta minutos. Conste. — Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Junio 4 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1922. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así soli- citada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.: Julio Vatin. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1922. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e28 nov. No. 12508 v9 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén — Expte. B-1320-1921.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Lionel D. Baxter, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Las Heras 1914, en esta Capital, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados, y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de 2.000 m., situada, según el plano que se acompaña, parte en el lote 11 de la Sección VII y parte en el lote 21 de la Sección VI del Territorio Nacional del Neuquén. La zona es en la forma de un rectángulo, cuyos lados NE. y SO. coinciden con los lados homónimos de los referidos otes. Los otros dos lados se ubicarán: El lado SE. paralelo al límite divisorio entre las Secciones VII y VI y distante hacia el SE., 2000 m.; el lado NO. paralelo al anterior y dista 8.000 m. hacia el NO. Saludo al señor Director General con toda consideración. Es justicia—(Fdo.): Lionel D. Baxter. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy dos de Junio de mil novecientos veintiuno, a las catorce horas treinta minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Junio 4 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8.000 m. de largo en dirección N. 45o O. por 2.500 m. de ancho, cuyo vértice S. se encuentra a 2.000 m. al S. 45o E. de un punto situado a 10.000 m. al N. 45o E. del esquinero O. del lote No. 29 de la Sección 6 del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatin. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1922. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

E. 28 noviembre No. 12504 v9 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. C-1321-1921.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Harold D. Cranmer, de profesión ingeniero, domiciliado en al calle Belgrano 456, en esta Capital, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de aproximadamente 1500 hectáreas situadas en el lote 21 de la fracción D, de la Sección XXVIII del Territorio Nacional del Neuquén. La ubicación de esta zona es la siguiente: el punto de partida para la delineación de la zona (punto A, en el plano que se acompaña), se encuentre situado 5.000 m. al Oeste del vértice NE. del referido lote 21; desde el punto A se trazará hacia el S. hasta que se llegue al Río Neuquén, formando así el lado Este de la zona; desde el punto A se trazará hacia el O. hasta que llegue al Río Neuquén, formando así el lado Norte de la zona solicitada; el Río Neuquén forma los otros lados Oeste, Suroeste y Sur. Saluda al Señor Director General con toda consideración. Es justicia. — (Fdo.): H. D. Cranmer. —Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy dos de Junio de mil novecientos veintiuno, a las catorce horas treinta minutos. Conste.—(Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Junio 4 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Julio 17 de 1922.—Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, dentro de los siguientes límites: Al Este, una recta de dirección Norte-Sur, que dista cinco mil metros (5.000 m.) al Oeste del esquinero Nordeste del lote veintiuno de la fracción D de la Sección veintiocho del Territorio del Neuquén. Al Norte, el lado Norte del citado lote veintiuno. Finalmente, al Suroeste, una poligonal inscripta en la ribera izquierda del Río Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatin. — Buenos Aires, Julio 19 de 1922. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

E. 28 noviembre No. 12505 v9 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. C-1323-1921.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Harold D. Cranmer, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle Belgrano 456, en esta Capital, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados, y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de 2.000 hs., situadas, según el plano que se acompaña, en el lote 6 de la sección VII del Territorio Nacional del Neuquén. Esta zona es en la forma de un rectángulo cuyos lados NE., SE. y SO. coinciden con los lados homónimos del referido lote. El otro lado NO. se trazará paralelo al lado SE., distante 8.000 m. hacia el NO. Saludo al Señor Director General con toda consideración. Es justicia. — (Fdo.): H. D. Cranmer. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy dos de Junio de mil novecientos veintiuno a las catorce horas treinta minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Junio 4 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Julio 17 de 1922. —Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. (Departamento de Zapala). La zona solicitada ha quedado

ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8.000 m. de largo en dirección N. 45o O. por 2.500 m. de ancho, cuyo vértice S. está situado a 17.500 m. al N. 45o E. del esquinero O. del lote 29 de la Sección 6, del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 18 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

E. 28 noviembre No. 12506 v9 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente F-588-1921.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1921. — **José Fenelli**, comerciante, Avenida San Martín 1586 y **Federico Francis Keen**, comerciante, Arcos 1336, ante el Señor Director de Minas, se presentan y exponen: que deseando emprender una exploración para buscar petróleo en el distrito minero de Comodoro Rivadavia, Territorio del Chubut, en una superficie de 1000hs. que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 3.333m. de longitud en dirección N. S. por 3000m. de ancho, cuyo vértice N. E. coincida con el esquinero N. E. del lote 171 del ensanche S. de las tierras destinadas para familias de Sud Africa, solicitan la concesión necesaria para ese objeto, conforme al Código de Minería. Es justicia.— Fdos: F. F. Keen. J. Fenelli. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy doce de Marzo de mil novecientos veintiuno a las nueve horas diez minutos. Conste. Fdo: Garrido. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Junio 22 de 1922. — Señor Director General. — Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos de la sociedad Menéndez y Cía., domiciliada en la Capital Federal, calle Santiago del Estero 331, y don Enrique Palmans, vecino de Comodoro Rivadavia. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: Al O. al N. y al E., respectivamente, los lados O, N, y E. del lote 171 del ensanche S. de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud Africa. Finalmente al S., una poligonal ABCD definida del modo siguiente: AB, de dirección E. O., dista 6000m. al N. del esquinero S. E. del lote 169 del mencionado ensanche, encontrándose el vértice A sobre el lado E. del citado lote 171; BC, de dirección N. S. dista 7500m. al O. del esquinero S. E. del lote 169; CD, paralelo al lado N. del lote 171 dista de dicho lado 3333m. hacia el S. encontrándose el vértice D. sobre el lado O. del lote 171. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, na así definida, corresponde: 1o.: ordena así definida, corresponde: 1o.: Ordenar el registro y las publicaciones. 2o.: Notificar a Menéndez y Cía., por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia, a don Enrique Palmans o en su defecto a las personas que ocupen el lote 171. — Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Junio 26 de 1922. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda: notifíquese a la Sociedad Menéndez y Cía., y a don Enrique Palmans o en su defecto a los ocupantes del terreno correspondiente y fecho, vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, director general interino.

e2 dic. No. 12575 v14 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. S-1484-21.

Buenos Aires, Junio 16 de 1921. — Señor Director General de Minas. Presente. — Eugenio Stebinger, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle San Martín 160 (Galería Güemes, escritorios 546-549), ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones en busca de combustibles minerales, solicito el permiso de Ley sobre una zona de dos mil hectáreas situadas, de acuerdo con el plano que se acompaña, parte en la fracción D y parte en la fracción C de la Sección XXXI del Territorio Nacional del Neuquén, que a continuación describo. La zona estará constituída por un rectángulo cuyos dos lados mayores tendrán ocho mil metros de largo en la dirección Este al Oeste. Los otros lados de la zona solicitada serán perpendiculares a los anteriores y tendrán dos mil quinientos metros de extensión. La zona se ubicará de manera que su vértice NO. se encuentre a 1.500 metros al Sur de un punto situado a 1000 metros al Oeste del mojón llamado "Chihuido", según el plano oficial de la Dirección de Tierras y Colonias, situado en el lote 6 de la fracción D, de la Sección XXXI. La zona solicitada se halla en terrenos incultos y que presumo ser de propiedad fiscal. Acompaño un croquis en el cual la zona solicitada se halla marcada con tinta roja. Saludo al señor Director General con toda consideración. Es justicia. — (Fdo.): Eugenio Stebinger. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y ocho de Junio de mil novecientos veintiuno, a las once horas cuarenta minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Junio 20 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Julio 31 de 1922. —Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Loncopué, en terrenos de propiedad fiscal que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

E. 5 diciembre No. 12.592 v16 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. T-1554-21.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.—El que suscribe, Juan M. Toulicot, de profesión contador público, domiciliado en la calle Venezuela 964, en esta Capital, ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados, y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas, situadas, según el plano que se acompaña, en los lotes 3, 4, 7 y 8 de la Sección XII del Territorio Nacional del Neuquén, que a continuación describo: partiendo del mojón esquinero SE. del lote 9 de la fracción C, de la sección XXXI del Territorio Nacional del Neuquén, se medirán 2.000 metros al S. hasta encontrar el vértice NE. del cateo que solicito. De allí, con rumbo O., se medirán 10.000 metros, a continuación 2.000 metros al S.; a continuación, 10.000 metros al E., y por último 2.000 metros al Norte hasta encontrar el punto inicial. Acompaño un croquis en el cual la zona solicitada se halla marcada con tinta roja. Saludo al Señor Director General con toda consideración. Es justicia. — (Fdo.): J. M. Toulicot. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de Junio de mil novecientos veintiuno, a las catorce horas, treinta minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. —Buenos Aires, Junio 30 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Julio 31 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Picunches). La zona solicitada ha quedado ubicada, en esta Oficina, en forma de un rectángulo de diez mil metros de largo (10.000 m.) en dirección Este-Oeste, por dos mil metros (2000 m.) de ancho, cuyo vértice Nordeste está situado a dos mil metros (2000 m.) al Sur del esquinero Sudeste del lote número nueve de la fracción C, de la Sección treinta y uno del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. —(Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

E. 5 diciembre No. 12.593 v16 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente E-1480-1921.

Señor Director General de Minas. Presente. — **Arturo A. Eberly**, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle San Martín 160 (Galería Güemes), escritorios 546-549, en esta Capital, ante el Señor Director General, me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de combustibles minerales, solicito el permiso de Ley, sobre una zona de dos mil hectáreas, situadas de acuerdo con el plano que se acompaña, parte en el lote 6 de la fracción D y parte en el lote 10 de la fracción C. de la Sección XXXI del Territorio Nacional del Neuquén, que a continuación describo. La zona estará constituída por un rectángulo cuyos dos lados mayores tendrán ocho mil metros de largo en la dirección Este al Oeste. Los otros lados de la zona solicitada serán perpendiculares a los anteriores y tendrán dos mil quinientos metros de extensión. La zona se ubicará de manera que su vértice N. O. se en cuentre a 1000 metros al Norte de un punto situado a 1000 metros al Oeste del mojón llamado "Chihuido", según el plano oficial de la Dirección de Tierras y Colonias, situado en el referido lote 6. La zona solicitada se halla en terrenos incultos y que presumo ser de propiedad fiscal. Acompaño un croquis en el cual la zona solicitada se halla marcada con tinta roja. Saludo al Señor Director General con toda consideración. Es justicia. — Fdo.: Arturo A. Eberly. Presentada en esta Escribanía General, hoy, diez y ocho de Junio de mil novecientos veintiuno a las once horas cuarenta minutos. Conste. Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Junio 20 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Julio 31 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Loncopué); en terrenos de propiedad fiscal que, según declaración del interesado, no están cultivados, cercados ni labrados. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.: Julio Vatín. — Agosto 1o. 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca. Director General interino.

e5 dic. No. 12588 v16 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente E-1481-21.

Buenos Aires, Junio 16 de 1921. — Señor Director General de Minas. Presente. — **Arturo A. Eberly**, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle San Martín 160 (Galería Güemes, escritorios 546-549), ante el Señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones en busca de combustibles minerales, solicito el permiso de ley sobre dos mil hectáreas situadas de acuerdo con el plano que se acompaña, parte en la Sección XII y parte en la Sección XIV del Territorio Nacional del Neuquén, que a continuación describo. La zona estará constituída por un rectángulo cuyos dos lados mayores tendrán ocho mil metros de largo en la dirección Este al Oeste. Los otros lados de la zona solicitada tendrán dos mil quinientos metros de extensión. La zona se ubicará de manera que su vértice N. O. se encuentre a 9.000 metros al Sud de un punto situado a mil metros al Oeste del mojón llamado "Chihuido", según el plano oficial de la Dirección de Tierras y Colonias, situado en el lote 6 de la fracción D de la Sección XXXI. La zona solicitada se halla en terrenos incultos y que presumo ser propiedad fiscal. Acompaño un croquis en el cual la zona solicitada se halla marcada con tinta roja. Saludo al Señor Director General con toda consideración. Es justicia. Fdo.: Arturo A. Eberly. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y ocho de Junio de mil novecientos veintiuno a las once horas cuarenta minutos. Conste. Fdo.: Garrido —Buenos Aires, Junio 20 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Julio 31 de 1922. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Loncopué) en terrenos de propiedad fiscal, que, según declaración del interesado, no están cultivados, cercados ni labrados. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.: Julio Vatín. — Agosto 1o. 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería: fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a

sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e5 dic. No. 12589 v16 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén — Expte-T-1555-21.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que subscribe, Juan M. Toulicot, de profesión contador público, domiciliado en la calle Venezuela 1027, en esta capital, ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados, y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas. La zona solicitada será un rectángulo de 10.000 metros de largo por 2.000 metros de ancho y deberá ubicarse en la siguiente forma: partiendo del mojón esquinero NE. del lote 9, fracción C, sección XXXI de Territorio Nacional del Neuquén, se medirán 4.000 metros al S. hasta encontrar el vértice NE. del cateo que solicito. De allí con rumbo O. se medirán 10.000 metros; a continuación 2.000 metros al S.; a continuación 10.000 metros al E., y por último 2.000 metros al Norte hasta encontrar el punto inicial. Acompaño un croquis en el cual la zona solicitada se halla marcada con tinta roja. — Saludo al señor Director General con toda consideración. — Es justicia. — (Fdo): J. M. Toulicot. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de Junio de mil novecientos veintiuno a las catorce horas treinta minutos. — Conste: (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Junio 30 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. (Fdo.): A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Julio 31 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Loncopué). — La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de diez mil metros (10.000 m.) de largo en dirección Este-Oeste por dos mil metros (2.000) de ancho, cuyo vértice Norte-Este está situado a cuatro mil metros (4.000 m.) al Sud del esquinero Noreste del lote número nueve de la fracción C, de la Sección treinta y uno del Territorio del Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

c-5 dic. No. 12594 v-16 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén — Expte-T-1556-21.

Buenos Aires, Junio 27 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que subscribe, Juan M. Toulicot, de profesión contador público, domiciliado en la calle Venezuela 1027, en esta capital, ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados, y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas. La zona solicitada será un rectángulo de 10.000 metros de largo por 2.000 metros de ancho y deberá ubicarse en la siguiente forma: partiendo del mojón esquinero NE. del lote 2, fracción C, Sección XXXI del Territorio Nacional del Neuquén, se medirán 2.000 metros al S. hasta encontrar el vértice NE. del cateo que solicito. De allí con rumbo O. se medirán 10.000 metros; a continuación 2.000 metros al S.; a continuación 10.000 metros al E., y por último 2.000 metros al Norte hasta encontrar el punto inicial. Acompaño un croquis en el cual la zona solicitada se halla marcada con tinta roja. — Saludo al señor Director General con toda consideración. — Es justicia. — (Fdo.): J. M. Toulicot. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintiocho de Junio de mil novecientos veintiuno, a las catorce horas treinta minutos. — Conste: (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Junio 30 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Julio 31 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Loncopué). — La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de diez mil metros (10.000 m.) de largo en dirección Este-Oeste por dos mil metros (2.000 m.) de ancho, cuyo vértice Noreste está situado a dos mil metros (2.000 m.) al Sud del esquinero Noreste del lote número dos, de la fracción C, de la Sección treinta y una del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

c-5 dic. No. 12595 v-16 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente E-804-1921.

Buenos Aires, Abril 12 de 1921. Señor Director de Minas. — **Arturo A. Eberly,** de profesión ingeniero, domiciliado en la calle San Martín 160, (Galería Güemes, escritorio 546-549), ante el Señor Director me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de combustibles minerales, solicito el permiso de ley sobre una zona de 2.000hs. ubicada en los lotes 16 y 17 de la Sección XII del Territorio Nacional del Neuquén, la cual está constituída por un rectángulo cuyo dos lados mayores, que tendrán 8.000m. cada uno, se inscribirán sobre las líneas que corren de S. E. a N. O., que forman los límites del lote 17 y 16 de la sección XII del plano de la Dirección de Tierras y Colonias. Los otros dos lados del rectángulo solicitado, serán perpendiculares a los anteriores y tendrán 2.500m. de extensión, debiendo trazarse del modo siguiente: el lado S. E. del rectángulo se trazará a distancia de 6.500m. del límite entre la Sección XII y la Sección VII y paralelo de dicho límite; y el otro lado del rectángulo se trazará paralelamente al anterior y a distancia de 8.000m. de este último, hacia el N. O. La zona solicitada se halla en terrenos incultos y que presumo ser de propiedad fiscal. Se acompaña un croquis en el cual la zona solicitada se halla marcada con tinta roja. Saludo al Señor Director con toda consideración. Fdo.: Arturo A. Eberly. —Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy doce de Abril de mil novecientos veintiuno a las quince horas diez minutos. Conste: Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Abril 12 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Julio 10 de 1922. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Picunches); en terrenos que según declaración del interesado no están cultivados, cercados ni labrados y son de propiedad fiscal. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8.000m. de largo en dirección N. 45o. por 2.500m. de ancho, cuyo vértice S. está situado a 9.000m. al N. 45o O del esquinero N. del lote 1 de la Sección 11 del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 11 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e5 dic. No. 12587 v16 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. S-1482-1921.

Buenos Aires, Junio 16 de 1921. — Señor Director General de Minas. Presente. — Eugenio Stebinger, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle San Martín 160 (Galería Güemes, escritorios 546-549), ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones en busca de combustibles minerales, solicito el permiso de Ley sobre una zona de dos mil hectáreas situadas de acuerdo con el plano que se acompaña, parte en la Sección XXXI y parte en la Sección XII, del Territorio Nacional del Neuquén, que a continuación describo. La zona estará constituída por un rectángulo cuyos dos lados mayores tendrán ocho mil metros de largo en la dirección Este al Oeste. Los otros lados de la zona solicitada serán perpendiculares a los anteriores y tendrán dos mil quinientos metros de extensión. La zona se ubicará de manera que su vértice NO. se encuentre a 6500 metros al Sur de un punto situado a mil metros al Oeste del mojón llamado "Chihuido", según el plano Oficial de la Dirección de Tierras y Colonias, situado en el lote 6 de la fracción D de la Sección XXXI. La zona solicitada se halla en terrenos incultos y que presumo ser propiedad fiscal. Acompaño un croquis en el cual la zona solicitada se halla marcada con tinta roja. Saludo al Señor Director General con toda consideración. Es justicia. — Fdo.: Eugenio Stebinger. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y ocho de Junio de mil novecientos veintiuno, a las once horas cuarenta minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Junio 20 de 1921. —Pase a Minas a sus efectos.—(Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Julio 31 de 1922. — Señor Director General. — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Loncopué), en terrenos de propiedad fiscal que, según declaración del interesado, no están cultivados, cercados ni labrados. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

E. 5 diciembre No. 12.590 v16 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. S-1483-21.

Buenos Aires, Junio 16 de 1921. — Señor Director General de Minas. Presente. — Eugenio Stebinger, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle San Martín 160 (Galería Güemes, escritorios 546-549), ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones en busca de combustibles minerales, solicito el permiso de Ley sobre una zona de dos mil hectáreas situadas, de acuerdo con el plano que se acompaña, parte en la Sección XII, y parte en la sección XIII y parte en la sección XIV del Territorio Nacional del Neuquén, que a continuación describo. La zona estará constituída por un rectángulo cuyos dos lados mayores tendrán ocho mil metros de largo en la dirección Este al Oeste. Los otros dos lados de la zona solicitada serán perpendiculares a los anteriores y tendrán dos mil quinientos metros de extensión. La zona se ubicará de manera que su vértice NO. se encuentre a 11.500 metros al Sur de un punto situado a 1.000 metros al Oeste del mojón llamado "Chihuido" según el plano Oficial de la Dirección de Tierras y Colonias, situado en el lote 6 de la fracción D de la Sección XXXI. La zona solicitada se halla en terrenos incultos y que presumo ser de propiedad fiscal. Acompaño un croquis en el cual la zona solicitada se halla marcada con tinta roja. Saludo al señor Director General con toda consideración. Es justicia. — (Fdo.): Eugenio Stebinger. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y ocho de Junio de mil novecientos veintiuno a las once y cuarenta minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Junio 20 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Julio 31 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Loncopué), en terrenos de propiedad fiscal que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires. Agosto 2 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

E. 5 diciembre No. 12.591 v16 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente E-801-1921.

Buenos Aires, Abril 12 de 1921. Señor Director General de Minas. — **Arturo A. Eberly**, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle San Martín 160, (Galería Güemes, escritorios 546-549), ante el Señor Director, me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de combustibles minerales, solicito el permiso de ley, sobre una zona de 2.000 hectáreas, situada en

los lotes 3 y 4 de la Sección XIII del Territorio Nacional del Neuquén. Esta zona de 2.000 hectáreas estará compuesta por un rectángulo cuyos lados mayores, que tendrán ocho mil metros cada uno, se inscribirán sobre las líneas que corren de S. E. a N. O. y que forman los límites de los lotes 3 y 4 de la Sección XIII, de acuerdo con el plano de la Dirección de Tierras y Colonias. Los otros dos lados del rectángulo solicitado, serán perpendiculares a los anteriores, tendrán dos mil quinientos metros de extensión cada uno y se trazarán como sigue: el lado S. E. a 7.000m. hacia el N. O. del límite divisorio entre las Secciones XIII y XI del referido plano; y el otro lado N. O. paralelo al anterior se trazará a 8.000m. de distancia desde este último, hacia el N. O. La zona solicitada se halla en terrenos incultos y que presumo son de propiedad fiscal. Se acompaña un croquis en el cual la zona solicitada se halla marcada con tinta roja. Saludo a usted con toda consideración. Fdo.: Arturo A. Eberly.—Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy doce de Abril de mil novecientos veintiuno a las quince horas diez minutos. Conste. — Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Abril 12 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Julio 18 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Picunches); en terreno que, según declaración del interesado, no están cultivados, cercados ni labrados y son de propiedad del Sr. Clemens Kahler, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 39. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta oficina, en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000m.) de largo en dirección E. 45o O. por dos mil quinientos metros (2.500m.) de ancho, cuyo vértice Este se encuentra a dos mil quinientos metros (2.500m.) al S. 45o O. de un punto situado a siete mil metros (7.000 metros) al N. 45o O. del esquinero Norte del lote uno de la Sección once del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones; 2o., notificar al señor Clemens Kahlen. — Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 19 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda; notifíquese al señor Clemens Kahlen en su carácter de propietario del suelo y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e5 dic. No. 12586 v16 dic

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte-T-1557-21.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que subscribe, Juan M. Toulicot, de profesión contador público, domiciliado en la calle Venezuela 1027, en esta capital, ante el señor Director me presento y expongo: que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas. La zona solicitada será un rectángulo de 10.000 metros de largo por 2.000 metros de ancho y deberá ubicarse en la siguiente forma: partiendo del mojón esquinero del lote 9, fracción C. sección XXXI, del Departamento de Añelo del Territorio Nacional del Neuquén, se medirán 10.000 metros con rumbo O.; a continuación 2.000 metros al S.; a continuación 10.000 metros al E., y por último 2.000 metros al Norte hasta encontrar el punto inicial. Acompaño un croquis en el cual la zona solicitada se halla marcada con tinta roja. — Saludo al señor Director General con toda consideración. — Es justicia. (Fdo.): J. M. Toulicot. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de Junio de mil novecientos veintiuno a las catorce horas treinta minutos. — Conste. (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, 30 de Junio de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Julio 31 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Loncopué). — La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de diez mil metros (10.000 m.) de largo en dirección Este-Oeste por dos mil metros (2.000 m.) de ancho, cuyo vértice Noreste coincide con el esquinero Noreste del lote número nueve, de la fracción C, de la sección treinta y uno del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-5 dic. No. 12596 v-16 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente E-1835-1921.

Buenos Aires, 11 Agosto de 1921. Señor Director General de Minas, Geologia e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, **Juan B. Eskesen,** de profesión ingeniero, domiciliado en la calle Montes de Oca 256 en esta Capital, ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de 1500 hectáreas aproximadamente, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, con la siguiente ubicación: Partiendo del mojón esquinero Este del lote 1 de la Sección XIII con rumbo N. 45o O. se medirán 2000 metros hasta encontrar el punto de partida; a continuación y con rumbo S. 45o O. se medirán 2000 metros hasta encontrar el punto de partida; a continuación y con rumbo S. 45o O. 2500 metros; a continuación con rumbo S. 45o E. 1000 metros; a continuación y con rumbo S. 45o O. 2500 metros; a continuación y con rumbo S. 45 E. 1000 metros, a continuación y con rumbo S. 45o O. 2500 metros; a continuación y con rumbo N. 45o O. 3000 metros; a continuación y con rumbo N. 45o E. 7500 metros, y finalmente con rumbo C. 45o E. 1000 metros hasta encontrar el punto de partida. Saluda al Señor Director General con toda consideración. Es justicia. — Fdo.: J. B. Eskesen. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, doce de Agosto de mil novecientos veintiuno, a las doce horas treinta minutos. Conste. Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. —Buenos Aires, Julio 31 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Picunches). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta oficina, en forma de un octógono irregular cuyos vértices A, B, C, D, E, F, G, H, están situados: A, a diez y seis mil metros (16.000m) al Norte 45o Oeste del esquinero Este del lote dos de la Sección trece del Territorio del Neuquén. B, a dos mil quinientos metros (2.500m.) al Sud 45o Oeste de A. C, a un mil metros (1.000m.) al Sud 45o Este de B. D, a dos mil quinientos metros (2.500m.) al Sud. 45o Oeste de C. E, a un mil metros (1.000m) al Sud 45o 45o Este de D. F, a dos mil quinientos metros (2.500m) al Sud 45o. Oeste de E. G, a tres mil metros (3.000m.) al Norte 45o Oeste de F. H, a siete mil quinientos metros (7500m) al Norte 45o Este de G, y a un mil metros (1.000m.) al Norte 45o Oeste de A. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Fdo.: Julio Vatín. — Agosto 1o. 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería: fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e5 dic. No. 12585 v16 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente K-1086-21.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1921. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que suscriben, **Víctor Koch**, ingeniero de Minas, y **Guillermo Scott**, marino, ambos domiciliados en la calle Río Bamba 1175, Capital Federal, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones en busca de petróleo, solicitan el correspondiente permiso de cateo sobre una zona de 1.000 hectáreas situadas en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la parte Norte del lote 161 perteneciente al ensanche Sud de la Colonia Escalante, de acuerdo con los singuientes linderos: El mojón Nor-Este del lote 161 será a la vez el mismo esquinero de un cuadrilátero de casi 1000 hectáreas, cuyos costados tendrán 3000 metros en dirección Este y 3.333 metros en dirección Sud. El terreno de referencia está cercado pero no cultivado y pertenece al señor N. Velázquez, domiciliado, según tenemos entendido, en Comodoro Rivadavia. Es justicia. — Fdos: Guillermo Scott. V. Koch. —Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy nueve de Mayo de mil novecientos veintiuno a las quince horas cincuenta minutos. — Conste. — Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. Fdo.: Juan R. Montes de Oca, subdirector general. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1922. — Señor director general: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia; en terrenos de propiedad de don Justo P. Balmaceda, cuyo último domicilio conocido es calle Juncal 2610, (Capital Federal). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: Al Norte, al Este y al Oeste, respectivamente, los lados Norte, Este y Oeste, del lote número ciento sesenta y uno del ensanche Sud de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud Africa. Al Sud, una recta que es paralela al límite Norte y dista tres mil trescientos treinta y tres metros (3.333 m.) de este último. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o.: ordenar el registro y las publicaciones; 2o. notificar a don Justo P. Balmaceda. — Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1922. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; notifíquese a don Justo P. Balmaceda en su carácter de propietario de la tierra; comuníquese a quien corresponda y vuelva a minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, director general interino.

e6 dic. No. 12622 v18 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente S-1089-21.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1921. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que suscriben, **Enrique Schickedantz,** hacendado y **Alberto Villa, comerciante,** ambos domiciliados en calle México 2841, Capital Federal, ante el Señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Chubut, solicitan el correspondiente permiso de cateo, sobre la parte Norte del lote 160 del ensanche Sud de la Colonia Escalante, perteneciente al señor E. Z. Maldez, cuyo domicilio ignoramos. Los límites de la zona a explorar, serán los siguientes: Los del Norte, Este y Oeste, serán los mismos del lote 160 y el del Sud se obtendrá tirando una paralela al límite Norte, a 3.333 metros de distancia, obteniéndose así un cuadrilátero de más o menos de 1000 hectáreas. El campo está alambrado pero no cultivado. Es justicia. Fdos.: Enrique Schickedantz. Alberto Villa. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, nueve de Mayo de mil novecientos veintiuno a las quinse horas cincuenta minutos. Conste. Fdo.: Garrido. — Buenos Aires Mayo 10 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. Fdo.: Juan R. Montes de Oca, subdirector general. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1922. Señor director general: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos de propiedad de don Justo P. Balmaceda, cuyo último domicilio conocido es calle Juncal 2610, (Capital Federal). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o. ordenar el registro y las publicaciones; 2o. notificar a don Justo P. Balmaceda—Fdo.: Julio Vatín. -- Agosto 21 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; notifíquese al Sr. Justo P. Balmaceda en su carácter de propietario de la tierra: comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, director general interino.

e6 dic. No. 12623 v18 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente A-566-21.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1921. — Señor director general de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, **Félix Luis de Arisqueta**, corredor de Bolsa, domiciliado en la Capital, calle Yerbal 2842 y **José Formica Corsi,** comerciante, domiciliado en Bánfield, calle Capdevilla 379, ante el Señor Director General se presentan y exponen:

Que desando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, (Comodoro Rivadavia), que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Este-Oeste,, por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Sud-Oeste está situado a cuatro mil metros al Norte del esquinero Sud-Oeste del lote 15 (quince) de las tierras destinadas para familias del Sud-Africa. Es justicia. Fdos.: F. Luis de Arisqueta. J. Formica Corsi. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy ocho de Marzo de mil novecientos veintiuno, a las diez y siete horas veinticinco minutos. Conste. Fdo.: Garrido. Buenos Aires, Marzo 10 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. Fdo.: A. C. Birabén, secretario. Buenos Aires, Agosto 3 de 1922. Señor director general: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos que son de propiedad de don Martín Venter, (lote 15) y de don Mateo Martin Venter, (lote 16) domiciliado en Comodoro Rivadavia. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona así definida, corresponde: 1o. ordenar el registro y las publicaciones; 2o. notificar, por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia, a don Martín Venter y a don Mateo Venter, o, en su defecto , a las personas que ocupen los lotes 15 y 16 de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud-Africa. — Fdo.: Julio Vatin. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia, notifíquese a don Martín Venter y a don Mateo Martín Venter en su carácter de propietario de la tierra, o, en su defecto, a las personas que ocupen respectivamente los lotes 15 y 16 de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud-Africa, fecho, vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, director general interino.

e6 dic. No. 12628 v18 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente A-172-21.

Buenos Aires, Enero 20 de 1921. — Señor director general de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Presente. Los que suscriben, **Félix Luis de Arisqueta**, corredor de Bolsa, domiciliado en la Capital, calle Yerbal 2842, y **Alvan P. Little**, comerciante, domiciliado en la Capital, calle Reconquista 46, ante el señor director general se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situada en el territorio nacional del Chubut, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Este-Oeste por dos mil metros de ancho cuyo vértice Sud-Oeste coincidirá con el esquinero Nor-Oeste del lote 141 del ensanche Sur de las tierras destinadas para familias del Sud-Africa. Es justicia— Fdos.: F. Luis de Arisqueta. Alvan P. Little. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiuno de Enero de mil novecientos veintiuno, a las diez y seis horas treinta minutos. — Conste. Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Enero 25 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: Alfredo C. Birabén, secretario. Buenos Aires, Agosto 4 de 1922. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted, la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos de propiedad de doña María Luisa Spence Corbett y Mac Gregor, doña Eufemia Mac Gregor Corbett, don Diego Watt Mac Gregor Corbett, don Jorge Eduardo Livingstone Corbett, doña Margarita Corbett y Mac Gregor y doña Elena Margarita Mac Gregor. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta oficina, entre los siguientes límites: al Sud, los lados Sud de los lotestes números veinticinco y treinta y seis de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud Africa: al Oeste, una recta de dirección Norte-Sud que pasa por el esquinero Nor-Oeste del lote ciento cuarenta y uno del ensanche Sud de las citadas tierras; al Norte, una recta paralela al límite Sud, precedentemente definido, y que dista (2.000m.) dos mil metros de este último. Finalmente, al Este, una recta de dirección Norte-Sud, que dista tres mil quinientos metros (3.500m) al Oeste del esquinero Sud-Este del mencionado lote veinticinco. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o. ordenar el registro y las publicaciones; 2o. notificar a la sucesión de don Jorge Corbett, calle Reconquista 46. Fdo.: Julio Vatín. — Agosto 8-922. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; notifíquese a la sucesión de don Jorge Corbett en su carácter de propietario de la tierra: comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, director general interino.

e6 dic. No. 12629 v18 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte. A-305-21.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología.—Los que subscriben Félix Luis de Arisqueta, de profesión corredor, domiciliado en la calle Yerbal 2842, Capital, y Alván P. Little, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Reconquista 46, Capital, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Chubut (Comodoro Rivadavia), que deberé ubicarse en la siguiente forma de un rectángulo: El lado Oeste coincidirá con el límite Oeste del lote No. 10 de las tierras destinadas para familias de Sud Africa. Los lados Sur y Norte, se apoyarán, respectivamente, sobre los límites Sur y Norte del citado lote No. 16. El lado Este será una paralela al lado Oeste, trazada a cuatro mil metros de este último. Es justicia. — (Fdo.): F. Luis de Arisqueta. — Alván P. Little. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy nueve de Febrero de mil novecientos veintiuno a las doce horas. Conste. — (Fdo.): Garrido.—Buenos Aires, Febrero 11 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos de propiedad de don Conrado J. N. Visser, domiciliado en Villa Ballester, calle Lacroze 346,, y don Carlos Federico Yeats, cuyo domicilio se ignora. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. 2o. Notificar a don Conrado J. N. Visser y — por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia — a don Carlos Federico Yeats, o en su defecto a las personas que ocupen el lote número diez de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa. — (Fdo.): Julio Vatín. — Agosto 8|22. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; notifíquese a don Conrado J. N. Visser y por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia a don Carlos Federico Yeats, en su carácter de propietarios de la tierra, o en su defecto a las personas que ocupan el lote No. 10 (diez) de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

E. 6 diciembre No. 12.631 v18 dic.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut — Expediente-J-564-21.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que subscriben, Carlos E. Laver, ingeniero, domicilindo en la Capital, calle Reconquista 46 y Alvan P. Little, comerciante, domiciliado en la Capital, calle Reconquista 46, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Chubut (Comodoro Rivadavia), que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Este-Oeste por dos mil metros de ancho cuyo vértice Sudoeste está situado a seis mil metros al Norte del esquinero Sudoeste del lote 15 (quince) de las tierras destinadas para familias del Sud-Africa. — Es justicia. — (Fdos.): Alvan P. Little. — Carlos E. Laver. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy ocho de Marzo de mil novecientos veintiuno a las diez y siete horas veinticinco minutos. — Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos que son de propiedad de don Martín Venter (lote 15) y don Mateo Venter (lote 16), domiciliado en Comodoro Rivadavia. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o.) Ordenar el registro y las publicaciones. 2o.) Notificar, por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia a don Martín Venter o, en su defecto a las personas que ocupen respectivamente los lotes 15 y 16 de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud Africa. — (Fdo.): Julio Vatín. — Agosto 8 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia notifíquese a don Martín Venter y a don Mateo Martín Venter, en su carácter de propietarios de la tierra, o en su defecto a las personas que ocupen respectivamente los lotes 15 y 16 de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud Africa, fecho, vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-6 dic. No. 12632 v-18 dic.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente D-174-21.

Buenos Aires, Enero 20 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Presente. — Los que suscriben, Augusto P. Dubecq, comerciante, domiciliado en la Capital Federal Reconquista 46, y Alvan P. Litlle, comerciante, domiciliado en la Capital calle Reconquista 46, ante el señor director general se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Oeste-Este por dos mil metros de ancho cuyo vértice Sud-Oeste estará situado a dos mil metros al Norte del esquinero Nor-Oeste del lote 141 del ensanche Sud de las tierras destinadas para familias del Sud Africa. Es justicia. — Fdos.: A. P. Dubecq. Alvan P. Litlle. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiuno de Enero de mil novecientos veintiuno, a las diez y seis horas treinta minutos. Conste. Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Enero 25 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1922. —

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos de propiedad de doña María Luisa Spence Corbett y Mac Gregor, Doña Eufemia Mac Gregor Corbett, don Diego Watt Mac Gregor Corbett, don Jorge Eduardo Livingstone Corbett, doña Margarita Corbett y Mac Gregor y doña Elena Margarita Mac Gregor.

La participación de don Augusto B. Dubecq a los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud han sido transferidos a don Eduardo Bidau; abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Florida 410. — La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: al Norte una recta de dirección Este-Oeste que dista tres mil setecientos cincuenta metros (3.750 m) al Sud del esquinero Noreste del lote número veintiséis de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud Africa; al Este, una recta de dirección Norte-Sud que dista tres mil quinientos metros (3.500 m.) al Oeste del esquinero Sudeste del lote número veinticinco de las mismas tierras; al Sud, una recta de dirección Este-Oeste

que dista dos mil metros (2.000 m.) al Norte del esquinero Noroeste del lote número ciento cuarenta y uno del ensanche Sud de las citadas tierras. Finalmente, al Oeste, una recta de dirección Norte-Sud que pasa por el mencionado esquinero Noroeste del lote ciento cuarenta y uno. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. — 2o. Notificar a la sucesión de don Jorge Corbett, calle Reconquista 46. — (Fdo.): Juio Vatín. — Agosto 8|22. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; notifíquese a la sucesión de don Jorge Corbett, en su carácter de propietario de la tierra; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-6 dic. No. 12630 v-18 dic.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido en el BOLETIN OFICIAL

El día 5 de Diciembre de 1922

Por avisos y adicional . . .	841.—
" marcas	564.—
" subscripción y venta . .	12.—
Total	1.417.—

LORENZO PONCE DE LEON,
Administrador.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

CAJA DE CONVERSION — BALANCE

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1922

CUENTAS		MONEDA LEGAL — DEBE	MONEDA LEGAL — HABER	ORO SELLADO — DEBE	ORO SELLADO — HABER
Circulación General:					
Emisión Mayor en billetes	1337441054 —				
Emisión Menor en billetes	4094982 —				
Emisión Menor en níquel	2216613380 —				
Emisión Menor en cobre	861912 06		1362563984 86		
Gobierno Nacional. Cuenta Emisión		293018258 44			
Ley 3871 (Art. 7o)—Conversión de la emisión fiduciaria — Cta. Emisión		1060174914 30			
Ley No 9480 — Cuenta Emisión		9370812 12			
Oro:					
Caja Oro				466476974 258	
Bonos por oro recibido en las Legaciones				4123157 620	
Ley 3871 (Art. 7o)—Conversión de la emisión fiduciaria—Cta. Oro					466476974 258
Ley No 9480—Cuenta Oro					4123157 620
Varios:					
Depositantes de Títulos			4621300 —		4904103 200
Títulos depositados por las Compañías de Seguros — Garantía		4610000 —		4897833 200	
Títulos depositados en garantía de contratos — Millani		11300 —		6300 —	
		1367185284 86	1367185284 86	475504235 078	475501235 078

Emisión en circulación	$ m/n	1362563984 86
Garantía:		
Caja de Conversión: Encaje	$ o/s	466476974 258
Bonos por oro recibido en las Legaciones	» »	4123157 620
	$ o/s	470600181 878

MOVIMIENTO DEL MES

	OPERACIONES EN ORO — ENTRADAS	OPERACIONES EN ORO — SALIDAS
Ley No 3871	$ o/s —	—
» » 9480	» » —	—

QUEMA

Quemado durante el mes $ 26168986 —

ALBERTO E. CASTEX
presidente

ALBERTO AUBONE
Gerente

ALBERTO MEYER ARANA
Secretario

A. SESMA
Contador

JUAN J. SÁENZ
Tesorero

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.29
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.00
Año	" 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

—MARCAS—

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

AVISOS

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición). —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

La Administración.

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de

producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.

A LOS SUBSCRIPTORES

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1922.

Desde el 1o. de Diciembre próximo, se atenderá en esta Administración del Boletín Oficial, Bolívar No. 65 (altos), la renovación de la subscripción anual por el año 1923, desde las 13 a las 15 horas.

La Administración.

AL PUBLICO

Se encuentran en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, del 17 de Noviembre de 1908, y disposiciones vigentes para el funcionamiento de Sociedades con personería jurídica.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma del Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 2o Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Se avisa al público que en virtud de la denuncia hecha el 11 de Octubre de 1921 por el señor R. Brandeis ante el escribano Enrique F. Didiego y a los fines establecidos en los artículos 754 y siguientes del Código de Comercio, han sido paralizados en sus efectos ordinarios los siguientes cupones de acciones del Banco Español del Río de la Plata.

4 Cupones, vencimiento No. 14 de una acción c|u No. 14600, 26319, 26320, 32018.

10 Cupones, vencimiento No. 15 de una acción c|u No. 12542, 12707, 12767, 12768, 12769, 12770, 13482, 14020, 14033 14080.

10 Cupones, vencimiento No. 18 de una acción c|u, No. 12542, 12707, 12767, 12768, 12769, 12770, 13482, 14020, 14033 14080.

1 Cupón, vencimiento No. 20 de una acción, No. 18139.

1 Cupón, vencimiento No. 21, de una acción, No. 18139.

22 Cupones, vencimiento No. 22 de una acción c|u, No. 4280, 4724, 4725, 4726, 4727, 4728, 4729, 4730, 4731, 14600, 18139, 26319, 26320, 32018, 191564, 191565, 202115, 202116, 205304, 205305, 205311, 205312.

1 Cupón, vencimiento No. 22 de diez acciones, No. 85.009.

121 Cupones, vencimiento No. 23 de una acción c|u, No. 2982, 2983, 2984, 2985, 3688, 4608, 5015, 5789, 5790, 5791, 5792, 5883 6456 7720, 8126, 8852, 8853, 8854, 9217, 9685, 9686 9687, 9688, 11364, 12137, 12270, 12271, 14520, 14521, 14830, 15589, 15590, 15591, 17517, 17687, 18139, 19857, 19858, 21996, 23598, 23599, 23600, 23601, 25642, 25643, 27116, 29664, 29665, 30293, 31921, 31922, 31923, 94039. (Exponente 13 al 19). 94111 (Exponente 45 al 49). 94445, 94446, 94447, 94448, 119675, 119764, 119765, 119766, 119767, 123883, 123884, 123885, 123886, 123887, 128655, 129684, 137441, 137442, 137443, 137444, 137445, 137446, 137447, 137448, 137449, 137450 137451, 137452, 137453, 137454, 137455, 137456, 137457, 137458, 137459, 137460, 137461, 137462, 137463, 137464, 137465, 144196, 144197, 145868, 162365, 169125, 169126, 169676, 191286, 191287, 191288, 191289, 191316, 191683, 225769, 225770, 280199.

6 Cupones, vencimiento No. 23 de cinco acciones c|u, No. 53352, 58395, 60132, 60648, 65839, 68772.

13 Cupones, vencimiento No. 23, de diez acciones c|u, No. 72057, 72255, 76473, 76517, 76705, 76706, 77127, 85009, 85018, 86270, 88079, 122658, 122659.

los cuales han sido destruídos en el incendio acaecido el día 7 de Abril de 1919 en el vapor "Amiral Troude".

Por el Banco Español del Río de la Plata. — E. Grané, secretario.

e-28 nobr. No. 12500 v-4 enr.

S. A. "SOL EXPLOTACION DE PETROLEO"

25 DE MAYO 182 — BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los Sres. accionistas de la Compañía "Sol Explotación de Petróleo" a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de Diciembre del año 1922 a las 11 horas en el local social calle 25 de Mayo 182, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y demostración de la cuenta Ganancias y Pérdidas.

2o. Elección de tres Directores en reemplazo de los que por sorteo terminan su período de dos años, según Art. 6.

3o. Elección de tres Directores suplentes.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Sres accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación (Art. No. 17) a la fecha arriba indicada. — El Presidente.

e-28 nobr. No. 12510 v-15 dibr.

S. A. "MERCANTIL PODESTA LIMITADA"

SARMIENTO 1122

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Diciembre de 1922 a las 16 en su local Sarmiento 1122, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General al 30 de Septiembre de 1922.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los salientes, Dr. José A. Podestá y Carlos M. Cúneo y de un suplente en reemplazo del señor José L. Orlando.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Antonio Podestá, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de nuestros Estatutos para tomar parte en la Asamblea.

e-28 nobr. No. 12511 v-14 dibr.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL NICOLAS MIHANOVICH

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos sociales, y artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Diciembre próximo a las 10.30 en el local social, Cangallo 499, 8o. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del cuarto Ejercicio Económico e Informe del Síndico.

2o. Nombramiento de un Director titular y un Director suplente.

3o. Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o los certificados bancarios que determina el artículo 25 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1922. — El Secretario.

e-25 nobr. No. 12490 v-19 dibr.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 16 de Diciembre de 1922 a las 15 horas, en el local calle Garay No. 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Nombramiento de cuatro Directores por un año.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay No. 2520. — El Directorio.

e-25 nobr. No. 12491 v-13 dibr.

COMPAÑIA NACIONAL DE CALEFACCION

De acuerdo con el art. 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 9 de Diciembre de 1922, a las 18 horas, en el local social calle Tucumán 766, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y balances correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1922.

2o. Elección de dos directores titulares por dos años y un director titular por un año.
por dos años.

4o. Elección de síndico titular y suplente.

5o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, calle Tucumán No. 766 por lo menos tres días antes de la fecha en que se realizará la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1922 —El director gerente.

E. 24 noviembre No. 12473 v9 dic.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS QUIMICOS LA SULFURICA

Sociedad Anónima. Autorizada por decreto de 18 de Noviembre de 1911

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que se verificará el día 11 de Diciembre de 1922, a las 15 horas, en el local de la calle Reconquista 263 (Escritorio 36).

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio 1922.

2o. Elección de síndico y síndico suplente, de 4 directores titulares y 4 directores suplentes.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea en nombre de todos los presentes.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la gerencia (Maipú 231) con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha indicada para la asamblea.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1922. — El director gerente.

e24 nov. No. 12475 v[illegible] dic.

COMPAÑIA GANADERA Y FORESTAL DE RESISTENCIA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día once de Diciembre de 1922, a las 16 horas, en la calle Reconquista 144.

ORDEN DEL DIA:

1o. — Lectura y Consideración del Balance y Memoria correspondiente al Trigésimo Ejercicio Social.

2o. — Nombramiento de cinco Directores.

3o. — Nombramiento de Síndico y Suplente.

4o. — Autorización al Directorio para dar en arriendo las propiedades de la Compañía en el Chaco.

5o. — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus Acciones en el Escritorio de la Compañía: 144 Reconquista, cuando menos dos días antes del día de la Asamblea (Art. 12 de los Estatutos). — Benjamín Dupont. Presidente. — Esteban Cavassa, Tesorero.

E. 20 Nbre. No. 12434 v. 11 diciembre.

SOCIEDAD ANONIMA "OXHIDRICA ARGENTINA"

Calle Cacía No. 3231

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 11 de Diciembre próximo, a las 15, en el local calle San Martín No 201, 8o piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o.— Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al año 1921.

2o.— Nombramiento de cuatro Directores Titulares y un Director Suplente.

3o.— Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4o.— Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente en el local antes indicado, calle San Martín 201, 8o. piso, o en las Oficinas de la Sociedad, sus acciones o los certificados bancarios que acrediten el depósito de las mismas. —

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1922. N. Fresedo. — Gerente.

E. 20 Nbre. No. 12436 v. 11 diciembre.

SOCIEDAD ANONIMA PAPELERIA, LIBRERIA E IMPRENTA ARGENTINA "CASA JACOBO PEUSER,

Convocatoria

A pedido formulado por varios ac-

cionistas, haciendo uso de la facultad que les confiere el artículo 20 de los estatutos, se convoca a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local social, cale San Martín No. 200, el día 11 de Diciembre de 1922 a las 17 horas, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Canje de todas las acciones ordinarias nominales, por acciones al portador.

2º Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con los señores Directores y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1922.

El Directorio

D. V. Joyce, Secretario honorario

E-17 Nov. Nº 12418 v-11 Dic.

"PELETERIA ARGENTINA"

Sociedad Anónima Industrial

Sociedad Anónima Industrial para la elaboración y confección de pieles.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Diciembre próximo a las 17 horas, en el local social calle Victoria Nº. 3649, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Distribución de Utilidades.

2º Designación de tres accionistas para los escrutinios y la firma y aprobación del acta, de acuerdo con el art. 37 de los Estatutos.

3º Elección de dos consejeros titulares para reemplazar a los señores D. Francisco S. Devoto y D. Juan Drago, y un suplente en reemplazo del señor Máximo Drago, que terminan su mandato.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, calle Victoria Nº 3649, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1922.

El Secretario

E-22 Nov. Nº 12439 v-9 Dic.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL "BORGARELLO E HIJO"

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Diciembre próximo a las 15 horas en el local calle Bmé. Mitre 2228, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Resolver la liquidación y disolución de la Sociedad.

2º Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o certificados provisorios, hasta tres días antes del fijado para la runión.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1922.

El Director General

E-22 Nov. Nº 12440 v-9 Dic.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "VITAM"

Por resolución del Directorio se convoca a los Sres. accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre a las 15 horas, en el local Avenida de Mayo 1035, 7o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Nombramiento de Síndico hasta el 31 de Julio de 1923, quien deberá expedirse aprobando o desaprobando los balances trimestrales y general del primer ejercicio, dando así cumplimiento a lo dispuesto por la Inspección de Justicia.

2o. Modificación de los artículos 1 y 3 de los Estatutos sociales, en la forma que se propondrá.

3o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los Sres. accionistas, que las acciones deberán estar depositadas hasta dos días antes a la fecha fijada para la Asamblea a fin de que puedan concurrir. — El Presidente.

e-23 nobr. No. 12462 v-13 dibr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "VITAM"

Por resolución del Directorio se convoca a los Sres. accionistas a una Asamblea General Ordinaria, la que se verificará el día 15 de Diciembre de 1922, a las 15 y 30 horas, en el local Avenida de Mayo 1035 7o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del Síndico, sobre los balances trimestrales y General presentados a la Inspección General de Justicia y como correspondientes al primer ejercicio.

2o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del primer ejercicio.

3o. Elección de tres Directores titulares, 2 suplentes y Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los Sres. accionistas, que las acciones deberán estar depositadas hasta dos días antes a la fecha fijada para la Asamblea a fin de que puedan concurrir. — El Presidente.

e-23 nobr. No. 12463 v-13 dibr.

SOCIEDAD ARGENTINA DE NAFTEROL

Sociedad Anónima. — 25 de Mayo 267

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que se llevará a cabo en el local social, calle 25 de Mayo 267, el día 20 de Diciembre de cte. año, a las quince horas, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Resolver sobre la modificación de los estatutos sociales.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el art. 17 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, sus acciones o los certificados de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario —El secretario.

e23 nov. No. 12467 v14 dic.

"BUENOS AIRES" — SOCIEDAD COOPERATIVA EDITORIAL

De acuerdo con el art. 15 de los Estatutos a solicitud del número estatutario de accionistas, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el jueves 14 de Diciembre próximo, a las 17.30, en el local Mitre 430, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la renuncia del señor Presidente doctor Manuel Gálvez (hijo).

2o. Consideración de la resolución del directorio, que motiva dicha renuncia.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1922. — Roberto F Giusti, Secretario-tesorero.

E. 27 nov. spp. No. 12496 v14 dic.

SOCIEDAD COOPERATIVA ARGENTINA DE CIGARREROS MINORISTAS Ltda.

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 16 de Diciembre de 1922, a la hora 15, en el local de la calle Tacuarí número 1559-69, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el **31 de Agosto de 1922.**

2º Elección de:

6 Directores titulares por tres años, tres Directores suplentes, 1 Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados, tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea, en la Caja de la Sociedad.

Los accionistas podrán ser representados mediante carta poder debidamente autorizada.

Por resolución del Directorio.

Buenos Aires, 15 de Nvbre. de 1922.

Jorge Slamatesco, Presidente.

E. 29 Nbre. Nº 12516 v. 16 diciembre.

COMPAÑIA PASTORIL "LAS LLANURAS", SANTA CRUZ

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1922 a las 15 horas. en el Puerto de Santa Cruz, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria y Balance practicados al 30 de Septiembre de 1922.

2º Nombramiento de Directores.

3º Nombramiento de Síndico.

Se ruega a los Señores Accionistas depositen sus acciones tres días antes de celebrarse la Asamblea.

El Directorio.

E. 29 Nbre. Nº 12519 v. 15 diciembre.

THE ANGLO SOUTH AMERICAN MEAT CO. LIMITED

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 21 de Diciembre 1922 a las diez, en el Local Social de la Compañía, Reconquista 46, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Elección de dos Directores.

Buenos Aires, 28 Noviembre de 1922.

El Secretario.

E. 29 Nbre. Nº 12512 v. 16 diciembre.

TIENDA "A LA CIUDAD DE LONDRES"

J. Brum y Cía. Ltda.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones que señala el art. 24 de los estatutos de esta Sociedad para la décima asamblea general ordinaria, la cual debía realizarse en el día de hoy, se cita nuevamente a los señores accionistas para concurrir el día 19 de Diciembre próximo a las tres de la tarde a los escritorios de la Sociedad, Corrientes 999, a los efectos de realizar dicha asamblea

Esta reunión tendrá la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Comunicación del Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Julio de 1922.

2o. Nominación de un síndico y de un suplente.

3o. Nombramiento de un director en reemplazo del señor Jorge Kuneyl que sale por turno y puede ser reelecto.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado de un Banco donde conste el depósito de las mismas, en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación, (Art. 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1922.

—Georges Kuneyl, presidente.

e30 nov. No. 12520 v19 dic.

SOCIEDAD DEUTSCHER FRAUENVEREIN

Buenos Aires. — Agüero 1327

Invitación. — Para la asamblea general ordinaria, según el artículo 5 de los estatutos, para el día jueves 7 de Diciembre de 1922, a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Agüero 1327, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación del informe anual y del balance de caja.

2. Elección de la comisión directiva y de la comisión auxiliar.

3o. Designación de dos miembros para aprobar y firmar el protocolo.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1922. — Franziska Scharer, secretaria.

e30 nov. No. 12521 v7 dic.

COMPAÑIA AZUCARERA PADILLA HERMANOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con la disposición contenida en los artículos once (11) y veinticuatro (24) de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas de la Compañía Azucarera Padilla Hermanos, Sociedad Anónima, a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día veinte (20) de Diciembre del corriente año, a las diez y siete (17) horas (5 p. m.) en su local social, calle Sarmiento trescientos veinte (320), Buenos Aires con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de un director titular y de un suplente.

2. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota. Se hace presente a los señores accionistas lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de los estatutos sociales respecto a los requisitos necesarios para concurrir a esta asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1922.

—El directorio.

e30 nov. No. 12523 v18 dic.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE LA CAPITAL, LIMITADA

Cangallo 931

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores socios, que habiendo pasado a cuarto intermedio la asamblea general ordinaria que se realizaba el día 30 de Octubre ppdo., el directorio ha resuelto convocar nuevamente para la continuación de la misma el día 16 de Diciembre de 1922, a las 15 horas, en el local de la calle Sarmiento 1374. — El directorio.

Nota. Sólo podrán participar de las deliberaciones de esta reunión los socios que hubieren retirado su tarjeta correspondiente 3 días antes del 30 de Octubre próximo pasado.

e30 nov. No. 12526 v16 dic.

NORDISKA KOMPANIET, Soc. Anón.

Compañía de Comercio en General

Bartolomé Mitre esq. Florida

BUENOS AIRES

Asamblea extraordinaria. — Convócase a asamblea extraordinaria para el día 15 de Diciembre a las 16 horas a objeto de tratar la siguiente orden del día:

Disminución del capital.

Asamblea ordinaria. — De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre a las 16 1|2 horas en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre, esquina Florida, a objeto de tomar en cuenta la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas en el ejercicio terminado el día 30 de Septiembre de 1922.

2. Elección de siete directores titulares y dos directores suplentes.

3. Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4. Fijación de los emolumentos del síndico.

5. Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota. Se previene a los señores accio-

nistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, para poder asistir a las asambleas, deberán depositar en las cajas de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un banco aceptado por el directorio, con tres días de anticipación.

e30 nov. No. 12532 v15 dic.

SINDICATO LACTONA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 19 de diciembre del corriente año, a las 16 horas en el local social calle Cangallo No. 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo-tercer ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1922.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Considerar el contrato de arrendamiento de un campo.
4o. Elección de síndico y síndico suplente.
5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, deben los señores accionistas depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea, (artículo 17 de los estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1922. —El directorio.

e30 nov. No. 12540 v19 dic.

"LA TANDILERA"

Ganadería y Productos de Lechería

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas en el local social calle San José No. 1644, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y balance correspondiente al décimo ejercicio terminado el 30 de Septiembre ppdo.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.
4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea según lo expresa el artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1922. — El Directorio.

e-1o. dic. No. 12545 v-20 dic

CARBONEROS UNIDOS LIMITADA

Sociedad Cooperativa

CONVOCATORIA

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria anual, que tendrá lugar el martes 19 de Diciembre de 1922 a las 21, en el local social Sarmiento 2988, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1922.
2o. Elección de cuatro titulares y dos suplentes del Consejo, un Síndico y Síndico suplente.
3o. Elección de dos miembros para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, todo accionista deberá proveerse de una tarjeta de entrada, que se entregará en la Secretaría hasta el día de la Asamblea. — N. Bancalari, secretario gerente.

e-1o. dic. No. 12548 v-19 dic.

"COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA"

Por resolución del Directorio de fecha 29 del cte. se convoca a los señores accionistas a la

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

que tendrá lugar el día 21 de Diciembre próximo a las 15 horas en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo No. 776 (3er. piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Implantación de la Sección Seguros de vida.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1922. — I. Rodolfo Casellas, gerente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta 3 días antes, por lo menos, del fijado para la reunión. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de un delegado, mediante carta-poder. (Artículo 15 de los Estatutos).

Otra: Los accionistas presentes acreditarán su asistencia firmando un libro ad-hoc y la Gerencia anotará al margen los votos que les correspondan por derecho propio o por representación (Artículo 18 de los Estatutos).

e-1o. dic. No. 12550 v-21 dic.

COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo No. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social Avenida de Mayo No. 665 el día 26 de Diciembre corriente a las 16 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reconsideración de la resolución tomada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20 de Mayo de 1921.
2o. Designación de un Secretario y de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus títulos de acciones en la Secretaría y reclamar el certificado correspondiente con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e-2 dic. No. 12559 v-23 dic

CLUB MAR DEL PLATA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Diciembre corriente a las 18 horas, en la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo 311, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Ampliación y modificación de los Estatutos.
2o. Nombramiento de dos Sres. accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 1o. de 1922. — César González Segura, presidente; Benjamín Galarce, secretario.

e-2 dic. No. 12562 v-16 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MATERIAS COLORANTES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día viernes 22 del corriente a las 17 horas, en su local de la Galería Güemes, Edificio Supervielle a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Reforma de los estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 1o. de 1922. —El Presidente.

e-2 dic. No. 12566 v-22 dic

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA NUEVA ORIENTAL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Diciembre de 1922, a las 11 horas, en el local de la Sociedad calle San Martín número 296 (4o. piso), Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria anual y Balance General, al 30 de Septiembre de 1922.
2o. Renovación del Directorio.
3o. Nombramiento de Síndico.
4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e-2 dic. No. 12570 v-20 dic.

LA UNION ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23o. de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el jueves 21 de Diciembre en curso, a las 15, en el local social, calle Herrera 1312, para considerar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los artículos 3o., 32o., 35o., 37o., 38o. y 39o. de los Estatutos sociales.
2o. Designación de dos accionistas para la aprobación y subscripción del acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 20o. de los estatutos sociales, los tenedores de acciones preferidas deberán, para poder tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna institución bancaria, obteniendo con dos días de anterioridad a la reunión, la correspondiente boleta de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 1o. de 1922. — A. Gandolfo Herrera, gerente interino.

e-2 dic. No. 12571 v-20 dic.

TALLERES ERWARD NILSSON

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará en el local social calle 25 de Mayo 349 (oficina 209) el día 19 de Diciembre próximo a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Reintegración del directorio.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos 3 días antes del fijado para la asamblea y retirar el recibo correspondiente.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1922. —El presidente.

e4 dic. No. 12.580 v19 dic.

LIGA INTERNACIONAL DE DOMESTICOS

Sociedad de Socorros Mutuos

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1922.

Se convoca a los asociados al corriente de pago, a la continuación de la asamblea ordinaria realizada el día 24 del pasado, para continuar con la consideración de los puntos sometidos a la misma, que se efectuará el día 6 del corriente en nuestro local social Uruguay 1082 a las 22 horas, (10 p.m.).

Asamblea extraordinaria.—

Se convoca a los asociados a la asamblea extraordinaria que se celebrará una vez terminada la asamblea ordinaria anterior, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos socios para firmar el acta.
2. Reforma del artículo 1, inciso F, del reglamento. — Bernardo Sanz, secretario.

e4 dic. No. 12582 v6 dic.

CIUDAD DE QUEQUEN

Sociedad anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el art. 21 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la duodécima asamblea general ordinaria, para el Sábado 23 de Diciembre de 1922, a las 15 horas en el local de la sociedad, Reconquista No. 268, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1922.
2o. Elección de tres Directores por dos años, en reemplazo de los doctores Pedro C. Iturralde, Emilio J. Lamarca y señor Carlos Güiraldes, así como un síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores José M. Bidau y doctor Adolfo Güiraldes que terminan su mandato.
3. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 21 de los estatutos deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación por lo menos para poder asistir a la asamblea. — Pedro C. Iturralde, presidente.

e4 dic. No. 12583 v23 dic.

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL

Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922

Se previene a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 836 el miércoles 27 de diciembre, a las 16.30 (Art. 44 de los Estatutos).

La orden del día, es la siguiente:

1º. Lectura de la memoria correspondiente a 1922, e informe de la Presidencia sobre la marcha de la Institución.
2º. Consideración de las mociones presentadas por los señores socios, de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos.
3º. Nombramiento de 10 vocales y 4 suplentes del Consejo Directivo, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 44 de los Estatutos.
4º. Elección del Tribunal Arbitral (Art. 44).
5º. Elección de la comisión Revisora de Cuentas, (Art. 51).
6º. Escrutinio, (Art. 50).

Advertencia:

1º. Se hace presente a los señores socios que no podrán hacerse representar en la Asamblea sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.

2º. Los socios deberán acreditar su personería por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente. — Antonio León Lanusse, Presidente. Martín Feit, Secretario.

e-5 Dbre. Nº. 12609 v-22 Dbre.

S. A. EL «FENIX SUDAMERICANO

Compañía Nacional de Reaseguros

Buenos Aires, Florida 125, 2º. piso.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1922, en el local Social calle Florida 125, 2º. piso. a las 17 horas.

Orden del Día:

1º.) Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1921.

2º. Elección de tres miembros del Directorio y de dos suplentes.

3º. Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4º. Reforma del Capítulo Vº. Artículo 25º. de los Estatutos Sociales.

5º.) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea se previene a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad para retirar el boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922

El Director-Gerente

e-5 Dbre. Nº.12611 v-22 Dbre.

LA COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMOS

Sociedad Anónima

Segunda convocatoria. No habiendo concurrido a retirar sus entradas los accionistas representativos del capital mínimo que exigen los estatutos para que la Asamblea General Ordinaria del XVIº. ejercicio pudiera realizarse con primera convocatoria por resolución de éste Directorio convócase nuevamente a los señores accionistas para el Lunes 18 de diciembre actual, a la hora 21, en el local social, Suipacha 269, a fin de tratar la siguiente,

Orden del Día:

I Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al XVIº. Ejercicio, terminado el 31 de Agosto próximo pasado.

II Distribución de utilidades.

III Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Gerardo Manzitti, F. Américo Vercelli y José A. Guisasola, salientes por terminación del período.

IV Elección de tres directores suplentes en reemplazo de los señores Antonio León Lanusse, Pedro Lorenzo Moss y José Y. Matti salientes por terminación de período.

V Elección de síndico titular y síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de los Estatutos, así como que, siendo ésta segunda convocatoria la Asamblea se realizará y sus resoluciones serán obligatorias para todos los accionistas, cualquiera que sea el número de ellos y capital que concurra, de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos.

El Directorio

e-5 Dbre. Nº. 12613 v-15 Dbre.

FRANKLIN & HERRERA, LIMITADA.

Sociedad Anónima.

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 del corriente mes, a las 16 horas en el local social, Calle San Martín 66.

Orden del Día

1) — Elección de tres Directores.

2) — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922.

El Directorio.

E—5 Dic. Nº 12311 v-21 Dic.

CASA DE GALICIA

Asamblea General Extraordinaria

Segunda Convocatoria

Por no haberse celebrado la primera convocatoria, por falta de quórum se señala el día 12 del cte. a las 21 horas, para la segunda, en el local del Centro de Almaceneros, calle Sáenz Peña 244, para tratar la siguiente orden del día:

Reforma de los Estatutos Sociales

Art. 62: Para tener derecho de asistir a la Asamblea, necesita tener el socio seis meses de efectividad y no adeudar ninguna cuota mensual a la Sociedad, lo que comprobará exhibiendo el correspondiente recibo.

Nota: No podrá tratarse ningún otro asunto que el mencionado en la Orden del Día. (Art. 61).

Otra: Las tarjetas de entrada se expenderán en la Oficina de Fichero, todos los días durante las horas hábiles.

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1922. — José Villamarín, Presidente. — M. García Yáñez, Secretario General.

E-5 Dicbre Nº 12605 v-7 Dicbre.

CENTRO VITIVINICOLA NACIONAL

Muy Señor mío:

En virtud de lo resuelto por la Comisión que tengo el honor de presidir, me complazco en invitar a Vd. de acuerdo a los Artículos 24, 15, 34 y 17 inciso 11 de los estatutos sociales a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día Viernes 22 de Diciembre de 1922, a las 16.30 horas en los salones del Centro, calle Lima 287, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1922.

2º Elección de los miembros vocales en reemplazo de los que terminan su mandato: Sr. Luis Tirasso (hijo) Sr. Benjamín Nazar Anchorena, Dr. Horacio Graffigna y Sr. Alberto Siboldi, elección de los miembros vocales por un año, en reemplazo del Sr. Roberto Arizú que renunció, y del Ing. Humberto Canale, que no se incorporó, elección de los miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato: Sr. José Orfila, Sr. Daniel Bustelo y Sr. Santiago C. Marengo.

3º Designación de Síndico y Síndico Suplente.

Rogándole puntual asistencia, me suscribo de Vd. atte. S. S. Luis Tirasso (hijo), Presidente. — Ramón Vilardebó Gerente Secretario.

E-5 Dicbre Nº 12606 v-22 Dicbre.

ANGEL BRACERAS, SOCIEDAD ANONIMA

Cevallos 341 al 369 — Buenos Aires

En cumplimiento de lo que dispone el art. 27 de los Estatutos, se llama a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1922, en el local social, calle Cevallos 351, a las 16 horas, para lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y aprobación de la distribución de utilidades, correspondientes al 12o. ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo., e informe del Síndico.

2o. Elección de 3 Directores titulares y 2 Directores suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea en representación de los accionistas.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Cevallos 351, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922. — Angel Braceras Haedo, presidente.

e-5 dic. No. 12600 v-22 dic.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ESTRELLA", EX CASA ANGEL PELUFFO

Establecimientos de Cultivo, Selección y Venta de Semillas, Plantas y Flores

El que subscribe, Administrador de las Sucesiones de doña Antonia Rolleri de Peluffo y de don Angel Peluffo, autorizado por los señores accionistas de la Sociedad Anónima "La Estrella, ex Casa Angel Peluffo", los convoca a Asamblea General Extraordinaria que se tendrá el día 26 de Diciembre de 1922, a las 16 horas, en la Casa Central, calle Carlos Pellegrini número 264, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección del Directorio de la Sociedad, es decir, de cinco Directores en reemplazo de los señores Angel Peluffo, Angel S. Peluffo y Arturo Peluffo (fallecidos) y Arturo Norese y Juan Zambonelli por haber terminado su mandato, de acuerdo a los artículos 14 y 15 de los estatutos sociales.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los señores Pedro P. Pagliere y Daniel Pasquale, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos.

3o. Designación de dos señores accionistas para la aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores accionistas deberán recabar del Sr. Administrador antes del día 22 de Diciembre de 1922, un certificado en el que constará el número de acciones correspondientes a cada uno con la especificación de los votos respectivos, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos. — Juan D. Rolleri, administrador.

e-5 dic. No. 12601 v-26 dic.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CLUB SPORTIVO BARRACAS

De acuerdo al Art. 43 de los Estatutos, se cita a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre del corriente año, a las 21 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance del 9o. ejercicio.

2o. Aprobación de agregados al Reglamento interno de box y modificaciones al de la Cancha de Bochas.

3o. Pedido de expulsión de los socios señores J. B. Lacoste, Juan Nocetti y A. Gregori.

4o. Cambio de carnets-distintivos.

5o. Nombramiento de Socio Honorario al señor Martín Pereyra Iraola.

6o. Autorización para que la C. D. pueda invertir hasta la suma de pesos 50.000 m|n para la construcción de la Pileta de Natación.

7o. Amortización, por sorteo, de acciones, hasta $ 1.000 m|n.

8o. Elección por el término de 2 años, de Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero y 4 Vocales. Por el término de 1 año, de Tesorero, 3 Vocales, 7 Suplentes de Vocales, 3 Revisores de Cuentas y 2 Suplentes.

9o. Designación de 2 señores socios para aprobar y firmar el Acta. — M. A. Novaro, Presidente. — A. Cerimedo, Secretario Honorario.

E. 6 diciembre No. 12.621 v9 dic.

DOMINONI

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Lda.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1922, a las 16 horas, en el local social, calle Cangallo 1260, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1922.

2o. Lectura del informe del Síndico.

3o. Distribución de utilidades.

4o. Aprobación de las remuneraciones de los Directores Gerentes.

5o. Designación de dos accionistas para escrutadores y para firmar el acta de esta Asamblea en unión del Presidente y del Secretario.

6o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, que terminan su mandato.

Nota: Los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Administración de la Sociedad, calle Cangallo 1260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión. (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1922. —Pedro Dominoni, Presidente.

E. 6 diciembre No. 12.624 v20 dic.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO

Sociedad Anónima

Emisión de de Acciones

Se hace saber que de acuerdo con lo determinado en los Estatutos, el Directorio ha resuelto la emisión de la serie quinta de acciones de esta Compañía, por un total de ($ 250.000) doscientos cincuenta mil pesos m|n de c|legal, dividida en dos mil quinientas acciones del valor nominal de cien pesos m|n c|legal cada una. Los accionistas serán preferidos en la colocación de las nuevas acciones. Para subscripción e informes dirigirse a la Administración, calle San Martín No. 66.

Buenos Aires, Diciembre 1o. de 1922. —Carlos Gradín, Presidente. — Ricardo F. Rigoli, Secretario.

E. 6 diciembre No. 12.615 v13 dic.

FOX FILM DE LA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Calle Lavalle 940 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 28 de Diciembre de 1922, a las 15 horas, en su local, calle Lavalle No. 940, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Octubre de 1922.

2o. Elección del Directorio.

3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4o. Fijación de la remuneración del Síndico.

5o. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días, por lo menos, de anticipación a la Asamblea, o bien presentar, también con tres días de anticipación, constancia en forma del depósito de los mismos títulos en un Banco de la República o del extranjero.

El Directorio.

E. 6 diciembre No. 12.616 v28 dic.

FOX FILM DE LA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Calle Lavalle 940 — Buenos Aires

CONVOCATORIA.

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día jueves 28 de Diciembre de 1922, a las 15.30 horas, en su local, calle Lavalle No. 940, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento del Capital de la Sociedad, modificación de los artículos 5o. y 6o. de los Estatutos.

2o. Lectura y aprobación del Acta de la misma Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, deberán depositar sus ac-

ciones en la Caja de la Sociedad, con tres días, por lo menos, de anticipación a la Asamblea, o bien presentar, también con tres días de anticipación, constancia en forma del depósito de los mismos títulos en un Banco de la República o del extranjero.

El Directorio.

E. 6 diciembre No. 12.617 v28 dic.

CAJA FERROVIARIA (S. A.)

Convocatoria

La Sociedad Anónima "Caja Ferroviaria" convoca a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 23 de Diciembre de 1922, a las 15 horas, en su local Paseo Leandro N. Alem No. 1570, con objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y balance al 30 de Septiembre de 1922.

2o. Elección de cuatro Directores titulares por tres años; un Director suplente por tres años; Síndico titular y Síndico suplente por un año; y

3o. Aprobación del Acta.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1922. — José P. Pozzi, Presidente. — Luis E. Bivort, Director-Gerente.

E. 6 diciembre No. 12.625 v23 dic.

COMPAÑIA FRANCAR BUENOS AIRES LIMITADA (SOCIEDAD ANONIMA).

Galería Güemes

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, el día 23 del corriente, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Discusión y aprobación del Inventario, Balance y Memoria de los Directores e Informe del Síndico.

2o. Renuncia de uno de los Directores y nombramiento del reemplazante. Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

3o. Remuneración del Síndico saliente y determinación del sueldo o participación que tendrá el nuevo en los negocios futuros.

Los accionistas, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, por lo menos con dos días de anticipación al de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1922. — Carlos Zapater, Director. — Felipe París Laplace, Síndico.

E. 6 diciembre No. 12.626 v23 dic.

ASOCIACION "MEDICOS DE LOS HOSPITALES"

Primera convocatoria

Invítase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 12 del corriente, a las 21.30, en el local social Santa Fe 1171, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria-balance correspondiente al VII ejercicio.

2o. Designación de dos miembros para que redacten y firmen el acta.

3o. Elección en la Comisión Directiva de un secretario, cinco vocales y un vocal suplente. Elección en el Tribunal de Honor, de acuerdo al Art. 20 de los Estatutos, de seis miembros. — El Secretario.

E. 6 diciembre No. 12.627 v6 dic.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. — Exp. 1, 31|918 — 17 Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|19 las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparece bajo estas denominaciones: Caja y Bancos Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

1427

ANTISARNICOS ESCOCESES LIMITADA

Sociedad Anónima

RECONQUISTA Nº 46 — BUENOS AIRES

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación el 28 de Febrero de 1921.

Capital aut. y subscripto $ c/l 500.000 —
» integrado...... » » 50.000 —

Balance General al 31 de Mayo de 1922

Aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de 13 de Julio de 1922

ACTIVO	$ c/l
Banco Anglo Sud Americano	9699 11
Efectivo en Caja	27 61
Muebles, útiles y automóviles	5299 78
Marcas de fábrica	810 61
Existencia	973 64
Varios deudores	78040 79
	94791 54

PASIVO	$ c/l
Capital	50000 —
Varios acreedores	42904 37
Fondo de reserva legal	1887 17
	94791 54

Ricardo M. Aldao, director.—Harry Fielding, síndico suplente

Buenos Aires, Agosto 31 de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — **Luis M. Fernández, 2º Jefe.**

E. 6 dicbre. Nº 12620 v-6 dicbre.

1665

"SUD AMERICA"

Compañía de Seguros sobre la Vida establecida en Brasil

Domicilio de la Sucursal de Buenos Aires—25 de Mayo 267 al 273

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 20 de Abril de 1900 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Mayo de 1900.

Capital autorizado, suscripto y realizado $ m/l 381.097,56

No hay Capital asignado a esta Agencia

Balance de Saldos al 30 de junio de 1922

(Primer trimestre)

DEBE	$ m/l
Casa Matriz	—
Caja de Conversión (títulos en depósito)	150000 —
Caja y Bancos	11731 46
Propiedades inmuebles	2602949 92
Títulos de renta y valores varios	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	2500 —
Préstamos sobre pólizas	844663 02
Obligaciones a cobrar	2731 48
Mobiliario y material	1606 25
Diversos deudores	50133 66
Cuentas de orden	—
	3666315 79

HABER	$ m/l
Casa Matriz	3452301 49
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)	150000 —
Reservas ($ 3407396 m/l) (1)	—
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	6820 59
Cuentas de orden	—
Saldo	57193 71
	3666315 79

S. E. u O.

(1) Registradas únicamente en los libros de la Casa Matriz

Buenos Aires, 30 de Junio de 1922

p. p. de la "Sud América"

Departamento del Río de la Plata

Luis Vigiano.—G. Moreno

Detalle de las Cuentas de Explotación al 30 de junio de 1922

(1er. trimestre)

DEBE	$ m/l
Corretajes y comisiones	105079 73
Gastos generales	42553 40
Impuestos y contribuciones	8769 54
Siniestros	24094 35
Otros pagos a los asegurados	181863 36
Reaseguros locales pasivos	14438 69
Gastos de nuestro edificio	12994 82
Saldo	57193 71
	446987 60

HABER	$ m/l
Primas	392623 75
Intereses y alquileres	53377 —
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	986 85
	446987 60

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1922

p. p. de la Sud América

Departamento del Río de la Plata

Luis Vigiano.—G. Moreno

Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E. 6 dicbre. N. 12612 v-6 dicbre.

1588

Unión Comerciantes

COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS

Capital Federal, 25 de Mayo 182

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decretos del 16 de Diciembre de 1904, del 23 de Abril de 1906, del 8 de Julio de 1909 y 26 de Agosto de 1919.

Contra Incendio y Granizo

Capital autorizado ..... $ 1.000.000 —
» subscripto...... » 1.000.000 —
» realizado...... » 548.860 —

Balance trimestral al 30 de Junio de 1922

Correspondiente al cuarto trimestre del 17o Ejercicio

DEBE	$ m/n.
Accionistas	451140 —
Caja y Bancos	647676 29
Propiedades inmuebles	894148 75
Títulos de renta y valores diversos	280180 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	— —
Obligaciones a cobrar	8856 25
Mobiliario y material	30899 86
Diversos deudores	90455 63
Gastos de organización a amortizar	1 —
Gastos de explotación	1037058 72
Siniestros	211815 52
Cuentas de orden	80000 —
	3732231 52

HABER	$ m/n.
Capital subscripto	1000000 —
Reservas	661742 65
Siniestros pendientes	13300 —
Diversos acreedores	386534 25
Cuentas de orden	80610 —
Cuenta explotación	1590044 62
	3732231 52

Buenos Aires, Junio 30 de 1922

Galo Llorente, presidente. — Perfecto Iglesias, gerente. — Vo Bo: Domingo Ipiña, síndico.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E. 6 dicbre. N. 12598 v 8 dicbre

1556

Terrenos de Golf en San Martín

Sociedad Anónima.

DOMICILIO EN BUENOS AIRES, CALLE DEFENSA Nº 465

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 31 de Julio de 1907

Capital autorizado..... $ m/n 350.000 —
» subscripto e integrado........ » » 350.000 —

Balance mensual de saldos al 30 de Junio de 1922

DEBE	$ m/n
Terrenos, edificios, pavimentación, canchas, etc.	433075 88
Instalaciones, muebles y útiles	72255 71
Deudores varios	128 50
Caja y Bancos	16448 90
	521908 99

HABER	$ m/n.
Capital	350000 —
Obligaciones	119760 —
Fondo de reserva	30000 —
Acreedores varios	3155 51
Varios	19003 48
	521908 99

Wm. G. Mackern, presidente.—R. Montgomery, síndico

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 6 dicbre. N. 12609 v-6 dicbre.

1370

—COLUMBIA—

SOCIEDAD ANÓNIMA NACIONAL DE SEGUROS

Reconquista N° 30 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 8 de Mayo de 1918, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Junio de 1918

RAMOS: INCENDIO—AUTOMÓVILES—ACCIDENTES

Capital autorizado .... $ m/l 1.000.000 —
» subscripto .... » » 1.000.000 —
» realizado .... » » 300.000 —

Balance General — Inventario, al 31 de Mayo de 1922

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 30 Junio de 1922

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		700000 —
Caja		2464 12
Nuevo Banco Italiano:		
Depósito a premio	$ 221320 —	
Depósito en cuenta corriente	» 77876 48	299196 48
Títulos de renta		534720 —
Deudores varios		182438 80
Compañías de reaseguros		35174 49
Muebles y útiles		21203 77
		1775197 66
PASIVO		
Capital		1000000 —
Siniestros a liquidar		80000 —
Redescuento de intereses		4826 50
Reservas:		
Para riesgos en curso, Inc.	$ 200000 —	
» » » » Autos	» 100000 —	
» » » » Accid.	» 79693 47	
Estatutaria » »	» 75399 98	455093 45
Saldo		235277 71
		1775197 66

Luis Maffioretti, presidente. — Agustín Motto, gerente. — V.o B.o: Domingo B. Borzone, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE		$	$
Incendio.—			
Siniestros:			
Abonados	$ 106779 63		
A liquidar	» 24500 —	131279 63	
Reaseguros y anulaciones		436695 61	
Gastos de explotación		209576 10	
Impuestos y patentes		15471 35	
Reserva para riesgos en curso		200000 —	993022 69
Automóviles.—			
Siniestros.			
Abonados	$ 108292 88		
A liquidar	» 35500 —	143792 88	
Anulaciones		14212 05	
Gastos de explotación		97988 61	
Impuestos y patentes		4514 94	
Reserva para riesgos en curso		100000 —	360508 48
Accidentes.—			
Siniestros:			
Abonados	$ 33219 32		
A liquidar	» 20000 —	53219 32	
Anulaciones		7753 10	
Gastos de explotación		84721 18	
Impuestos y patentes		1305 02	
Reserva para riesgos en curso		79693 47	226692 09
Saldo			235277 71
			1815500 97
HABER			
Incendio:			
Premios		919175 —	
Reserva para riesgos en curso		250000 —	1169175 —
Automóviles:			
Premios		273359 02	
Reserva para riesgos en curso		50000 —	323359 02
Accidentes:			
Premios		209326 04	
Reserva extraordinaria		79693 47	289019 51
Intereses			33947 44
			1815500 97

Luis Maffioretti, presidente.—Agustín Motto, gerente
Vo Bo: Domingo B. Borzone, síndico
Buenos Aires, 21 de Agosto de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial. teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2° Jefe.

E. 6 d'cbre N 12563 v-6 dicbre.

00862

MOSS Y COMPAÑIA LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Victoria N° 158 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, en fecha 15 de Abril de 1921

Capital autorizado, subscripto y realizado .... **$ c/l 1.000.000 —**

BALANCE GENERAL DEL PRIMER EJERCICIO

comprendido entre el 1o de Febrero y el 31 de Diciembre de 1921

Aprobado con modificaciones por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 31 de Marzo de 1922

ACTIVO	$ c/l.
Mercaderías generales	798744 22
Sección Petróleo	640023 02
Molino en Alberti	43704 93
» » la Exposición Rural de Rosario.	5912 33
Caja y Bancos	88845 18
Letras a cobrar	792664 47
Deudores y compradores en cuenta corriente.	386984 11
Muebles y útiles	218 —
Depósito Brasil 3033	9510 30
Consignaciones	648159 67
Acciones en depósito (Art. 15)	50000 —
Cambios asegurados	21355 94
Chata Auto Germinase	1500 —
	3487652 17
PASIVO	
Capital autorizado y realizado	1000000 —
Moss y Cia. en liquidación, cuenta corriente.	842065 44
Obligaciones a pagar	15999 10
Pagarés descontados	710105 86
Consignaciones	678551 70
» remitidas	637 73
Banco Anglo Sud Americano, cambios asegurados	21355 94
Depositantes de acciones (Art. 15)	50000 —
Cuentas en suspenso	25267 15
Ganancias y pérdidas	143669 25
	3487652 17

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ c/l
Alquileres, sueldos, gastos de explotación y varios.	160847 77
Saldo, utilidad bruta del ejercicio	143669 25
	304517 02
HABER	
Beneficio bruto del presente ejercicio	304517 02
	304517 02

Moss y Cía. Limitada Sociedad Anónima
Pedor J. Moss, presidente.—Saturnino W. Enis, secretario ad-hoc.—C. A. Porcel, síndico

Buenos Aires, 23 de Junio de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2° Jefe.

E. 6 dicbre. N. 12602 v 6 dicbre.

1445

SOCIEDAD ANÓNIMA "CLUB MAR DEL PLATA"

Domicilio: Florida 527 — Buenos Aires

Estatutos reformados y aprobados por Decreto de Diciembre 7 de 1912

Capital autorizado	$ m/n	3 000.000.—
» subscripto	» »	2.124.000.—
» realizado	» »	2.124.000.—

BALANCE GENERAL al 31 de Mayo de 1922

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General de 30 de Junio de 1922

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Edificio Club Social Mar del Plata	1836636 92	
Edificio en Mar del Plata para empleados	217077 35	
Terreno en Mar del Plata	107038 49	
Propiedad Parque Camet	233095 35	2394748 11
Mobiliario Club Social Mar del Plata	126110 19	
Mobiliario Casa Administración Capital Federal	9841 27	135951 46
Acciones 2ª emisión	4000 —	
Acciones 3ª emisión	872000 —	876000 —
Lencería	2754 63	
Batería de cocina	1 —	
Porcelana y cristalería	1 —	
Vajilla de plata	1 —	
Biblioteca	1 —	
Imprenta y útiles	1 —	2759 63
Arrendamientos por cobrar	150000 —	
Créditos a cobrar	21500 —	171500 —
Comisión Rambla Mar del Plata		80000 —
Existencia:		
Banco de la Provincia de Buenos Aires	659 40	
» de la Provincia de Buenos Aires, Mar del Plata	23 68	
» Español del Rio de la Plata	167 41	
» Español del Río de la Plata, Mar del Plata	1537 95	
Total en depósito	2388 44	
Banco Hipotecario Nacional, en cédulas	96325 —	
Caja	123 08	98836 52
		3759795 72
PASIVO		
Capital		3000000 —
Fondo de reserva		160311 75
Fondo afectado al Art. 3º de los Estatutos		382356 75
Donación de la Sucesión Camet, valor de la tierra del Parque Camet, donada al Club Mar del Plata		150000 —
Banco de la Nación Argentina, saldo a su favor		67127 22
		3759795 72

César González Segura, presidente. — P. Dhers, contador. —Juan José Etcheverry, tesorero. — Gaspar Cornille, síndico

Demostración de la cuenta de las Ganancias y Pérdidas

— Ejercicio 1921/922 —

DEBE		$ m/n
Saldo deudor de las siguientes cuentas, según Balance de Comprobación al 31 de Mayo de 1922:		
Casa de administración, Capital Federal		7750 —
Impuestos y contribuciones		15160 98
Parque Camet, gastos		25586 14
Gastos generales		11042 18
Subvenciones		51560 35
Sueldos		28293 14
Seguros		5264 15
		144656 91
HABER		
Saldo acreedor de las siguientes cuentas, según Balance de Comprobación al 31 de Mayo de 1922:		
Club Social Mar del Plata:		
Ingresos	377.711.88	
Egresos	332.904.95	44.806 93
Intereses:		
De las cédulas hipotecarias y de los depósitos en los Bancos		3.386 04
Premio sobre acciones 3ª Emisión, 75 % de premio sobre las acciones suscritas y realizadas en el presente ejercicio		1 500 —
Fondos afectados al Art. 3º de los Estatutos, diferencia que se imputa a esta cuenta		94.963 97
		144.656 94

César González Segura, presidente. — P. Dhers, contador. — Juan José Etcheverry, tesorero.—Gaspar Cornille, síndico

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1918 de la Inspección General de Justicia. — Diego González. J f.

E. 6 dicbre. N. 12597 v-6 dicbre.

1636

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACIÓN

Victoria 900 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional, fecha 19 de Diciembre de 1907

Capital autorizado	$ c/l.	10.000.000 —
id. subscripto	» »	6.998.590 —
id. realizado	» »	6.910.800 —

Balance Mensual de Saldos al 30 de Junio de 1922

DEBE	$ c/l
Caja y Bancos	218308 92
Muebles y útiles	101 —
Gastos de instalación	156 —
Inmuebles	3785843 27
Propiedades con promesa de venta	78561 89
Préstamos hipotecarios	358 243 06
Títulos de la Sociedad depositados en custodia	51600 —
Accionistas	87790 —
Obligaciones a cobrar	34691 34
Explotación general	118420 06
Muebles, útiles, máquinas y rodados en Mendoza	130829 28
Haciendas: Fincas en Mendoza	12500 —
Explotación: Fincas en Mendoza	532011 44
Cuentas en liquidación	40244 02
Liquidación inmuebles, 30 de Junio 1918	241096 15
Varias cuentas	155689 15
	9112285 58
HABER	
Capital subscripto	6998590 —
Fondo de reserva legal	252986 65
Fondo de reserva extraordinario	85529 61
Reserva para impuestos a pagar	10000 —
Fondo de auxilio a los empleados	20085 52
Reserva para desvalorización de inmuebles	625735 89
Hipotecas a cancelar	193459 97
Beneficios a realizar	7239 54
Comisiones sobre préstamos	24124 49
Dividendos a pagar	12971 34
Depositantes de títulos en custodia	51600 —
Depósitos en Caja de Ahorro	105102 90
Intereses	406661 47
Alquileres	69982 57
Amortizaciones e intereses sobre préstamos	105328 50
Amortizaciones, intereses y comisiones sobre préstamos	26793 50
Ganancias y Pérdidas	15424 38
Depósitos en garantía	9634 —
Varias cuentas	91035 25
	9112285 58

P. F. Mosoteguy, vicepresidente. —Pedro C. Alvarez, gerente.—Ernesto J. Bassi contador.— Alfredo Darmandrail, síndico

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1918, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E. 6 dicbre. N. 12607 v-6 dicbre.

1663

Sociedad Anónima "La América"

Compañia Industrial y Edificadora (En liquidación)

Administración: Av. de Mayo Nº 695 (3er. piso)

BALANCE MENSUAL DE SALDOS

al 30 de Junio de 1922

DEBE	$ m/n
Propiedad «Quinta Moreno»	1958204 18
Muebles y Utiles	826 40
Municipalidad de la Capital: Cuenta derechos de edificación	61074 56
Caja y Bancos	52316 52
Reparaciones	883 75
Impuestos	23926 76
Comisiones y Corretajes	1337 98
Intereses	9513 13
Producción a liquidar	97 72
Servicio de Debentures	20 64 —
Pavimentación	15130 09
Gastos Generales	22170 63
Ganancias y Pérdidas	876808 97
	3043314 69

HABER	$ m/n
Capital	3000000 —
Fondo de Reserva	26521 40
Descuentos e Intereses por depósitos	16793 29
	3043314 69

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1922.

Manuel Portela, presidente. — E. G. Moreno, tesorero.—Vº Bº: N. A. de Torres, síndico.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1918 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 6 dicbre. N. 1260 v 6 dicbre.

1573

Cristalerías Rigolleau

Sociedad Anónima

Domiciliada, calle Bartolomé Mitre 544. — Buenos Aires

Autorizada por decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 19 de Diciembre de 1906 y 18 de Marzo de 1922

Capital autorizado....................... $ o/s 2.000.000 —
» subscripto y realizado........... » » 1.700.000 —

Balance General al 31 de Marzo de 1922

Presentado a la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 31 de Julio de 1922 y aprobado por la misma sin modificación

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones preferidas en cartera	300000 —	
Patentes y derechos	165277 17	
Terrenos, edificios y desvío	941459 30	
Máquinas, herramientas, hornos archas y anexos, moldes, instalaciones perm. varias	1370004 55	
Muebles y útiles, mobiliario y menaje, estanterías gen. indus. gastos p/instalaciones varias	113084 26	
Mercaderías en tránsito		10878 15
Obras e instalaciones en curso	81611 72	
Material rodante		23409 30
Materias primas, combustible, materiales refract., almacén, y reservas, material de embalaje		1356002 86
Productos fabricados, en existencia		358284 45
Deudores varios		418276 33
Caja, y Bancos		110370 72
	2971467 —	2277221 81
Acciones en depósito	60000 —	
Conversión	192544 72	
	3224011 72	2277221 81
PASIVO		
Capital:		
Acciones Ordinarias .... $ 1250000 —		
» Preferidas .... » 750000 —	2000000 —	
Obligaciones hipotecarias al 8 %	562000 —	
Fondo de reserva legal	32802 94	
» » previsión	60000 —	
» » amortización	151785 83	
Patentes y derechos a vencer 1922-1923	60000 —	
Depositantes		49646 86
Adelantos de fabricación		145148 77
Letras a pagar		812907 50
Acreedores varios	104166 67	650186 96
Salarios		181730 20
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo anterior .... $ 8351 21		
Beneficio del año .... » 184905 07	193256 28	
	3164011 72	1839620 29
Consejo de administración:		
Acciones en depósito	60000 —	
Conversión		437601 52
	3224011 72	2277221 81

G. Fourvel Rigolleau, presidente. — José Sabaté, gerente. — J. B. Cassinelli, contador. — Nicanor Q. Repetto, síndico suplente

Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1922

DEBE	$ o/s	$ o/s
Intereses obligaciones	48880 —	
Intereses y descuentos	85935 98	
Gastos generales	79707 63	
Deudores morosos	1168 45	
Fondo de amortización	91014 84	306706 90
Saldo anterior 8351 21		
Beneficio del año 184905 07		193256 28
		499963 18
HABER		
Saldo anterior		8351 21
Por cuenta de fabricación		491611 97
		499963 18

G. Fourvel Rigolleau, presidente.—José Sabaté, gerente.—J. B. Cassinelli, contador.—Nicanor Q. Repetto, síndico suplente

Hemos comparado el presente Balance General con los libros y comprobantes de la Sociedad Anónima Cristalerías Rigolleau, y certificamos que en nuestra opinión, el mismo representa correctamente la situación de la Sociedad, según lo demuestran los libros de contabilidad y de acuerdo con las explicaciones que nos han sido dadas.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1922

Price, Waterhouse, Faller & Co., contadores-revisadores

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E. 6 dicbre. N. 12608 v-6 dicbre.

1379

"LA SALAMANCA"

Sociedad Anónima Ganadera — Agrícola

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 3 de Mayo de 1910.
Capital autorizado........................ $ 500 000.—
» subscripto........................ » 370.000.—
» realizado........................ » 370.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1922

Aprobado sin modificación por la Asamblea General, del 30 de Junio de 1922.

ACTIVO		$ m/n
Acciones a emitir		130000 —
Alambrados y poblaciones		48398 58
Propiedad campos		338954 13
Bancos		30 26
Acciones en depósito		25000 —
Deudores varios		24529 95
Hacienda y reproductores		1 —
Muebles, útiles y rodados		1 —
Ganancias & pérdidas:		
Saldo ejercicio anterior	$ 113182 67	
» » actual	» 26762.82	139945 49
		706860 41
PASIVO		
Capital		500000 —
Varios acreedores por tierras		61268 36
» » en cta. corriente		112678 72
Cuentas en suspenso		7913 33
Directores: Acciones depositadas		25000 —
		706860 41

Alberto Peralta Ramos, presidente.—Jorge Jagniaux (hijo), director-gerente. —Juan A. Martínez, contador.—Mario Rodríguez Corti, síndico-suplente.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Abril de 1922

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
A Gastos generales:		Por Saldo	26762 82
Saldo de esta cuenta.	15431 —		
A Intereses & descuentos:			
Saldo de esta cuenta	11331 82		
	26762 82		26762 82

Alberto Peralta Ramos, presidente.—Jorge Jagniaux (hijo) director-gerente. —Juan A. Martínez, contador.—Mario Rodríguez Corti, síndico-suplente.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González, Jefe*

E. 6 dicbre. N. 12561 v-6 dicbre.

1624

Banco de Londres y Río de la Plata

Bartolomé Mitre 399

Casa Matriz: 7 Princess Street, Londres E. C.

Establecido en Buenos Aires, según decreto del 22 de Diciembre de 1862

Buenos Aires, Rosario, Mendoza, Bahía Blanca, Barracas, Concordia, Once, Boca Tucumán, Paraná, Córdoba, Calle Santa Fe, Calle Bernardo de Irigoyen

Capital autorizado....... £ 4.000.000 —
» subscripto....... » 3 000.000 —
» integrado....... » 2.040 000 —
Fondo de reserva....... » 2 100 000

Balance General Mensual de las Sucursales en la República Argentina

Al 31 de Julio de 1922

ACTIVO	$ papel	$ oro	c/l	o/s
CAJA:				
Existencia en efectivo	76074568 16	746111 13		
Depósito en otros Bancos	3797070 30	334 24	79871638 46	746445 37
Préstamos			104642945 92	138553 80
Valores a cobrar			5011674 88	6140873 41
Diversas cuentas			8358341 51	7354899 92
			197884600 77	14380772 50
PASIVO				
CAPITAL:				
Proporción que corresponde a las Sucursales en la Rep. Argentina				4250000 —
Depósitos			191368052 24	788814 69
Varios clientes por valores a cobrar, per contra			5011674 88	6140873 41
Diversas cuentas			1504873 65	3201084 40
			197884600 77	14380772 50

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1922

Harry Scott, gerente. — A. G. Erskine Shaw, jefe contador interino

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E. 6 dicbre. N. 12558 v-6 dicbre.

1637

BANCO ALEMÁN TRANSATLÁNTICO

BARTOLOMÉ MITRE 401

Casa Matriz: Deutsche Ueberseeische Bank, 39/40 Mauerstrasse — Berlín W.

—o—

ESTABLECIDO EN BUENOS AIRES SEGÚN DECRETO DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 1893

BUENOS AIRES, BAHÍA BLANCA, CÓRDOBA, MENDOZA, ROSARIO (SANTA FE)

Capital autorizado y suscrito .... Marcos 30.000.000 —
» realizado.............................. » 30.000.000 —
Fondo de reserva .... » 14.080.000 —

Balance General de las Sucursales en la República Argentina
al 31 de Julio de 1922

ACTIVO	$ oro	$ c/l
Caja:		
Existencia en Efectivo $ oro 574035 79 $ c/l 10147265 62		
Dep. en otros Bancos		
» » el Clearing » » 11 84 » » 13446301 11	574047 63	23593566 73
Préstamos..............	556860 90	42784152 32
Sucursales..............	83427 09	
Cuentas varias..............	4355279 27	9666417 92
	5569614 89	76044136 97
PASIVO		
Capital:		
Proporción correspondiente a las Sucursales en la República Argentina..............	3650000 —	
Depósitos..............	142066 44	59268249 85
Casa Matriz y Corresponsales en el Exterior..............	588652 57	10587 97
Cuentas varias..............	1188895 88	15052184 74
Sucursales..............		1713114 41
	5569614 89	76044136 97

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1922

Banco Alemán Transatlántico

E. Saltzkorn, P. Richarz, directores.—A. Pfanner, contador

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1907 de la Inspección General de Justicia. —Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 6 dicbre. Nº 12581 v-6 dicbre.

1534

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Domicilio Legal: Calle Canning 3711 — Buenos Aires

Fechas de aprobación de los Estatutos: 7 de Junio de 1906 y 20 de Marzo de 1916
Capital autorizado........... $ o/s 600000 — (subscripto y realizado)
Obligaciones autorizadas...... » » 600000 — (interés 7 % anual)

BALANCE MENSUAL DE SALDOS

al 30 de Junio de 1922.

ACTIVO	$ o/s.	$ c/l.
Inmuebles..............	—	1169229 33
Talleres..............	78301 61	1748651 46
Muebles y útiles..............	4449 11	88157 14
Materiales..............	1582 20	338446 48
Caja y Bancos..............	—	12679 69
Letras a cobrar..............	—	4376 08
Cuentas corrientes..............	189 93	217873 14
Corresponsales en el exterior..............	—	11548 60
Acciones y títulos..............	4652 27	484583 31
Cuentas varias..............	11725 04	66632 08
Conversiones..............	1410691 48	—
	1542141 64	4142170 28
PASIVO		
Capital social..............	600000 —	—
Obligaciones emitidas..............	335000 —	—
Fondo de reserva legal..............	32396 52	—
Fondo de amortización..............	500000 —	—
Letras a pagar..............	—	540000 —
Cuentas corrientes..............	52773 76	253143 53
Cuentas varias..............	21971 36	142909 18
Conversiones..............	—	3206117 57
	1542141 64	4142170 28

Ing. Atanasio Iturbe, presidente.—Félix N. Figueras, síndico
Buenos Aires, 8 de Agosto de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1907 de la Inspección General de Justicia. Diego González, Jefe.

E. 6 dicbre. N. 12568 v-6 dicbre.

1530

"LA COLONIA"

COMPAÑÍA ANONIMA MUTUA LIMITADA DE SEGUROS

Seguros Cooperativos — Granizo

Avenida de Mayo 665—Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno por Decretos del 8 de Agosto de 1910, 19 de Septiembre de 1911 y 1º de Septiembre de 1913

Capital autorizado.................. $ c/l 500.000 —
» subscripto..................... » » 110.200 —
» realizado...................... » » 110.200 —

Balance General al 30 de Junio de 19 (12.º Ejercicio)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General del 27 de Julio de 1922

ACTIVO		$
Accionistas..............		—
Caja..............		7224 37
Bancos.		
Italia, $ 142844.23; Nación, 16758.32; Español, 20902.97; Provincia Buenos Aires, 34.72; Boston, 649 —; Anglo S. A., 52.62; National, 207.41; Británico, 5385.75; Galicia, 696.85; Francés e Ital. 39.33; Argent. Urug.	30354 98	217426 18
Propiedades inmuebles..............		—
Títulos de renta:		
Cédulas hipot. argent. 6 %..............	$ 5225 —	
Depreciación..............	» 159 75	5065 25
Valores diversos—Préstamos hipotecarios—Préstamos s/valores: Obligaciones a cobrar..............		—
Gastos de viaje 13.º Ejercicio..............		10451 20
Mobiliario y material..............		3101 29
Sucursales y Agencias..............		22877 99
Deudores por premios - Comp. reasegurad..............		—
Deudores varios—Alquileres e intereses vencidos..............		—
Gastos de organizac. a amortizar..............		—
Cuentas de orden..............		915128 63
Valores al cobro..............		4683 94
Ganancias y Pérdidas..............		—
		1185961 85
PASIVO		
Capital autorizado..............	$ 500000 —	
» subscripto..............	» 110200 —	
» realizado..............	» 110200 —	110200 —
Reservas legales..............		—
Reservas facultativas..............		—
Siniestros pendientes..............		—
Compañías reaseguradoras..............		—
Sucursales y Agencias..............		—
Dividendos pendientes..............		—
Acreedores varios..............		50690 84
Amortización, muebles y útiles..............		2022 03
Cuentas de orden..............		915128 63
Ganancias y Pérdidas..............		107920 34
		1185961 85

Cuenta Ganancias y Pérdidas

DEBE		$
Siniestros pagados..............	$ 83183 94	
Menos recuperado por reaseguros..............	» 1046 63	82137 31
Siniestros pendientes—Reaseguros cedidos..............		—
Anulaciones..............		1624 77
Reserva de riesgos en curso..............		—
Gastos de explotación..............		107270 81
Impuestos y contribuciones..............		2000 —
Amortizaciones..............		—
Créditos incobrables..............		—
Comisiones y participaciones asegurados..............		122704 70
Ejercicio 1920-21..............		7246 39
Alquileres y cobranzas..............		3600 —
Saldo de utilidades, brutas..............		107920 34
		434504 26
HABER		
Primas del ejercicio..............		429923 21
Siniestros pendientes del ejercicio anterior..............		—
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior..............		—
Intereses y alquileres (Saldo intereses)..............		1644 65
Otras utilidades:		
Valores caducados..............		2936 40
Saldo de pérdidas..............		—
		434504 26

Jesús Porto, presidente. — Francisco Ferrari, secretario. — A. De Negri gerente. — Juan A. Ferrari, síndico

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E. 6 dicbre. N 12577 v.6 dicbre.

1627

Compañía Americana de Luz y Tracción

DOMICILIO LEGAL: **CANNING 3709** — BUENOS AIRES

Fechas de aprobación de los Estatutos por el P. E.: 12 de Enero de 1914 y 9 de Septiembre de 1918

Capital autorizado.................... $ 2.000.000.— c/l
» subscripto y realizado .... „ 1.796.100.— »
Debentures autorizadas, interés 7 o/o anual „ 2.100.000. »

Balance Mensual de Saldos al 30 de Junio de 1922

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Acciones a emitir	—	203900 —
Debentures a emitir	—	1023000 —
Caja y Bancos	2255 54	84964 35
Cuentas corrientes	88603 07	139983 55
Propiedades, tranvías, máquinas, redes, instalaciones, materiales y varios	1749279 72	1021297 93
Letras a cobrar	18226 55	11892 21
Acciones y títulos	81 16	169446 84
Muebles y útiles	—	20 —
Amortización de Debentures	—	44000 —
Cuentas varias	551 46	356527 71
Conversión	—	4205448 21
	1858977 50	7210480 83
PASIVO		
Capital Social	—	2000000 —
Debentures	—	2100000 —
Fondo de reserva legal	—	22285 61
» » amortización	—	808514 19
» » reserva especial	—	100000 —
Cuentas corrientes	7940 39	524928 88
Letras a pagar	—	1628879 20
Dividendo 1919 a pagar	—	45 —
» 1920 a pagar	—	485 —
» 1921 a pagar	—	3925 —
Cuentas varias	639 90	21417 95
Conversión	1850397 21	—
	1858977 50	7210480 83

Ing. Atanasio Iturbe, vicepresidente.—Juan B. Rivara, síndico
Buenos Aires, 21 de Agosto de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 6 dicbre N. 12569 v-6 dicbre.

1658

Compañía Anónima de Seguros "Unión Comerciantes"

Capital Federal—25 de Mayo 182

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por decretos del 16 de Diciembre de 1904, del 23 de Abril de 1906 del 8 de Julio 1909, y 26 de Agosto de 1919

CONTRA INCENDIO Y GRANISO

Capital autorizado .... $ 1.000.000.— m/l
» subscripto............................ » 1.000.000.— »
» realizado .... » 518 860.— »

Balance General al 30 de Junio de 1922

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de Julio de 1922

ACTIVO		$ m/l
Accionistas		451140 —
Caja		6164 12
Bancos:		
Banco Español del Rio de la Plata	$ 199336 38	
Banco de la Provincia de Buenos Aires	» 346287 41	
American Foreing Banking	» 1000 83	
Banco Anglo Sud Americano	» 6250 —	
Supervielle y Cía	» 88327 59	641212 17
Propiedades Inmuebles:		
Edificio 25 de Mayo 182/90	$ 578328 75	
» Chacabuco 188/200 esq. Alsina 685/99	» 320820 —	894148 75
Títulos de Renta:		
298 000 Bonos Hipotec. Banco de la Provincia		263790 —
Valores Diversos:		
20 Acciones de la Coop. Telefónica	$ 200 —	
500 » del Banco El Hogar Argentino	» 16250 —	16450 —
Obligaciones a Cobrar		8856 25
Mobiliario y Material	$ 30899 36	
10% de Amortización	» 3089 93	27809 43
Deudores por Premios		50021 69
Compañías Reaseguradoras		14918 15
Deudores Varios		40133 94
Gastos de Organización a Amortizar		1 —
Cuentas de Orden		80000 —
		2495180 50
PASIVO		
Capital subscripto		1000000 —
Reserva legal		62639 74
» de riesgos en curso incendio		140000 —
» de provision granizo		300000 —
» de especial		140000 —
» de inmubeles y valores		10000 —
Fondo de auxilio a los empleados de la Cía.		9102 91
Siniestros pendientes incendio		1000 —
Compañías reaseguradoras		152485 12
Dividendos pendientes		2789 45
Acreedores varios		139069 73
Cuentas de orden		80610 —
Ganancias y pérdidas		457463 55
		2495180 50

Buenos Aires, Junio 30 de 1922
Galo Llorente, presidente.—Perfecto Iglesias, gerente.—José M. Iglesias, contador.—Domingo Ipiña, síndico

Demostración General de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1922

DEBE		$ m/l	$ m/l
Sección Granizo:			
Siniestros pagados	$ 221928 56		
Menos porción reasegurada	» 44680 40		
Siniestros netos a nuestro cargo		177248 16	
Reseguros cedidos		383599 68	
Anulaciones		17373 70	
Gastos de explotación		284694 81	
Impuestos y contribuciones		3401 70	
Créditos incobrables		9896 97	
Saldo que pasa a la cuenta administración		290462 38	1166676 80
Sección Incendio:			
Mobiliario y material 10% de amortización		3089 93	
Siniestros pagados	$ 98482 97		
Menos porción reasegurada	» 63915 61		
Siniestros netos a nuestro cargo		34567 36	
» pendientes		1000 —	
Reseguros cedidos		236009 30	
Anulaciones		24858 97	
Reserva de riesgos en curso		140000 —	
Gastos de explotación		61579 06	
Impuestos y contribuciones		11413 98	
Créditos incobrables		4431 75	
Saldo que pasa a la cuenta administración		77206 62	593956 37
Administración:			
Gastos generales		9616 55	
Impuestos y contribuciones		12037 95	
Saldo de utilidades		457463 55	479148 05
			2239781 22
HABER			
Sección Granizo:			
Primas del ejercicio			1166676 80
Sección Incendio:			
Primas del ejercicio		423367 82	
Siniestros pendientes del ejerc. anterior		13300 —	
Reserva de riesgos en curso		140000 —	
Intereses		17288 55	593956 37
Administración:			
Saldo transferido de la sección granizo		290462 38	
» transferido de la sección incendio		77206 62	
Intereses y alquileres		81677 19	
Otras utilidades		29801 86	479148 05
			2239781 22

Buenos Aires, Junio 30 de 1922
Galo Llorente, presidente.—Perfecto Iglesias, gerente.—José M. Iglesias, contador.—Domingo Ipiña, síndico

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— *Diego González* Jefe.

E. 6 dicbre. N. 12599 v-6 dicbre.

1663

Compañía de Construcciones Modernas

Domicilio: Reconquista 30—3er. Piso

Aprobada por Superior Decreto de 21 de Enero de 1918

Capital autorizado.................................... $ 3.000.000 —
» emitido, subscripto y realizado.. .... » 2.999.300 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1921

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el día 10 de Agosto de 1922

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	700 —
Patente concreto	300000 —
Concesión casas para obreros	1979700 —
Caja	3 20
Municipalidad de la Capital	100000 —
Directorio—Acciones depositadas	35000 —
Ganancias y Pérdidas	719596 80
	3135000 —
PASIVO	
Capital	3000000 —
Banco Español del Río de la Plata	100000 —
Acciones en garantía	35000 —
	3135000 —

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		$ m/l
A Ejercicio anterior—Saldo		787241 01
» Muebles y útiles—Saldo		180 —
» Intereses y descuentos—Saldo		120 92
» Gastos generales—Saldo		1964 88
		789506 81
HABER		
Por Capital—Acciones caducas	82500 —	
» Varias cuentas—Rebajas	87410 01	69910 01
» Balance:		—
Saldo a nuevo Ejercicio		719596 80
		789506 81

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1921

Eduardo M. Alfaro, presidente.—V. Gómez, contador.—J. J. Ybáñez, síndico

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E. 6 dicbre. Nº 12618 v-6 dicbre.

1547

BRITISH TRADERS' INSURANCE COMPANY LIMITED

Compañía Inglesa de Seguros

CASA MATRIZ: HONGKONG (CHINA)

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto de fecha 9 de Septiembre de 1918

Inscripción en el Registro Público de Comercio, fecha 10 de Agosto de 1918

Ramos que explota: Incendio y Marítimo

Capital autorizado .... £ 1.000.000

Capital asignado a esta Sucursal, (No tiene)

Balance Trimestral de Saldos

al 30 de Junio de 1922

Segundo Trimestre del Ejercicio de esta Compañía

DEBE	$ m/n
Casa Matriz	—
Caja y Bancos	191117 10
Propiedades inmuebles	35000 —
Títulos de renta y valores varios	400000 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Obligaciones a cobrar	690 —
Mobiliario y material	—
Diversos deudores	10269 76
Gastos de organización	—
Cuentas de orden	—
	637076 86
HABER	
Casa Matriz	229079 14
Títulos en garantía (cuenta de títulos en depósito)	400000 —
Reserva	—
Siniestros pendientes	4600 —
Diversos acreedores	3397 72
Cuentas de orden	—
	637076 86

Buenos Aires, 20 de Julio de 1922

p. p. British Traders' Insurance Co. Ltd. — J. Mc. Intosh, gerente.

Detalle de las Cuentas en Explotación

correspondiente al trimestre 1º de Abril de 1922 al 30 de Junio de 1922

2º Trimestre del Ejercicio de esta Compañía

DEBE	$ m/n
Corretajes y comisiones	8568 65
Gastos generales	16519 50
Siniestros	3454 79
Reaseguros locales pasivos	1997 80
Saldo	26288 42
	56824 11
HABER	
Primas	52385 53
Patentes y Sellos	3986 36
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	453 22
	56824 11

Buenos Aires, 20 de Julio de 1922

p. p. British Traders' Insurance Co. Ltd. — J. Mc. Intosh, gerente.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. Diego González Jefe.

E. 6 dicbre. N. 12565 v-6 dicbre

1549

ROYAL INSURANCE COMPANY LTD.

— INGLATERRA —

CALLE BARTOLOMÉ MITRE Nº 478

Fecha de autorización del P. E. 8 de Noviembre de 1886

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Agosto de 1889

Ramos que explota: Incendio, Marítimo y Vida

Capital autorizado .... £ 6.000.000

» subscripto .... » 5.598.840

» realizado .... » 1.399.585

No tiene Capital asignado a esta Sucursal

Balance de Saldos del 2º trimestre del ejercicio social entre el 1º de Abril y 30 de Junio de 1922

DEBE	$ oro	$ c/l
Casa Matriz	9655 46	—
Caja y Bancos	—	47929 09
Propiedades e inmuebles	735541 73	—
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	221760 —	—
Mobiliario y material	5,000 —	—
Préstamos hipotecarios y valores varios	—	—
Obligaciones a cobrar	—	—
Cambios	17566 48	22236 92
Gastos de organización	—	—
Diversos deudores	8519 15	40283 29
Siniestros a pagar	62615 69	119081 71
	1060158 54	229680 98
HABER		
Casa Matriz	15682 79	70787 61
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)	221760 —	—
Fondos invertidos en la República Argentina	740541 73	—
Reservas	—	—
Diversos acreedores	850 61	2756 32
Siniestros pendientes	62615 69	75852 33
Cambios	9828 25	39469 20
Cuenta de explotación	9179 52	40755 38
	1060158 54	229680 98

Detalles de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ oro	$ c/l
Corretajes y comisiones	4069 15	26572 02
Gastos generales	—	44763 48
Siniestros	24970 31	4180 35
Bonificaciones vida	1906 65	—
Cesiones vida	448 86	—
Préstamos vida	1566 —	—
Reaseguros locales pasivos	1745 68	460 —
	33803 89	72975 85
HABER		
Primas	38906 7	105901 08
Patente	1720 15	8189 77
Intereses Bancarios	—	195 —
Intereses premios vida	7 25	—
Intereses préstamos vida	1030 23	—
Corretajes sobre reaseguros pasivos	321 97	95 38
	42986 84	115751 23

Buenos Aires, 25 de Julio de 1922

R. K. Mitchell, gerente local.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia *Diego González.* Jefe.

F. 6 dicbre. No 12579 v-6 dicbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a las 14 horas para la explotación de un servicio de botes y canoas de recreo en el Balneario Municipal y arrendamiento del embarcadero existente en el mismo, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1922. — El secretario.

E—6 Dic. s. p. p. o/ 1067 v—13 Dic.

Llámase a licitación pública para el día 13 de corriente a las 14 y 30 horas para la explotación del lago de Regatas y lugares adyacentes al mismo, en el Parque 3 de Febrero, por el término de 15 años, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1922. — El secretario.

E—6 Dic. s. p. p. o/ 1070 v—13 Dic.

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a las 15 horas para la renovación de la cubierta de madera de las calles Carlos Pellegrini de Juncal a Arroyo, Méjico de Bolívar a Perú y San Martín de Tucuman a Santa Fe, de acuerdo con el pliego de condiciones, que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525. 1er piso.

Buenos Aires Diciembre 6 de 1922. El secretario.
E—6 Dic. o/ 1073 v—13 Dic.

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a las 15 y 30 horas para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Quesada de Cuba a O. Higgins, Guayra de Cabildo a Cuba y Manzanares de Arco a Obligado, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525 1er. piso.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1922. El secretario.
E—6 Dic. s. p. p. o/ 1076 v 13 Dic.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 52557-C-922, llámase a licitación para la enajenación de 143.726 kilos de hierro viejo existente en el Depósito Labardén de la Administración General de Limpieza. Tendrá lugar el día 7 de Diciembre próximo a las 14.30 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1922. — El Secretario.
e-28 nobr. s.p.p. o,54 v-9 dibr.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 54962-L-922, llámase a licitación para la provisión de hielo con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el primer cuatrimestre de 1923. Tendrá lugar el día 7 de Diciembre próximo a las 14 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1922. — El Secretario.
e-28 nobr. s.p.p. o,51 v-9 dibr.

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes entrante, a las 14 horas, para el arrendamiento del lote No. 5, del Balneario Municipal del Puerto, para la temporada 1922-1923, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1922. —El Secretario.
E. 27 nov. spp. o|1029 v6 dic.

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes entrante a las 14 y 15 horas, para el arrendamiento del lote No. 14 del Balneario Municipal del Puerto, para la temporada 1922-1923, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1922. —El Secretario.
E. 27 nov. spp. o|1029 v6 dic.

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes entrante a las 14 y 30 horas para el arrendamiento del lote No. 15 del Balneario Municipal del Puerto, para la temporada 1922-1923, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1922. —El Secretario.
E. 27 nov. spp. o|1029 v6 dic.

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes entrante, a las 14 y 15 horas, para el arrendamiento del lote No. 16 del Balneario Municipal del Puerto, por la temporada de 1922-1923, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1922. —El Secretario.
E. 27 nov. spp. o|1029 v6 dic.

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes entrante, a las 15 horas, para el arrendamiento del lote No. 22 del Balneario Municipal del Puerto, por la temporada de 1922-1923, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1922. —El Secretario.
E. 27 nov. spp. o|1029 v6 dic.

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente, a las 14 horas, para la construcción de un Pabellón de Maternidad en el Hospital Salaberry, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525, 1er. piso.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922. —El Secretario.
E. 4 diciembre spp. o|1050 v11 dic.

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente, a las 14 y 30 horas, para la construcción de un puente de madera en la Avenida Coronel Roca, en su cruce con San Pedrito, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922. —El Secretario.
E. 4 diciembre s|pp. o|1053 v11 dic.

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente a las 15 horas, para la provisión y colocación de un elevador de materiales, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922. —El Secretario.
E. 4 dic. s|pp o|1056 v11 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente, a las 15 y 30 horas, para la provisión de una máquina automática fresadora, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922. —El Secretario.
E. 4 dic. s|pp. o|1059 v11 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes entrante, a las 15 y 15 horas, para el arrendamiento del lote No. 23 del Balneario Municipal del Puerto, por la temporada de 1922-1923, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1922. —El Secretario.
E. 27 nov. spp. o|1029 v6 dic.

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes entrante a las 15.30 horas, para el arrendamiento del lote No. 24 del Balneario Municipal del Puerto por la temporada 1922-1923, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1922. —El secretario.
e27 nov. s|pp O|1029 v6 dic.

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes entrante a las 15.45 horas, para el arrendamiento del lote No. 26 del Balneario Municipal del Puerto, por la temporada 1922-1923, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1922. —El secretario.
e27 nov. s|pp O|1029 v6 dic.

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes entrante a las 16 horas, para el arrendamiento del lote No. 27 del Balneario Municipal del Puerto por la temporada 1922-1923, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1922. —El secretario.
e27 nov. s|pp O|1029 v6 dic.

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes entrante, a las 16.15 horas, para el arrendamiento del lote No. 33 del Balneario Municipal del Puerto, por la temporada 1922-1923, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1922. —El secretario.
e27 nov. s|pp O|1029 v6 dic.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 50.863-D-922, llámase a licitación para el arriendo y explotación de las casillas de baños existentes en el Balneario Municipal. Tendrá lugar el día 12 del corriente, a las 14 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1922.— El Secretario.
E. 2 dic. o|61 spp. v12 diciembre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 55.295-A-922, llámase a licitación para la provisión de harina con destino a las dependencias de al Dirección Sanitaria, durante el primer trimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 12 del actual a las 14.30 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la oficina de licitaciones.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1922.— El Secretario.
E. 2 dic. spp. o|64 v14 diciembre.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 5 de Diciembre próximo a las 15 horas, para la provisión de libros e impresos para la Contaduría General, de acuerdo con lo resuelto en el expediente 20401-C-922, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse. — El secretario.
e25 nov. s|pp O|45 v6 dic.

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 4 de Diciembre próximo a las 15 horas, para la provisión de películas cinematográficas, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 20227-L-922, que se encuentra en la Sala de Licitaciones, donde puede consultarse. — El secretario.
e25 nov. s|pp O|42 v6 dic.

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente, a las 16 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, en la calle Tellier entre Cossio y Juan Bautista Alberdi, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922. —El Secretario.
E. 4 dic. s|pp. o| 1062 v11 diciembre.

POLICIA DE LA CAPITAL

En los meses, días y horas del corriente año que se expresan a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1923:

Día 7 de Diciembre a las 15 horas
Adquisición de materiales para la confección de uniformes y trajes con destino al personal de la Repartición para el invierno de 1923.
Día 12 de Diciembre a las 14 horas:
Racionamiento tropa del Cuerpo de Bomberos.
Día 12 de Diciembre a las 14,30 horas:
Racionamiento de agentes Guardia de Seguridad de Caballería.
Día 12 de Diciembre a las 15 horas:
Racionamiento de menores asilados.
Día 12 de Diciembre a las 15,30 horas:
Racionamiento de detenidos.
Día 13 de Diciembre a las 14 horas:
Limpieza, desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias.
Día 13 de Diciembre a las 14,30 horas:
Desagote de letrinas y sumideros.
Día 13 de Diciembre a las 15 horas:
Extracción de estiércol.
Día 18 de Diciembre a las 15 horas:
Artículos de imprenta y útiles para escritorio.
Día 18 de Diciembre a las 16 horas:
Máquina tipográfica para la Imprenta de la Repartición.
Día 19 de Diciembre a las 15 horas:
Utiles de limpieza y para caballerizas.
Día 20 de Diciembre a las 15 horas:
Medicamentos y útiles para Farmacia.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.
Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1922.
V. 20 Diciembre.

Policía de la Capital

En los meses, días y horas, del corriente año, que se expresan a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios en la Policía, durante el año 1923:

Día 7 de Diciembre a las 15 horas:
Adquisición de materiales para la confección de uniformes y trajes con destino al personal de la Repartición para el invierno de 1923.
Día 12 de Diciembre a las 14 horas:
Racionamiento, tropa del Cuerpo de Bomberos.
Día 12 de Diciembre a las 14.30 horas:
Racionamiento de agentes, Guardia de Seguridad de Caballería.
Día 12 de Diciembre a las 15 horas:
Racionamiento de menores asilados.
Día 12 de Diciembre a las 15.30 horas:
Racionamiento de detenidos.
Día 13 de Diciembre a las 14 horas:
Limpieza, desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias.
Día 13 de Diciembre a las 14.30 horas:
Desagote de letrinas y sumideros.
Día 13 de Diciembre a las 15 horas:
Extracción del estiércol.
Día 18 de Diciembre a las 15 horas:
Artículos de imprenta y útiles para escritorio.
Día 18 de Diciembre a las 16 horas:
Máquina tipográfica para la Imprenta de la Repartición.
Día 19 de Diciembre a las 15 horas:
Utiles de limpieza y para caballerizas.
Día 20 de Diciembre a las 15 horas:
Medicamentos y útiles para Farmacia.

Datos y pliego de condiciones en la citada División, Moreno 1550.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1922.
V-7 diciembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública, para la provisión de los siguientes artículos: Comestibles y otros artículos de consumo, durante el primer cuatrimestre del año 1923; 1.230 litros de leche y 3 kilos de manteca diarios durante el primer semestre; 750 kilos de carne vacuna y 100 de ovina diarios: igualmente durante el 1er. semestre del mismo año; por 90.000 kilos de quebracho colorado «Campana» en trozos común, para horno de panadería; por 150.000 kilos de cabón «Cardiff» y 150000 kilos de carbón «Glasgow» y; por 180.000 kilos de harina tipo Doble Cero («00»), todos estos artículos son para el consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 22 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones, existentes en el mismo, los que están a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho establecimiento.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1922.
El Director.
V-22 diciembre

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL.

Llámase a licitación hasta el día 13 de Diciembre próximo, a las 15 horas para la provisión de algodón hidrófilo y a las 15.15 para la de aves y huevos. Informes: Reconquista 269. La Secretaria.
v-13 Diciembre

Llámase a licitación hasta el día 13 de Diciembre ,a las 15, 15.15, 15.30 y 15.45, para la provisión de algodón hidrófilo, aves y huevos, café y fideos y similares.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1922 —La secretaria.

v13 dic.

Colonia Nacional de Alienados
Licitación

Llámase a licitación pública para el día 5 de Enero de 1923, a las 15 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Artículos de Ropería, lana lavada, materiales de zapatería, ferretería, electricidad, maderas, pinturería, materiales de construcción, artículos de bazar, leña de quebracho media campana durante el primer semestre, y carbón de Cardiff, durante el primer trimestre del año 1923. Tendrán lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301) de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los Sres. proponentes en la Secretaría de la Dirección de dicho Hospicio. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1922. El Director.

v-5 Enero

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS

Oliva, Provincia de Córdoba

Llámase a segunda licitación pública, para la provisión de artículos de almacén, ropería, zapatería, lavado y fabricación de jabón, culto, librería, leche, novillos para consumo, tabacos, combustibles (leña, gas-oil, kersoene), aceites minerales, maderas, materiales varios para talleres, drogas, específicos, útiles de farmacia y ortopedia, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados. Oliva.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Asilo (Oliva, F. C. C. A.), el día 20 de Diciembre de 1922, a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente las listas detalladas de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

La Dirección.

Lista general de artículos que comprenden el segundo llamado a licitación pública, con exclusión de los que fueron adjudicados en la primera licitación, para aprovisionamiento del asilo en el próximo año 1923.

Comestibles—

5.000 Kgs. de aceite de oliva en envases de 10 kilos.
150 Kgs. achicoria p. mezcla.
450 ” aceitunas verdes.
180 ” aceitunas negras.
40.000 Afrecho de maíz.
1.500 litros alcohol desnaturalizado.
10 kilos anís en grano.
3.000 ” azúcar refinada.
50.000 ” azúcar tucumana o similar
14.000 ” Avena aplastada.
150 latas atún en aceite.
11.500 Kgs. arvejas secas partidas.
5 ” azafrán en hebra.
20 latas anchoas.
100 latas ananás.
30 ” alcaparras.
700 Kgs. bacalao Noruega o tipo Noruega.
2.500 Kks. café Brasil en grano tostado.
500 Kgs. café Caracolillo, en grano tostado.
400 Kgs. café Puerto Rico, en grano tostado.
600 Kgs. café Moka, en grano tostado.
20 Kgs. canela molida.
10.000 ” cebada para sopa.
1.500 ” conserva de tomate en envases de 2 1|2..
400 latas calamares en latas de 400 gramos.
400 latas Camarones en latas de 400 gramos.
250 latas Champignón, en latas de 400 gramos.
600 Kgs. ciruelas secas.
500 ” dulce membrillo, en latas de 5 Kgs.
200 cajas escarbadientes, en cajas grandes.
2.850 tarros extracto tomate concentrado.
4.000 Kgs. fariña.
2.100 ” garbanzos.
3.600 ” grasa de vaca “La Negra” envases de 2 1|2 kgs.
20 ” hongos secos.
185 latas langostas, latas de 500 grs.
250 ” lenguas de cordero.
20 tarros mostaza Colman’s.
5 Kgs. Nuez moscada (nuecos).
1.200 ” nueces.
500 ” orejones.
250 latas ostras, latas de 250 grs.
1.200 ” petit-pois.
20 Kgs. pimienta molida blanca.
806 tarros pimientos morrones.
18.850 Kgs. porotes tapes.
120 ” pimentón x1 kilo
1.000 ” pasas de uva Corintio.
10 ” pimienta en grano blanca
400 latas perdices en escabeche, envase de 2 aves.
160 latas pate-fois grass, 250 grs.
280 Kgs. queso postre tipo Chubut
300 ” queso Parmesano o Reggiano (importado).
750 Kgs. queso Sbrins.
800 ” queso Goya.
204 latas sal fina Cerebos, de 1 kilo
504 Kgs. sal fina en bolsas de 50 kilos.
15.006 Kgs. sal gruesa.
260 latas sardinas en latas de 1 k.
240 ” salmón.
450 ” té (indicar marca, en latas de 1|2 libra.
100 Kgs. te suelto (indicar marca)
12.500 ” trigo pelado para locro.
200 tubos vainilla, en tubos de 2.
2.500 litros vino tinto tipo Mendoza
1.350 ” vinagre de vino.
10.050 Kgs. yerba argentina.
650 ” yerba paraguaya, en envases de 1 kilo.
1.400 litros leche de vaca.
1.110 novillos para consumo.
150.000 Kgs. papas para consumo.
1.500 Sapolios o similares.
500 ladrillos ingleses.

Ropería—

8 Kgs. aceite p. máquina de coser.
12 agujas para colchonero.
150 paquetes agujas modista.
1.200 agujas para máquina.
10 paquetes agujas para sastre.
2 Kgs. alfileres comunes.
2.000 Mts. arpillera forro colchones
8.200 ” bombasí de color.
600 botones niquelados p. saco.
200 ” botones niquelados chicos
5.000 botones de hueso, pantalón.
250 gruesas botones para camisas (hueso).
400 botones p. guardapolvos.
800 botones p. delantales.
350 Mts. brin azul p. traje talleres.
980 ” brin kaki p. uniforme.
500 broches ho. p. pantalón.
1.000 Mts. cotín p. forro de colchón.
200 ” brin blanco p. guardapolvos.
1.500 camisetas para hombre y mujer.
500 colchas blancas.
8.200 Mts. cotona p. batones.
60 dedales p. modista.
600 frazadas grises (tipo ejército).
30 gorras paño uniforme.
30 gorras brin uniforme.
6.400 Mts. griseta p. traje asilados.
500 Mts. género p. impermeable doble fa
3.000 carreteles hilo de coser, blanco y negro.
150 ovillos hilo para hilvanar.
300 iniciales bordadas sobre paño (A. C. R. M. A.).
300 juegos iniciales bordadas sobre brin (A. C. R. M. A.).
2.000 Kgs. lana nueva lavada.
35.000 Mts. lienzo de un ancho.
2.000 pares medias p. hombre.
2.500 ” medias p. mujer.
2.000 Mts. paño azul gris para traje de asilados.
50 metros percalina rayada para forros.
450 metros paño azul para uniformes empleados.
800 repasadores de algodón para piso.
150 repasadores de hilo.
70 metros satiné para forros.
500 sombreros de fieltro p. asilados.
6 Tijeras de modista.
250 tisas para sastre.
4 litros tinta p. marcar ropa.
120 toallas de hilo.
300 toallas de baño.
1.000 metros uso doméstico doble ancho.
200 metros uso doméstico de un ancho.

Zapatería—

40 kgs. clavos para taco.
60 ” clavos de bronce p. botines.
100 cueros de carnero.
100 ovillos hilo cáñamo p. botines
60 Kgs. semilla p. botines.
1.200 ” suela macho.
140 Mts. vaqueta.

Combustible—

3.600 toneladas leña de algarrobo tipo F. C.
100 toneladas gas-oil para motores Diessel.
100 cajones kerosene en latas.

Artículos para lavado y fabricación de jabón—

140 Kgs. Aceite de coco.
1.250 bolsitas azul p. ropa.
60 Kgs. almidón.
2.500 ” ceniza de soda.
1.280 ” cloruro de cal.
500 gramos esencia bergamota.
500 ” esencia Lavanda.
500 ” esencia Romero.
500 ” esencia Néroli
2.800 Kgs. resina H.
1.800 ” soda cáustica.
280 ” soda comercial.
2.000 ” sebo

Tabacos, etc.—

8.000 cajas fósforos.
6.500 libritos papel de fumar.
2.500 kilos tabacos en paq. 100 grs.

Artículos para el culto—

60 Kgs. velas de cera para celebrar.
60 Kgs. velas de estearina para celebrar.
40 litros vino puro de uva para celebrar.

Farmacia, Ortopedia, etc.—

5 Kgs. ácido fénico cristalizado Merck.
3 Kgs. ácido tánico al éter Mallinckrodt.
1 kgs. ácido tímico Darrase Freves.
1.000 litros agua oxigenada Merck.
70 gramos apomorfina clorhidrato.
500 grs. hojas Belladona en polvo.
25 kgs. bismuto subgalato Pauline Freves.
10 kgs. bufach.
1 kg cafeína citrato Merck.
50 kgs. calcio carbonato Pauline Freves.
5 kgs. calcio cloruro Pauline Breves.
3 kgs. calcio lactofosfato Pauline Freves.
5 kgs. carbón vegetal en polvo Belloc.
250 grs. carmín clavillo.
100 grs. cocaína clorhidrato Mallinckrodt.
5 grs. digitalina cristalizada.
50 grs. esencia cognac.
50 lts. esencia trementina Prack.
10 lts. éter sulfúrico Merck.
300 grs. extracto cápsulas suprarenales Merck.
300 grs. extracto hipofisis Merck.
250 grs. fenacetina Bayer.
5 kgs. jabón amigdalino.
50 kgs. jabón potasio Mullford.
5 kgs. lanolina Merck.
1 kg. magnesia glicerofosfato.
10 kgs. Naftol benzoato Merck.
5 kgs. ovarina polvo Merck.
250 grs. piramidón.
10 kgs. sodio benzoato Merck.
5 kgs. sodio cloruro puro Merck
2 kgs. tanalbina Bayer.
3 kgs. tanígeno Merck.
2 kgs. teobromina Bayer.
5 kgs. tiroidina polvo Merck.
10 kgs. urotropina Schering.
5 kgs. vaselina líquida Merck.
2 kgs. veronal sódico Bayer.
500 grs. cinc sulfofenato.
24 cajas adrenosina.
48 frascos morubilina.
24 cajas pantopón Roche.
12 No. bolsas para hielo.
24 No. lápices dermográficos.
125 No. aa. cajas de madera redondas No. 3 al 6 .
50 cajas robinetes Cauchú.
24 ov. hilo para despacho.
6 ov. hilo fino para sobretapas.

Materiales, etc.—

400 kgs. aceite de lino cocido.
5.000 kgs. aceite especial cilindros M. Diessel.
2.500 kgs. aceite para máquinas en general.
6 kgs. ácido muriático.
250 lts. aguarraz.
500 No. aisladores porcelana forma carrúcula.
300 No. aisladores prensa hilos p. dos conductores.
1.200 mts. alambre para instalaciones eléctricas.
50 kgs. alambre fino para escobas
320 kgs. albayalde en pasta.
250 bolsas aserrín blanco.
5.500 kgs. carbón de fragua.
25 kgs. cinta aisladora para instalaciones.
40 paq. clavos comunes de 1”.
50 paq. clavos comunes 1 1|2”.
40 kgs. cola francesa.
800 mts. cordón flexible p. instalaciones.
30 kgs. estaño virgen.
200 No. esqueleto para cepillos de piso.
50 kgs. estopa blanca.
80 No. fichas para toma corriente
250 kgs. grasa consistente.
15 kgs. hilo acarreto p. colchones.
30 No. lápices carpintero.
24 No. mangos para hacha.
2.400 No. mangos para escobas.
500 No. mangos cepillo piso.
20 No. mangos para maza.
150 kgs. masilla blanca.
2.000 ” paja de Guinea de 1a.
1.500 ” paja de Guinea de 2a.
500 hojas papel de lija Nos. 1|2, 1 1|2 y 2.
200 ” papel tela esmeril.
2.000 Mts. pino Brasil, 2x12x4,90 mts.
50 porta-lámparas sin llave.
50 kgs. sal amoníaco para pilas.
60 tomacorrientes de porcelana.
150 Kgs. trevia raíz, para cepillos.
20 vases de vidrio para pilas.
24 vasos porosos para pilas.
12 paquetes velas estearina para soldar.
100 cinc para pilas.
80 interceptores porcelana.
500 fusibles a cartucho.
100 llaves en bruto, machos.
100 llaves en bruto hembras.
160 lamas o sierras para metales, de 12”.
500 lámparas filamento metálico, 110 volts.

Librería—

Este rubro comprende, libros en blanco e impresos, papel, formularios y varios artículos de escritorio. La lista se enviará juntamente con los modelos respectivos a los interesados.

Oliva, Noviembre 15 de 1922.

v-20 diciembre.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Licitación. — (Drogas y harina).

Llámase a licitación pública para el día 30 de Diciembre del corriente año, a las 9 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de Drogas y demás artículos de farmacia, durante el primer semestre del año 1923 y harina de trigo de primera, durante el primer trimestre del mismo año. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los señores proponentes en la

Secretaría de la Dirección de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1922. —El director.

v30 dic.

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales — Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres

(PROVINCIA DE BS. AIRES)

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, combustible y otros artículos de consumo; leche y manteca; ropería en general y materiales de zapatería; artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, etc., destinados al Asilo Regional Mixto de Retardados en Torres, para el año 1923. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 30 de Diciembre de 1922, a las 10 horas, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones existentes en dicha Comisión, (Alsina 2650, Capital Federal), los que están a disposición de los señores proponentes.

Torres, Noviembre 30 de 1922. —El Director.

v-30 dic.

Ministerio de Hacienda

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados desde la fecha para la confección de calzado de verano con destino al personal de los Resguardos de las Aduanas de la Capital, Rosario, Bahía Blanca, La Plata y Policía Aduanera Terrestre. — Las bases de la licitación, muestras y pliego de condiciones podrán consultarse en la Dirección de Aduanas y Puertos del Ministerio de Hacienda, todos los días hábiles de 14 a 17 horas y los Sábados de 9 a 11 horas. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 12 de Diciembre a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno, en el despacho del suscripto.

El Jefe de la Dirección Aduanas y Puertos

v-12 Diciembre

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones del Empréstito Crédito Argentino Interno de 1905, Ley 4569:

Valor de $ m|n 6.25 c|u.

Vencimiento Marzo y Junio de 1917, No. 46.978.

Vencimiento Septiembre de 1917, Nos. 38.599, 46.978.

Vencimiento Diciembre de 1917, números 407, 11.509, 12.306|7, 14.823|4, 24.453, 30.326, 34.626, 34.983, 37.980|1, 38.599, 46.978, 49.549, 49.650.

Vencimiento Marzo de 1918, números 39|40, 407, 438|9, 559, 683, 1062, 1119, 4066, 5057, 5263, 7276, 7404, 8416|8, 8439 10.363, 11.509, 12.306|7, 14.108, 14.446, 14.823|4, 14.836, 14.872|3, 14.876|7, 16.154 16.244, 16.247, 16.561, 16.778, 16.780, 16.968|9, 18.144, 18.583, 18.622, 20.203, 22.197|8, 22.345, 22.379, 23.654|5, 23.937|8 24.237, 24.453, 24.820, 24.865|6, 24.928, 25.153, 26.277, 26.904|5, 27.654|5, 27.955, 30.305, 30.326, 30.484, 31.340, 31.478, 32.823, 32.839, 32.840, 34.626, 34.656|7, 34.983, 37.492, 37.509, 37.529, 37.541, 37.736, 37.980|1, 38.286, 38.399, 38.941, 39.099, 45.837, 45.905|6, 46.046, 46.087|90, 46.111|2, 46.121|2, 46.128, 46.130, 46.142, 46.306|7, 46.458, 46.539, 46.871|2, 46.926, 46.964, 46.978, 47.186, 47.308, 47.311. 47.448|50, 47.500, 47.679, 47.739|40, 47.789|90, 47.807, 47.816, 47.912, 48.621|2. 48.982, 49.530, 49.539|40, 49.549, 49.650.

Valor de $ m|n 12.50 c|u.

Vencimiento Septiembre y Diciembre de 1915; Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de 1916, Nos. 2016, 21.568, 49.897.

Vencimiento Marzo de 1917, Nos. 2016, 21.568, 30.161, 49.897.

Vencimiento Junio de 1917, Nos. 2016, 21.568, 30.161, 49.897.

Vencimiento Septiembre de 1917, Nos. 2016, 7411|3, 21.568, 30.161, 49.897.

Vencimiento Diciembre de 1917, Nos. 2016, 6084, 7411|3, 10161, 21.568, 23.251, 30.161, 47.463, 47.976, 49.205, 49.897.

Vencimiento Marzo de 1918, Nos. 1150 2016, 2585, 3004|5, 3616, 3713, 3961|2, 5144, 5163, 5184, 5483, 5485, 5601, 5706, 5744, 5786, 5792|3, 5881, 6083|4, 7224, 7411|3, 7457, 7463, 7484, 8368, 8806, 8827 9277, 9377, 9462|3, 9565, 10.161, 10.165, 11.480, 12.413, 12.740, 12.928, 12.984, 14.496, 14.923, 16.351, 16.495, 18.026, 18.155, 18.635, 19.637, 19.648, 19.676, 20.027, 21.568, 22.944|5, 23.251, 23.894, 24.721, 25.185|6, 26.117, 27.191, 27.195, 27.308, 28.084, 28.603, 30.161, 32.284, 33.399, 34.047, 34.179, 34.181, 34.186, 34.189, 34.195, 34.210, 36.883, 36.885, 39.425, 39.466, 39.739, 40.018, 40.075, 40.085, 40.538, 40.725|6, 40.876, 44.566, 44.917, 45.200, 45.206, 46.029, 46.117|8, 46.578, 47.180|4, 47.281, 47.349. 47.358, 47.432, 47.438, 47.463, 47.475, 47.537, 47.632, 47.639, 47.640, 47.641. 47.644|51, 47.673, 47.686, 47.757, 47.821, 47.976, 48.085, 48.096|7, 48.101|5, 48110|1 48.200, 48.237|8, 48.354, 48.394, 48.436, 48.528, 48.565, 48.826|7, 49.205, 49.897.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1922. — Carlos Bazo, Secretario-Gerente.

v26 diciembre.

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno a oro 1916. Ley No 10.037 y a los del Crédito Argentino Interno de la Ley No 6492, que el día 21 del corriente a las 14,30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o de Enero próximo, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de o/s. $ 74.500 y m/l $ 44.800.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Enero entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fueren aceptadas. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922. — El Secretario.

v-21 Dicbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la fecha para adjudicar la provisión general de los artículos que más abajo se detallan, destinados al aprovisionamiento general de la Cárcel de Ushuaia, durante el año 1923.

Los artículos objeto de esta licitación deberán entregarse al costado del vapor que el Ministerio indique, con embalaje perfecto.

Las propuestas deberán presentarse, en sobre lacrado y sellado, antes de las 14 horas del día 19 de Diciembre, en la Dirección Administrativa de este Ministerio, para ser abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, a la hora antes indicada, en presencia de las personas que concurran.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1922. —El Jefe de la Dirección Administrativa.

Elementos para racionamiento

VIVERES

3.200 kilos azúcar tucumana de 1a.
13.000 " azúcar tucumana de 2a.
2.100 " aceite de oliva de 1a.
3.200 " aceite de oliva de 2a.
2.700 " arroz de 1a.
21.000 " arroz de 2a.
4.100 " arvejas
1.640 " café de 1a.
2.600 " café de 2a.
160 " conserva de tomate.
1.300 " dulce de membrillo.
1.900 " pimentón.
500 " pimienta.
400 " ajíes.
180 " orégano.
180 " laurel.
2.700 " fideos de 1a.
4.100 " fariña.
850 " garbanzos.
850 " grasa de cerdo.
4.900 " grasa de vaca.
20.000 " harina de trigo de 1a.
170.000 " harina de trigo de 2a.
8.000 " harina de maíz.
50 " hongos.
4.000 " lentejas.
2.000 tarros leche condensada.
6.500 kilos maíz pisado
4.000 " porotos.
160 " queso de rallar.
1.000 " queso de mesa.
5.500 " sal gruesa.
1.260 " sal fina.
17.000 " sémola.
220 " tocino.
4.000 " trigo pisado.
500 " té.
500 " vinagre.
1.300 " yerba de 1a.
3.200 " yerba de 2a.
2.000 " Bacalao.

Calzado—

10 pares de botas para oficiales, negras
400 pares de botas para tropa, negras.
200 pares botines para empleados, negros.
900 pares de botines, penados, tipo Patria, de color.

Vestuario, Uniformes, ropa hecha, de cama e interior—

10 uniformes completos para oficiales, paño azul.
5 capotes para oficiales, paño azul.
400 uniformes completos para tropa.
200 capotes para tropa, paño azul.
200 uniformes completos, saco, chaleco, pantalón y gorra.
100 capotes.
600 uniformes completos de blusa, pantalón y poli, paño azul gris.
1.200 frazadas de lana, gruesas.
2.800 pares de medias gruesas de algodón.

Menaje—

144 cuchillos de alpaca.
144 tenedores de alpaca.
144 cucharas de alpaca.
144 cucharitas de alpaca.
144 platos playos, de loza.
144 " hondos, de loza.
144 " playos, chicos.
1.400 platos de lata estampada.
700 jarros enlozados de 500 gramos
700 tenedores de hierro estañado.
700 cucharas de hierro estañado.
144 vasos de vidrio.
72 tazas de 1|2 litro con plato de loza.
48 platos hondos de loza.
96 " playos de loza.
6 jarras de vidrio de 2 litros.
6 pavas de hierro de 10 litros c|u.
6 pavas de hierro de 5 litros c|u.
6 sartenes grandes de hierro.
10 tachos enlozados con tapa de 20 a 50 litros.
10 ollas enlozadas con tapa, de 10 a 20 litros.
10 cacerolas enlozadas con tapa de 5 a 10 litros.
24 cucharas grandes enlozadas.
24 espumaderas grandes enlozadas.
6 juegos de trinchantes.
36 cuchillos grandes (carnicero).
12 chairas de acero.
3 piedras Molejón para afilar.
6 hachas de mano.
500 metros de lienzo fuerte para trajes de cocineros y panaderos.
6 serruchos para carniceros (con hojas de repuesto).
2 máquinas para picar carne con volante, cuchillas y discos de repuesto.
1 molinillo para café marca Zorrino No. 800.
1 báscula con pesas hasta 500 kilos.
1 balanza de mostrador con pesas hasta 25 kilos.
6 coladores grandes para cereales.
24 agujas para coser bolsas.
24 baldes de cinc de 10 y 15 litros.
5 metros de alambre fino para cernidor (tela metálica).
2 carretillas de mano para depósito.
48 jarras enlozadas para lavatorios
48 palanganas enlozadas para lavatorios.
24 candados "Yale" para puertas.
144 paquetes de velas estearina.
144 panes de ladrillo "inglés".

Peluquería de Penados—

48 Navajas Solingen.
48 Peines para cortar el cabello.
12 Máquinas No. 0 para el cabello.
12 Máquinas No. 1 para el cabello.
12 Máquinas No. 3 para el cabello.
48 Panes pasta para navajas.
25 Kilos de jabón en polvo.
12 Asentadores para navajas.
12 Piedras para navajas.
24 Tijeras para cortar el cabello.
36 Brochas para jabonar, (buena clase).
25 Kilos de polvos D. Miza.
6 Pulverizadores con 12 gomas de repuesto.
12 Jaboneras de pié.
12 Cisnes para peluquería.
120 Toallas chicas para afeitar.
36 Toallas peinadoras.
36 Piedras alumbre.
36 Cepillos duros para el cabello.
36 Cepillos blandos para el cabello.
24 Cepillos blandos para la ropa.

Semillas—

1 Kilo de semilla repollo (Corazón de Buey).
0.500 Kilo de semilla coliflor.
0.500 Kilo de semilla lechuga crespa.
0.500 Kilo de semilla lechuga negra.
0.500 Kilo de semilla escarola.
1 Kilo de semilla zanahoria.
0.500 kilo de semilla perejil.
0.500 kilo de semilla hinojo.
1 Kilo de semilla rabanitos.
1 Kilo de semilla espinaca.
0.500 Kilo de semilla cebollas.
0.500 kilo de semilla ajos.
0.500 Kilos de semilla de acelga.
1 " de semilla de remolacha.
0.500 " de semilla de apio.
1 " de semilla de nabos.
0.500 " de semilla de cebollines.
0.500 " de semilla de orégano.
0.500 " de semilla de albaca.

Artículos de librería—

6 Almohadillas para sellos "Fulton No. 1.
34 Blocks de papel para máquina de escribir (sin raya).
268 Blocks de papel de carta de 100 hojas c|u.
6 Brochas para agua (buena clase).
30 Cajas de broches para papel No. 1.
25 Cajas de broches para papel No. 2.
25 Cajas de broches para papel No. 5.
32 Cajas cintas para máquinas
462 Carpetas para expedientes (en blanco).
50 Cajas de chinches (No. 3).
50 Gomas para máquinas.
50 " para lápiz.
4 Litros goma arábiga.
10 Gomeros con tapa y pincel.
36 Impermeables copiadores.
12 Libros copiadores No. 1947.
6 " copiadores para actas No. 568.
4 Libros copiadores índices (112 hojas a cuatro por letra).
35 Lapiceros (buena clase).
35 Lápices tinta para copiar.
182 " comunes Faber No. 2.
70 " bicolor o azul y rojo.
48 Barras de lacre.
3 Máquinas de escribir "Royal" carro grande de 700 $ m|n.
1 Máquina de escribir "Royal" No. 10.
20 Resmas de papel Romaní sin rayas.
20 " de papel Romaní con rayas.
11 " de papel de oficio.
3 Cajas de papel carbónico.
266 Hojas de papel secante.
8 Porta-secantes metal blanco.

26 Cajas de plumas "Leonard".
6 " de plumas "Perry" (encharita).
7 Raspadores.
4 Recipientes agua (hierro colado).
2 Recipientes impermeables.
7 Reglas, canto de bronce de 50 ctms. de largo.
20 Litros de tinta común azul "Steffens".
5 " de tinta de copiar "Steffens".
4 " de tinta carmín "Steffens".
5 Frascos de tinta para sello.
6 Tinteros de vidrio (juego de tres frascos).
2,200 Sobres de oficio.
2.800 " de carta.
24 Talonarios Conserge s|muestra.
12 " ecónomo s|muestra.
12 " talleres s|muestra.
68 " de vales s|muestra.
73 Libros (Peuser No. 1016).
200 Cuadernos cuadriculados.
8 Carpetas de cuero para escritorio.
2 Limpia-plumas.
2 Esponjeros para esponjas.
1 Libro modelo (No. 42.044 Peuser).
8 " para recibos de 300 hojas c|u, 30 x 18.
10 " auxiliares (No. 3375 Peuser).
3 " auxiliares (Nro. 438|3 Peuser).
1 " auxiliar (No. 455|D Peuser).
2 " impresos para inventarios (500 folios c|uno.
8 Resmas de papel cuentas (mitad dos columnas).
1 " de papel cuentas (de cuatro columnas).
3.000 Hojas papel de seda para oficios (copias).
5.000 Cartones para legajos archivo.
2 Plumeros grandes (buena clase).
4 Libros (No. 5542 Peuser).
1 " (No. 7238 T. Rosilli), con índice.
2 " (de 400 hojas c|u, 34 x 22, sin rayas.
3 " para lista matriz de 40 x 60 (200 hojas c|u).
2 " de altas y bajas 30 y 40 (200 hojas c|u).
2 " de castigo (tamaño regular de 200 hojas c|u)
1 " para enfermos (200 hojas).
1 " de tiro al blanco (200 hojas).
1 " de órdenes (300 hojas).
1 " para licenciados francos (200 hojas).
1 " de filiación (600 hojas).
4 " de parte diario (300 hojas c|u).
50 Libretas de 100 hojas c|u para servicio de compañía.
138 Biblioratos.
2 Porta-lapiceras.
10 Talonarios para santo y seña.
2.000 Pliegos papel de borrar.
50 " cartulina lisa.
6 Cuadernos de una raya.
2.000 Metros de cinta ordinaria.
1 Ovillo de piolín.
1 Corta-papel.
5.000 Hojas disciplinarias Modelo No. 1.
5.000 Hojas para extracto causa penal No. 2.
1 Pinche para papel.
1 Sello de goma (Presidio y Cárcel de Reincidentes-Archivo).
1 Sello de goma (Presidio y Cárcel de Reincidentes, suministros).
5 Carátulas modelo No. 3.
1 Litro tinta china.
5 Reglas de cristal (milimetradas).
2 Libros diarios de 500 hojas cada uno.
2 Libros Mayores de 500 hojas cada uno.
100 Metros papel tela para copias de planos.
100 Metros de papel común para dibujo (blanco).
100 Metros de papel milimetrado para planos.
5 Rollos de tela "Imperial" Fraising Cloht para calcar 4 por 22 Yds.
50 Cuadernos tapas duras de 50 hojas c|u.
1 Caja de compases de precisión (completa).
3 Cintas métricas de 50 metros cada una.
3 Reglas para cálculos.
4 Escuadras de caucho galvanizado.
1 Chasis simple de roble con resorte y cristal para sacar copias al ferroprusiato.
100 Metros de papel Maché preparado al ferroprusiato para sacar copias de planos (fondo azul).
2 Cajas de plumas para dibujo.

Artículos varios—
2.500 Kilos de jabón amarillo 1a. estacionado.
300 " soda para lavado de pisos.
4 Cajones de fósforos de palo.

v-19 diciembre.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Diciembre del año de la fecha, a las 10 horas, para la provisión de carnes, fideos y harinas huevos, frutas y verduras, pan, ave y otros animales de corral, leche manteca, vendas, algodón, gasa hidrófila, alcohol puro, ferretería y bazar impresos, artículos de almacén (comestibles y bebidas), pescados, combustibles, jabones amarillo y de Marsella, lavado de ropas y artículos para radiografía y fotografía con destino al consumo de los meses de Enero Febrero Marzo, Abril Mayo y Junio del año 1923, del Hospital de Clínicas y la Maternidad «Pedro A. Pardo». — Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del Establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas. — Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1922. — La Dirección.

v-16 diciembre.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines — Corrientes

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente aviso, para proveer a esta Facultad de los útiles, aparatos e instrumentos destinados a los siguientes laboratorios:

Fisiología Experimental.
Patología y Fisiología Vegetal.
Microbiología.
Agrología.
Clínicas Veterinaria.
Farmacia Veterinaria.
Muebles para los gabinetes.

Por pliegos de condiciones y demás detalles los interesados deben dirigirse a la Secretaría de la Facultad. Las propuestas serán abiertas el jueves 28 de Diciembre próximo a las 16 horas.

Corrientes, Noviembre 21 de 1922. — El Secretario.

v-28 diciembre

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 7 de Diciembre corriente, a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender las distintas dependencias del Establecimiento y con destino a servicios varios, expediente 581-A-922.

1.000 kilos de soda comercial.
500 " de estopa blanca .
600 " de potasa en piedra.
500 " trapos blancos comunes.
500 " de trapos blancos especiales.
350 tarros de brillant belge en tarros de 1|2 litro c|u.
2.000 litros de kerosene.
500 " de agaroina.
500 trapos de piso de 0.60 x 0.60.
500 jabones sapolio.
2.000 litros de [illegible].
500 " de aceite Valvoline fino, delgado.
500 " de aceite Valvoline fino, mediano.
200 kilos de hilo acarreto 5-2.
100 " de hilo grueso para atar galeras.
500 hojas de papel esmeril No. 0.
500 hojas de papel esmeril No. 1.
500 " de papel esmeril No. 2.
500 lamparitas eléctricas de 10 bujías.
500 lamparitas eléctricas de 32 bujías.
200 lamparitas eléctricas de 50 bujías.
100 lamparitas eléctricas de 100 bujías.
5 cajones de aceite Mobiloil A.
5 " de aceite Mobiloil B.
100 cajas de broches Styrle No. 142.
100 " de broches Styrle No. 143
144 gomas de borrar lápiz "Ministro".
144 lápices tinta buena clase.
5 gruesas de lápices azules.
5 gruesas de lápices bicolor.
10 litros de goma líquida.
15 litros de tinta negra Stephens.
60 cajas de plumas Perry No. 341.
60 " de plumas Leonardt número 505.
60 " de plumas Leonardt número 516.
24 " de plumas Back Fin número 315.
48 papeles impermeables para copiadores tamaño oficio.
6 gruesas de lápices Faber No. 2.
48 gomas circulares para máquina, buena clase.
48 lapiceras buena clase.
12 cajas de chinches metálicas.
120 litros de aguarrás.
24 aprieta papeles de buena clase.
24 esponjeros de vidrio.
24 paquetes de jabón Sunlight.
10 cajas de lacre de buena clase.
4 cegaderas.
2 juego de riendas de tronqueros.
2 monturas completas para carro.
20 radiadores.
2 estufas de 6 velas, tamaño grande.
20 ventiladores giratorios, corriente alternada de 220 volts de 16".de diámetro.
1 máquina eléctrica para moler café, tamaño mayor.
12 sillas de baqueta.
4 sillones giratorios.
1 biblioteca chica.
1 alfombra de 5.10 x 4.10.
1 alfombra de 4.85 x 4.65.
1 alfombra de 3.00 x 2.10.
1 alfombra de 5.75 x 4.95.
1 alfombra de 5.20 x 4.45.
10 docenas de cuchillos de metal.
10 docenas de tenedores de alpaca.
10 docenas de cucharas de alpaca.
10 docenas de platos hondos enlozados.
10 docenas de platos playos enlozados.
1 docena de fuentes hondas de 0.50 de diámetro.
1 docena de fuentes playas de 0.50 de diámetro.
1 docena de soperas enlozadas de capacidad 5 litros.
1 docena de aceiteras de metal.
10 docenas de servilletas de algodón
10 docenas de repasadores.
1 docena de cucharones de metal.
1 docena de espumaderas de metal.
10 docenas de vasos de vidrio.
10 docenas vasos de cristal buena clase.
10 docenas de pocillos para café, floreados, media porcelana.
10 docenas de pocillos para te con leche.
2 juegos de cafeteras de metal niquelado.
6 docenas de cucharitas de alpaca.
1 docena de jarras de cristal, capacidad 2 litros.
50 resmas de papel Romaní liso
10 resmas de papel seda tamaño oficio.
5 resmas de papel secante de 500 hojas cada uno (rosado).
1 docena de plumeros grandes.
10 tinteros de pie para oficina.
6 portalámparas para escritorios.
24 secadores de metal.
3 juegos de escritorio de [illegible], compuestos de 1 sofá chico, 2 sillones y 4 sillas cada uno.
20 resmas de papel imitación [illegible] 46 x 72 de 12 kilos.
4 resmas de papel imitación [illegible] de 57 x 78 de 25 kilos.
2 resmas de papel imitación [illegible] de 61 x 96 de 38 kilos.
2 resmas de papel imitación [illegible] 76 x 112 de 70 kilos.
40 resmas de papel obra 1a. de [illegible] x 72 de 16 kilos.
10 resmas de papel obra 1a. de [illegible] x 110 de 40 kilos.
2 resmas de papel de color a [illegible]lle, de 76 x 112 de 38 kilos.
5.000 sobres formato carta, hilo fino, de 0,12x0,14.
2.000 tarjetas de hilo fino de 0,11x[illegible].
2.000 sobres comerciales.
2 pares de cadenas para carro.
2 frenos con barbadas.
1 par de riendas dobles.

Para Consultorio Médico—
2 pinzas Cocher Collin.
6 bistaríes surtidos Collin.
4 pinzas de campo, tamaño grande.
3 pinzas de disección Collin.
3 pinzas de diente ratón Collin.
4 sondas acanaladas Collin.
5 estiletos Collin.
18 agujas sutura surtidas, triangulares y de Agendhon.
1 careta para anestesia, marca Hambredam.
1 separador de Gosset, tamaño [illegible]co Collin.
3 curetas tamaño distinto Collin
3 tijeras rectas Collin.
3 tijeras curvas Collin.
1 sierra á cadena con mango, Collin.
1 sacabocado Collin.
1 legra recta Collin.
1 legra curva Collin.
1 periostótomo Collin.
2 gavias Collin.
1 aguja Doyen Collin.
1 estetóscopo.
1 bajalengua con mango.
2 agujas de platino para raquianestesía.
12 porta-algodones surtidos.
1 mango para porta-algodón.
2 pinzas bayoneta.
1 caja para instrumental.
6 pinzas de intestinos, Terrier [illegible]llin
1 venda Esmarch completa.
6 pares de guantes de hilo.
6 pares de guantes de goma [illegible].
1 escarificador para ventosas [illegible]llin.
1 caja conteniendo pinzas para poner y sacar agrafes y para [illegible] la piel.
50 agrafes.

Para la Escuela de Penados—
5 gruesas de lápices Faber [illegible]
2 " de lápices Faber [illegible]
4 gruesas porta-plumas.
2 docenas de lápices Faber [illegible].
2 docenas porta-plumas [illegible].

20 cajas plumas Perry No. 341, de gruesa.
2 cajas plumas Leonardt No. 505, de gruesas.
2 cajas plumas Leonard No. 516 de gruesa.
5 gruesas de goma para borrar lápiz.
30 litros de tinta negra en frascos de 1 litro, marca Stephens.
1 litro de tinta carmín.
2 litro de tinta copiar Stephens.
1 litro de tinta azul-negra.
2 frascos de tinta para sellos de goma.
2 cajas de b... Nos. 1 y 2.
1 resma de papel secante rosado.
20 tinteros de vidrio para bancos escolares.
18 vasos o jarros enlozados.
6 jarras enlozadas.
500 cuadernos de una raya de 20 hojas cada uno.
100 cuadernos de una raya de 100 hojas cada uno, tapas duras.
100 anotadores de una raya de 50 hojas cada uno, de 0.17x0,22.
100 anotadores cuadriculados id id.
1 reloj de pared.
1 sillón giratorio.
24 canastos para papeles (de alambre).
3 plumeros grandes.
120 ejemplares "Nuestro Libro", de Rogelio F. Outon.
50 ejemplares "Trozos Selectos", de Calixto Oyuela.
10 ejemplares "Historia Argentina", de Rómulo Carbia.
10 ejemplares "Constitución Nacional".
20 ejemplares de la Colección de problemas aritméticos y geométricos de 1o. a 6o. grado, por J. Rey.
5 ejemplares "Ciencias Naturales", por Langlebert.

El Secretario
v-7 diciembre.

ASILO DE CORRECCION DE MUJERES

Llámase a licitación privada, hasta el día 12 de Diciembre, a las 15 y 30, para la provisión al Establecimiento, de los artículos que a continuación se detallan: durante los próximos meses de Enero, Febrero y Marzo del año 1923:

Diariamente—

2 docenas huevos frescos.
1 pollo grande, gordo y sano.

Mensualmente—

50 kilos aceite de oliva de 1a.
1 kilo almendras.
1 " avellanas.
60 kilos arroz Carolina de 1a.
150 " arroz Glacé.
100 " azúcar R. A. en terrones.
500 " azúcar tucumana de 1a.
60 " arvejas enteras de 1a. clase (del año).
20 kilos arvejas secas partidas.
20 " bacalao sin espinas.
1 kilo canela en rama.
50 " castañas crudas.
1 " conserva de tomates.
2 kilos dulce de ciruelas.
5 " dulce de membrillo.
5 " fariña brasileña.
2 gruesa fósforos "Victoria".
2 kilos frutas secas surtidas.
50 " garbanzos sauco, buena clase.
70 kilos harina de maíz.
76 " harina de trigo de 1a.
400 " jabón amarillo.
10 " jabón de España.
50 " lentejas secas de Chile.
150 " maíz blanco pisado.
1 " nueces.
10 " orejones de duraznos.
1 bala papel de estraza.
1 kilo pimienta blanca molida.
1 kilo pimienta negra molida.
10 " pimentón común.
1 kilo pasas de higo.
2 " pasas de uva.
40 kilos porotos caballeros.
40 " porotos manteca.
10 " queso Goya.
5 " queso Gruyere.
1 kilo sal fina.
400 kilos sal gruesa de Cádiz.
50 " sémola.
100 " soda para lavar.
10 " te Ceylán.
50 " trigo pelado.
25 paquetes de velas de estearina
10 litros vinagre de vino.
30 kilos yerba paraguaya "Flor de Lys".
35 kilos café Caracolillo de 1a.
100 kilos café Brasil de 1a..
4.340 kilos carne de vaca gorda fresca y despostada.
3 kilos tocino fresco.
200 " grasa de vaca fresca.
2.500 kilos carbón Glasgow, zarandeado.
5.000 kilos leña de quebracho colorado
500 kilos carbón de leña fuerte, sin polvo.
2.790 litros de leche fresca, buena clase.
15 kilos manteca fresca.

Diariamente—

2 kilos acelgas.
1|2 kilo ajos.
1|2 " apio.
2 kilos ajíes.
3 kilos cebollas.
3 " coliflores o su equivalente en otra verdura de la estación.
2 kilos espinacas.
2 " lechuga repollada.
2 " escarola cultivada.
2 " nabos.
1|2 kilo orégano.
1|2 kilo perejil.
12 kilos repollos grandes.
2 " tomates.
2 " zanahorias.
14 " zapallos grandes.

Mensualmente—

1.000 piezas de fruta de la estación, de 1a. calidad.
1 litro agua de azahar.
3 litros agua oxigenada.
6 agujas para inyecciones.
2 kilos alcanfor en polvo.
7 litros alcohol rectificado.
100 gramos aspirina.
100 gramos bálsamo tranquilo.
100 " bismuto.
100 " cafeína.
1 caja ampollas (cafeína).
2 kilos creta preparada en polvo.
3 litros glicerina.
3 Irrigadores de 2 litros, completos.
6 frascos Gotas Livonianas.
5 kilos lino en grano.
2 jeringas para inyecciones.
2 kilos coca (hojas).
3 frascos Alquitrán Guyot.
2 kilos magnesia calcinada.
500 gramos metilo salicilato.
2 kilos manzanilla (flor).
2 " malva (hojas).
100 hojas papel filtro.
2 kilos poligala (raíz).
2 cajas Pastillas del Dr. Andreu.
100 gramos piramidón.
2 kilos talco en polvo.
6 frascos Solución Pautenberge.
3 frascos de Wampole.
5 litros titura de yodo.
100 gramos titura de belladona.
100 " titura de kola.
4 kilos algodón boricado.
10 cajas de gasa.
50 " de cartón surtidas.
2 kilos vaselina blanca.
5 cajas de sellos "monac".
12 vendas de cambray.
3 termómetros clínicos.
2.000 kilos papas grandes, limpias, de buena clase.
200 kilos batatas, buena clase.
60 " pescado grande, fresco, a elección.

Artículos de tienda

3.000 metros bombasí de colores.
100 paquetes agujas de coser a mano Nos. del 4 al 8.
20 gruesas de botones de hueso de varios tamaños.
500 metros cotín de hilo para colchones.
100 metros hilo en carretes blanco y negro.
500 metros cinta de hilera de algodón (blanca y azul).
300 metros género negro de algodón y lana.
50 tijeras chicas de mano.
100 tijeras grandes de corte.

Carpintería

150 costureros de pino, de 0m25 de largo por 0m16 de ancho y 0m08 de alto.

Marmolería

7 chapas de mármol blanco, de 4 cent. (largo 2m46x073).
10 chapas de mármol blanco de 2 cent. (largo 1m40x060).

El concurso tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, Humberto I No. 378, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e I. Pública.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, de acuerdo con la Ley de Sellos y pliego de condiciones.

A cada propuesta deberán acompañar las muestras correspondientes.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922.

La Dirección.
v12 diciembre

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Paseo Colón 1457

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para el día 5 de Enero de 1923, hasta las catorce horas, para la provisión de artículos destinados al depósito de Equipos, entre los que figuran 30.000 pares borceguíes, 4.050 mts. trencilla 10.000 mts. tarlán, 5.0 0 mts. arpillera engomada 4.350 camisas, 5.000 mts. loneta, 1.400 mts. raso, 14.000 repasadores, cretonas, guantes, botones, etc.— Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras.

v-4 Enero

Dirección General Administrativa Paseo Colón 1457 — Llámase a presentación de propuestas para el día 7 de Diciembre próximo hasta las 14 horas para la provisión de cuatro cargamentos de carbón de 4.000 a 5.000 toneladas cada uno a entregarse en el mes de Enero de 1923.

El pago se efectuará neto dentro de los 90 días de la presentación de las facturas.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras.

E. 8 Noviembre v-7 Diciembre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 11 de Diciembre próximo, hasta las 14 horas, para la provisión de pan y galleta a los buques y reparticiones de la Armada durante el primer semestre del año 1923.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras

V-11 diciembre

Llámase a presentación de propuestas para el día 11 de Diciembre próximo, hasta las 14 horas, para la provisión de carne fresca a los buques y reparticiones de la Armada durante el primer semestre del año 1923.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras.

V-11 diciembre

Llámase a presentación de propuestas para el día 12 de Diciembre próximo, hasta las 14 horas, para la provisión de artículos destinados al Depósito de Electricidad.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras.

Desde al 13 de Noviembre hasta el 12 de Diciembre inclusive.

El Secretario
v-12 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para el día 15 de Diciembre próximo, a las 14, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Vértiz a Ceballos y Chanilao, F. C. Pacífico. Gobernación de la Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Noviembre 15 de 1922.

e-16 nov. 0/1782 v-15 diciembre

Saneamiento de la ciudad de Mendoza

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las siguientes obras en la ciudad de Mendoza: a) Red general de colectoras con sus bocas de registro, conexiones y demás accesorios; b) Conducto principal de desagüe o cloaca máxima; y c) Cámara separadora y accesorios.

La construcción de esas obras comprende el suministro de todos los materiales y su colocación y se ejecutarán todas ellas de acuerdo con los planos presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, en la ciudad de Buenos Aires, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Mendoza. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) antes de las 15 horas del día 8 de Enero de 1923, o en el Juzgado Federal de Mendoza, hasta el 2 de Enero del mismo año.

Cada licitante presentará una propuesta ofreciendo ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre los precios del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, en el formulario que se entregará a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a su propuesta un sello de $ 5 m|n, por la primera foja y otro de $ 1 m|n por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en Títulos de Crédito Argentino Interno, de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédulas Hipotecarias Argentinas por su valor nominal, hechos en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en la ciudad de Mendoza, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de ($ 25.000 m|n) veinticinco mil pesos moneda nacional.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en la ciudad de Buenos Aires, calle Charcas 1840 y serán abiertas el 8 de Enero de 1923 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1922. —L. Celasco, secretario.

v7 enero.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de 15 camiones automóviles para una carga de 3,5 a 5 toneladas; 20 para una carga de 1,5 a 2 toneladas y 25 acoplados de arrastre para una carga de 5 a 6 toneladas, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el 11 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1922. — L. Celasco, Secretario.

v9 diciembre.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública, para el día 11 de Diciembre próximo a las 15, para la provisión de 44,23 toneladas de cemento portland, con destino a las obras en los caminos de acceso a Domselaar.

Datos en la Secretaría de la Direc-

ción General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Dirección General 10 de Noviembre de 1922.
E-13 Nov. No 1779 v-11 Dic.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Diciembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a Quemú Quemú, F. C. Pacífico, Gobernación de la Pampa.
Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Dirección General, Noviembre 27 de 1922.
v-26 dic.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Diciembre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Santa Rosa a Winifreda.
Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Dirección General, Noviembre 27 de 1922.
e-27 nobr. o|1795 v-26 dibr.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Diciembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Solanet hacia Ayacucho, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.
Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Dirección General, Noviembre 29 de 1922.
e-29 nobr. o|1796 v-28 dibr.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Diciembre próximo a las 14, para la ejecución de las obras de reparación del camino a Río IV a Holmberg, F. C. Central Argentino provincia de Córdoba.
Datos en el Juzgado Federal de Córdoba en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Dirección General, Noviembre 20 de 1922.
e-20 Novbre. No. 1785. v-19 Dicbr.

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de enero de 1923, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 7.093 metros cuadrados de alambre tejido galvanizado No. 8 con malla de 0m.05 y 1m.00 de altura, con destino a las obras de defensa definitivas del puente sobre el río del Valle, en la provincia de Catamarca.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1922
e-6 Dbre. o/1804 v-4 enero

FERROCARRILES DEL ESTADO
Superintendencia General de Almacenes
PASEO COLON 532

Llámase a presentación de propuestas para el día 30 de Enero de 1923, a las 14 horas en la Superintendencia General de Almacenes (Paseo Colón No. 533), para el suministro de 50 Molinos a viento, 10 calderas horizontales cilíndricas y accesorios para instalación de agua, de acuerdo a los pliegos que podrán ser retirados de dicha repartición entre las 13 y 15 horas los días hábiles y de 10 a 11 horas los sábados.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1922
— Supte. General de Almacenes.
v-30 enero

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Diciembre de 1922, a las 16 horas, para contratar la ejecución de las fundaciones, con arreglo al sistema de pilotaje proyectado, del nuevo edificio destinado a la Escuela Normal de Maestras de Santa Fe. Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Nación, (Lima No. 287) y en el Juzgado Federal de Sección en Santa Fe.
Buenos Aires, 29 Noviembre 1922.
e-29 nov. o/1788 v-28 diciembre

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación para el día primero de Marzo de 1923, a las 15 horas, para la provisión de instrumentos, máquinas de escribir y de calcular, etc. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 2º. piso.
E-1º D.c. Nº 1.01 v-23 Febrero.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio del Interior

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES, RETIROS Y SUBSIDIOS

Habiéndose presentado doña María Angélica Goñi, en su carácter de hermana y única heredera del extinto empleado de la Tesorería Municipal, don Severo Goñi, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1922.
—Emilio P. Giacchino, jefe secretario.
e30 nov. No. 12522 v9 dic.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL
Cementerio de Flores

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas que a continuación se detallan, se previene a las personas que tengan deudos en ellas depositados que si dentro de los ocho (8) días de iniciada la presente publicación, no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los restos para su cremación, y depósito en el Osario General:
Sección 15, tablón 14, sepulturas 1 2 y 4. Especial.
Sección 15, tablón 15, sepulturas 1, 2, 3 y 4. Especial.
Sección 10, tablón 27, sepultura 3ª Especial.
Buenos Aires, Noviembre de 1922.— El Secretario.
e-28 nobr. s|p.p. o|58 v-6 dibr

Ministerio de Hacienda

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Corrales, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1922
El Secretario.
v-13 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Jesus Torres, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1922
El Secretario.
v-13 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Fernando Quintín Zabala, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922
El Secretario.
v-13 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Da. María Clara Lauronce de Huertas, por sí y sus hijos menores, Héctor Oscar, Petrona Candelaria, Leonardo Cenobio, Clara Victoria, Leopoldo y Horacio Huertas, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Ordenanza de las Obras Sanitarias de la Nación, Don Cenobio Teodoro Huertas. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1922. — Alfredo Fragueiro, secretario.
v-11 dic.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Angela Parodi de Zárate, por sí y sus hijos menores, María Angélica y Carlos Pacífico Zárate, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado Don Clemente León Zárate. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1922. — Alfredo Fragueiro, secretario.
v-11 dic.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Rosa Moreno de López, en su carácter de viuda del ex-empleado de los Ferrocarriles del Estado, Don José Leandro Lopez. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1922. — Alfredo Fragueiro, secretario.
v-11 dic.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión Da. Estela Severa Romero de Díaz, en su carácter de viuda del ex-jubilado Don Eugenio César Díaz. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1922. — Alfredo Fragueiro secretario.
v-11 dic.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Eugenia Riaño y González de Texido, por sí y sus hijos menores, Marta Eugenia Expedita, María Luisa y Carlos Alberto Texido, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado Don Francisco Texido. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1922. — Alfredo Fragueiro, secretario.
v-11 dic.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, don Santiago Marzano, en su carácter de padre del ex Maestro Auxiliar Adscripto a la Inspección Seccional de Santa Fe don José María Marzano.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1922. —El Secretario.
v12 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Dolores Cheppi de Roldán, en su carácter de madre del ex Profesor de la Escuela Normal No. 3 don José María Roldán.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1922. —El Secretario.
v12 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente del que fué víctima el obrero Don Isidro Moyano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1922
El Secretario.
v-28 Diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Anacleta Mercedes Márquez de Alegre, por sí y sus hijos menores Elena Olga, Rafael Martín, Corina Agueda y Nelly Noemí Alegre, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Rafael Zacarías Alegre.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1922. —El secretario.
v6 dic.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Emilia Salvini Vecchi de Gambache, en su carácter de viuda del ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Alberto Gambache.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1922. —El secretario.
v6 dic.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los haberes de jubilación correspondientes a 14 días del mes de Septiembre ppdo., que no fueron cobrados por el ex jubilado don Edgar Courtaux, doña Teresa Rosario Carmen Courtaux de Cinto, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Edgar Courtaux.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1922. —El secretario.
v6 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Antonio Dosil, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiera lugar.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1922.
El Secretario.
v 21 Dbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional

de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Severo Monte, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1922.
El Secretario.
v 21 Dbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fernando Contreras, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1922.
El secretario.
v2 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Celina Caraballo de Giudici, en su carácter de viuda del ex-Inspector Técnico de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, don Pablo Giudici.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1922.
El Secretario
v-7 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Dumont, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1922
—El Secretario.
v23 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Anselmi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1922
—El Secretario.
v23 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Sanchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1922
—El Secretario.
v23 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Emelerio Espinola, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1922.
El Secretario.
v-15 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Enrique Rohweder, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1922
El Secretario
v-15 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco de Marco, que deben apersonarse a la Sección Accidente del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar. — Buenos Aires Noviembre 3 de 1922.

El Secretario
v-13 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Damiana Martínez de Castaños, por sí y sus hijos menores Guillerma, Clara, Luis, Felipe, Inés, María Josefa del Carmen y Luisa Castaños, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Felipe G. Castaños.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1922.
—El Secretario.
v12 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Félix Bovetta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires Noviembre 3 de 1922.

El Secretario
v-13 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Moro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1922.
-- El Secretario.
v-3 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José García Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1922.
- El Secretario.
v-3 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente del que fué víctima el obrero Don Isidro Helguera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1922
El Secretario.
v-28 Diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente del que fué víctima el obrero Don Claro Maidana, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1922
El Secretario.
v-28 Diciembre.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente No. 1341 letra D o 99 o 54 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca C. A. A., sin número, 6 bolsas, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca en triángulo, adentro 2527, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca Razetto, sin número, 2 bolsas, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca F. A., sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca T. B., sin número, 3 bolsas, vapor y fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 5 bolsas, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca B., sin número, 2 bolsas, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca B. B., en diamante, sin número, 3 bolsas, vapor fecha de entrada se ignora.

Marca C. H. L., sin número, 1 bolsa, vapor y fecha de entrada se ignora

Marca U. T. C. B., sin número, 5 bolsas, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca P. C., sin número, 16 bolsas vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca I. A., en triángulo, sin número, 2 fardos, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca E. E. A. B., sin número, 1 fardo, vapor y fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 2 atados, vapor y fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 5 cajones, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca P. M. C., sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca G. E., sin número, 1 fardo, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca Bordenave, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca L. J. E., sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca F. P. C. sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca C. en triángulo, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca F. M. C., sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca M. D., sin número, 3 cajones, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca en triángulo adentro 99, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca M. J., sin número, 1 esqueleto, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca triángulo adentro Otis, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca L. V. B., sin número, 2 cajones, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca en diamante adentro Armour, sin número 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca Swifitt, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignora.

El Jefe.
v-22 dic.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente No. 186 D. o 527 o 127 D. o 40 o 258 A., año 1922 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca B. U. F. C. O., sin número, 548 bolsas, vapor Amor Peps paquete 78, fecha de entrada Mayo 6|919.

Marca L. R., sin número, 27 fardos, vapor Ansaldo 1o. paquete 372, fecha de entrada Septiembre 9|921.

Marca R. K. C., sin número, 117 cajones, vapor Aniwa, paquete 955, fecha de entrada Julio 4|921.

Marca R. K. C., sin número, 126 esqueletos, vapor Aniwa, paquete 955, fecha de entrada Julio 4|921.

Marca F. P. C., sin número, 114 fardos, vapor Aniwa, paquete 955, fecha de entrada Julio 4|921.

Marca M. Y. A., sin número, 19 fardos, vapor Aniwa, paquete 955, fecha de entrada Julio 4|921.

Marca Manufactura Yute y algodón, sin número, 24 fardos, vapor Aniwa, paquete 955, fecha de entrada Julio 4|921.

Marca 5841, sin número, vapor Aniwa, paquete 955, fecha de entrada Julio 4|921.

Marca Y. H. abajo G. W. C., sin número, 10 fardos, vapor Amaliemborg, paquete 1150, fecha de entrada Julio 4|921.

A. G. M., sin número, 5 fardos, vapor Brístol, paquete 1132, fecha de entrada Agosto 7|919.

Marca A. G., sin número, 40 fardos, vapor Bensalem, paquete 3145, fecha de entrada Marzo 10|920.

Sin marca, sin número, 27 bolsas, vapor Comisario, paquete 22, fecha de entrada se ignora.

Marca S. R. M., sin número, 72 bolsas, vapor Cuarenta y Tres, paquete 3796, fecha de entrada Diciembre 11 de 1920.

Marca C. P., sin número, 2 cajones, vapor Congne, paquete 447, fecha de entrada Febrero 17|921.

Marca M. T., sin número, 4 esqueletos, vapor Congne, paquete 447, fecha de entrada Febrero 17|921.

Marca O. M. M., sin número, 10 esqueletos, vapor Cougne, paquete 447, fecha de entrada Febrero 17|921.

Marca H. F. C. D., sin número, 3 bolsas, vapor Dresterlong, paquete 3224, fecha de entrada Diciembre 19|919.

Marca G. S., sin número, 2 cascos, vapor Doreen, paquete 729, fecha de entrada Febrero 26|920.

Marca S., sin número, 49 fardos, vapor Dupleix, paquete 1945, fecha de entrada Julio 9|920.

Marca W. P. C., sin número, 8 fardos, vapor Diógenes, paquete 1357, fecha de entrada Agosto 15|919.

Marca V. C., sin número, 21 fardos, vapor Desna, paquete 336, fecha de entrada Febrero 6|921.

Marca 6660, sin número, 130 fardos, vapor Eliópoli, paquete 1059, fecha de entrada Abril 12|921.

Marca M. M., sin número, 2 bolsas, vapor Grena, paquete 2689, fecha de entrada Septiembre 21|918.

Marca A. W., sin número, 1 casco, vapor Hyhacintus, paquete 2265, fecha de entrada Septiembre 30|919.

Marca C. I. M., sin número, 4 fardos, vapor Herschal, paquete 2698, fecha de entrada Diciembre 23|920.

Marca R. K. C., sin número, 79 esqueletos, vapor Heolus, paquete 560, fecha de entrada Marzo 1|921.

Marca A. C. M., sin número, 22 tambores, vapor Am. Troube, paquete 776, fecha de entrada Marzo 1|921.

Marca K. S., sin número, 4922 bolsas, vapor Amaliemborg, paquete 1159, fecha de entrada Abril 27|921.

M. M. C., sin número 24 rollos, vapor Higho, paquete 3413, fecha de entrada Septiembre 27|920.

Marca V. M. C., sin número, 2 rollos, vapor Higho, paquete 3413, fecha de entrada se ignora.

Marca F. J. L .C., sin número, 1 rollo, vapor Higho, paquete 3413, fecha de entrada se ignora.

Marca H. S., sin número, 101 cajones, vapor Kavachi Marú, paquete 2925 fecha de entrada Septiembre 13|920.

Marca P. C., sin número, 1 atado, vapor Lake Tannin, paquete 91, fecha de entrada Septiembre 11|921.

Marca B. G., sin número, 749 atados, vapor Ossingar, paquete 786, fecha de entrada Marzo 22|921.

Marca M. F., sin número, 933 atados, vapor Santa Rosalía, paquete 3649, fecha de entrada Noviembre 19|920.

Marca S. A. T. y C., sin número, 10 cascos, vapor Sonderborg, paquete 686, fecha de entrada Marzo 13|921.

Marca Carrol, sin número, 200 esqueletos, vapor Tuscany, paquete 3553, fecha de entrada Noviembre 11|920.

Marca P. V. H., sin número, 1 rollo, vapor Wildoad, paquete 3600, fecha de entrada Noviembre 15|920.

Marca E. T., 333, sin número, 5 rollos, vapor Wildoad, paquete 3600, fecha de entrada Noviembre 15|920.

Marca 3550, sin número, 30 fardos, Halljord, paquete 3526, fecha de entrada Noviembre 8|920.

Marca M. E., 33, sin número, 9 fardos, vapor Halljord, paquete 3526, fecha de entrada, Noviembre 8|920.

Marca 3550, sin número, 17 fardos, vapor Halljord, paquete 3526, fecha de entrada Noviembre 8|920.

Marca E. T. C., sin número, 30 fardos, vapor Hostilius, paquete 323, fecha de entrada Febrero 4|921.

Marca F. D. J. C. cable, sin número, 17 esqueletos, vapor Hurón, paquete 3823, fecha de entrada Enero 1|920.

Marca Fereco, sin número, 32 fardos, vapor La Rosarina, paquete 2826, fecha de entrada Diciembre 10|919.

Marca F, sin número, 295 rollos, vapor Luebla, paquete 2829, fecha de entrada Diciembre 4|920.

Marca P., sin número, 58 fardos, vapor Merinier, paquete 749, fecha de entrada Marzo 19|920.

Marca 6660, sin número, 25 fardos, vapor Olimpo, paquete 3128, fecha de entrada Octubre 2|920.

Marca J. I. N., sin número, 33 fardos, vapor Olimpo, paquete 3128, fecha de entrada Octubre 2|920.

Marca B. G., sin número, 113 fardos, vapor Olimpo, paquete 3128, fecha de entrada Octubre 2|920.

Marca M. M. V., sin número, 45 cajones, vapor Kormasun, paquete 3947, fecha de entrada Octubre 19|920.

Marca M. F. C., sin número, 1170 cascos, vapor Ossining, paquete 786, fecha de entrada Marzo 22|921.

Marca M. M. V., sin número, 2 esqueletos, vapor F. Brige, paquete 1696, fecha de entrada Agosto 14|919.

Marca M. F. C., sin número, 3 fardos, vapor P. Brige, paquete 1696, fecha de entrada Agosto 14|919.

Marca M. S., sin número, 6 cascos, vapor Puyet Sun, paquete 2084, fecha de entrada Septiembre 13|919.

Marca M., sin número, 3 cajones, vapor Padrisay, paquete 976, fecha de entrada Abril 10|921.

S. N. T. P., sin número, 1 fardo, vapor Quessand, paquete 3119, fecha de entrada Octubre 1|920.

Marca D. J. C., sin número, 7 fardos, R. V. Eugenia, paquete 700, fecha de entrada Marzo 24|921.

Marca S. Z. H., sin marca, 2 cajones, vapor Shaume, paquete 489, fecha de entrada Febrero 6|920.

Marca A. M. Mangnasco, sin número, 1 fardo, vapor Shoume, paquete 2208, fecha de entrada Julio 4|920.

Marca G. H. L., sin número, 11 cascos, vapor San Miguel, paquete 978, fecha de entrada Junio, 9|919.

Marca W. P. C., sin número, 3 fardos, vapor Sastsuma, paquete 854, fecha de entrada Junio 4|919.

Marca 666, sin número. 21 fardos vapor Succia, paquete 229, fecha de entrada Enero 26|921.

Marca I. C. M. C., sin número, 1 cajón, vapor Sain Bede, paquete 238, fecha de entrada Febrero 8|921.

Marca S. A. T. C., sin número, 25 cascos, vapor Sondenborg, paquete 181, fecha de entrada Marzo 13|921.

Marca Pitre Hnos, sin número, 1 fardo, Tren Internacional, paquete 159, fecha de entrada Noviembre 13 de 1918.

Marca C. C., sin número, 3 bolsas, Tren Internacional, paquete 83, fecha de entrada Octubre 31 de 1919.

Marca M. C., sin número, 300 bolsas, Tren Internacional, paquete 35, Marzo 17 de 1920.

Marca A. B. C., sin número, 1 fardo, vapor T. Marú, paquete 3343, fecha de entrada Noviembre 12 de 1918.

Marca L. M., sin número, 153 cajones, vapor T. Marú, paquete 3343, fecha de entrada Noviembre 12 de 1918.

Marca M., sin número, 6 cajones, va-
n, paquete 3343, fecha de
entrada Noviembre 12 de 1918.

Marca M. D. D., sin número, 1 fardo, vapor T. di Savoia, paquete 1641, fecha de entrada Mayo 13 de 1920.

Marca F. C., sin número, 1 fardo, vapor T. Marú, paquete 2251, fecha de entrada Julio 7 de 1920.

Marca I. I. I., sin número, 9 fardos, vapor Taurus, paquete 2721, fecha de entrada Agosto 25 de 1920.

Marca 666, sin número, 14 fardos, vapor Taurus, paquete 2728, fecha de entrada Agosto 25 de 1920.

Marca 7|12, sin número, 3 fardos, vapor Ch. Halbersin, paquete 3352, fecha de entrada Octubre 13 de 1920.

Marca 444, sin número, 21 fardos, vapor Ch. Halbarsin, paquete 3352, fecha de entrada, Octubre 13 de 1920.

Marca Mayou, sin número, 16 tambores, vapor T. Prince, paquete 3385, fecha de entrada Octubre 16 de 1920.

Marca Otis, sin número, 6 fardos, vapor Vestris, paquete 934, fecha de entrada Marzo 6 de 1921.

Marca T I A m. x., sin número, 163 bolsas, vapor W. Goleta, paquete 1514, fecha de entrada Agosto 3 de 1919.

Marca J. H. C., sin número, 12 cascos, vapor W. Arenal, paquete 2090, fecha de entrada Septiembre 15 de 1919.

Marca J. Hidalgo, sin número, 21 cascos, vapor W. Arenal, paquete 2090, fecha de entrada Septiembre 15 de 1919.

Marca E. T. C., sin número, 40 fardos, vapor Htesaly, paquete 3258, fecha de entrada Diciembre 22 de 1919.

Marca T. H., sin número, 60 fardos, vapor Ch. Alvorn, paquete 3308, fecha de Entrada Diciembre 25 de 1919.

El Jefe.
v-11 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación de detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 85|922, o 521 R., ó 1745 A, o 211 R., o 128 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 85|922

Marca S. C. H., números 57 al 105, 19 fardos, vapor Brasil, paquete 3201, fecha de entrada Diciembre 17 de 1919.

El Jefe.
v-11 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación de detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 84|922, o 520 R., o 1744 A., o 210 R., o 127 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 84|922

Marca en diamante M. S. Co., sin número, 6 cajones, vapor City of Alina, paquete 220, fecha de entrada Enero 25 de 1921.

El Jefe.
v-11 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación de detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 83|922, o 519 R., o 1743 A., o 209 R., o 126 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 83|922

Marca en diamante H arriba J. B., número 1018 al 20, 80, 4 cajones, vapor H. Leich, paquete 573, fecha de entrada Marzo 4 de 1921.

El Jefe.
v-11 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación de detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 82|922, ó 518 R., o 1742 A., o 208 R., o 125 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 82|922

Marca en cruz J. C. R. N., sin número, 12 cajones, vapor Arenas, paquete 276, fecha de entrada Enero 31 de 1921.

Marca M. A., números 4 al 6, 3 cajones, vapor Arenas, paquete 276, fecha de entrada, Enero 31 de 1921.

Marca R. R. A., número 5167, 91 al 93, 4 cajones, vapor Arenas, paquete 276, fecha de entrada Enero 31 de 1921.

Marca S. A., número 6, 1 cajón, vapor Arenas, paquete 276, fecha de entrada Enero 31 de 1921.

El Jefe.
v. 22 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación de detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 81|922, ó 484 R., ó 1594 A., o 184 R., o 120 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 81|922

Marca D. E. W. A., número 820, 1 cajón, vapor Algenit, paquete 2984, fecha de entrada Septiembre 19 de 1920.

Marca E. B., número 1576, 1 cajón, vapor Algenit, paquete 2984, fecha de entrada Septiembre 19 de 1920.

Marca M, número 1920, 1 cajón, vapor Algenit, fecha entrada Septiembre 19 de 1920.

Marca S., números 1, 2; 2 cajones, vapor Algenit, paquete 2984, fecha de entrada, Septiembre 19 de 1920.

El Jefe.
v-11 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación de detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 80|922, o 1593 A., o 483 R., o 119 R., o 183 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 80|922

Marca Antraco, números 2244 al 47, 4 cajones, vapor El Paraguayo, paquete 4065, fecha de entrada Diciembre 20 de 1920.

Marca H. R., número 1, 1 cajón, vapor El Paraguayo, paquete 4065, fecha de entrada Diciembre 20 de 1920.

El Jefe.
v-11 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación de detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 79|922, o 482 R., o 1592 A., o 182 R., o 118 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 79|922

Marca Goadyer, número 3117 - 7741, 2 cajones, vapor L. Prince, paquete 399, fecha de entrada Febrero 13 de 1921.

Marca D. A. C., número 2470, 1 cajón, vapor Malte, paquete 603, fecha de entrada Marzo 4 de 1921.

Marca S. A. S., número 5, 1 cajón, vapor K. Margareta, paquete 620, fecha de entrada Marzo 6 de 1921.

Marca G. G. C. abajo 1872, números 23-24, 2 cajones, vapor Bongauville, paquete 627, fecha de entrada Marzo 7 de 1921.

Marca F. O. O., número 415, 1 cajón, vapor A. Ciampa, paquete 843, fecha de entrada Marzo 28 de 1921.

Marca F. C., sin número, 1 cajón, vapor P. Bridge, paquete 3995, fecha de entrada Diciembre 23 de 1920.

Marca V. L., número 100, 1 damajuana, vapor Córdoba, paquete 4007, fecha de entrada Diciembre 25 de 1920.

El Jefe.
v-11 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación de detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 78|922, o 481 R., o 1591 A., o 181 R., o 117 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 78|922

Marca W. Scott Perry, número 1, 1 cajón vapor L. Faurin, paquete 91, fecha de entrada Enero 11 de 1921.

Marca A C O S A, números 1 al 9, 9 cascos, vapor Harón, paquete 3181, fecha de entrada Octubre 6 de 1920.

Marca D. O. C. abajo S. F. 236, números 1-2, 2 cajones, vapor R. de la Plata, paquete 3962, fecha de entrada Diciembre 23 de 1920.

El Jefe.
v-11 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 77|922, o 480 R., o 1590 A., o 80 R., o 116 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 77|922

Marca H. B., número 33, 1 cajón, vapor Scaldier, paquete 83, fecha de entrada Enero 10 de 1921.

Marca W. F., sin número, 1 atado, vapor Raeburn, paquete 455, fecha de entrada Febrero 18 de 1921.

Marca B. C., sin número, 4 cajones, vapor Hief, paquete 3413, fecha de entrada Octubre 27 de 1920.

El Jefe.
v-11 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 76|922, o 479 R., o 1589 A., o 15 R., o 179 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 76|922

Marca M. C. abajo P. S. T., números 1 al 15, 15 cajones, vapor I. I. de Borbón, paquete 4005, fecha de entrada Diciembre 25 de 1920.

Marca Blayo y Lauri, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, paquete 4005, fecha de entrada Diciembre 25 de 1920.

El Jefe.
v-11 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 86|922, o 522 R., o 1746 A., o 212 R., o 129 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 86|922

Marca I. C., número 47, 1 cajón, vapor T. di Savoia, paquete 743, fecha de entrada Marzo 20 de 1921.

Marca P. G., número 1, 1 cajón, vapor T. de Savoia, paquete 743, fecha de entrada Marzo 19 de 1921.

Marca S. C. T., números 17 al 24, 47 al 60, 18 cajones, vapor T. di Savoia, paquete 743, fecha de entrada Marzo 19 de 1921.

El Jefe.
v-11 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación de detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 87|922, o 525 R., o 1747 A., o 213 R., o 130 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 87|922

Marca A. R. abajo 227, 046 al 56, 5 cajones, vapor T. Marú, paquete 4011, fecha de entrada Diciembre 25 de 1920.

Marca en diamante S. Z. K., número 1, 1 cajón, vapor T. Marú, paquete 4011, fecha de entrada Diciembre 25 de 1920.

El Jefe.
v-11 dicbre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 88-922 o 524-R o 1748-A o 214-R o 132-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 88-922

Marca O K A K abajo 58658 S A, s|número, 1 cajón, vapor Kerasan, paquete 2280, Fecha de entrada: Julio 11 de 1920.

Marca Belga, s|número, 6 atados, vapor Dochet, 3269, Octubre 15, 1920.

Marca L I T abajo B A, s|número, 32 fardos, vapor id, id, id, id, id.

Marca A CC, s|número, 315 barras, vapor Harmonides, 3903, Diciembre 14 de 1920.

S|número, 64 atados, vapor id, id, id, id, id.

Marca L G, s|número, 2 piezas, vapor Hydaspes, 128, Enero 14 1920.

Marca Punta Verde abajo xxx amarilla, s|número, 68 barras, vapor Trevier, 206, Enero 30 1921.

El Jefe
v-11 dicbre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 89-922, o 525-R o 1749-A o 215-R o 132-R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 89-922

Marca B A Q, s|número, 1 esq., vapor A. R. de Genongili, envase 3191, fecha de entrada Octubre 7 1920.

D H, s|número, 3 fardos, vapor Speranza, 4067, Diciembre 30 1920.

Marca en diamante B, s|número, 3 esq. vapor S. Grange, 82, Enero 10 1921.

Marca B C, s|número, 1 casco, vapor Scaldier, 83, id id, id.

Marca L R, número 3311, 1 esq., vapor West Eagle, 114, id 13 id.

Marca M G, s|número, 480 bolsas, vapor Cogne, 447, Febrero 17 1921.

Marca V de E F, s|número, 1 rollo, vapor id id id id id.

Marca S N, s|número, 2 esq., vapor Italic, 748, Marzo 19 id.

Marca H B C Lda., s|número, e esq., vapor Marquesa, 3963, Diciembre 20 de 1920.

Marca J. C. Méndez, s|número, 1 fardo, vapor L. Pagendus, 385, Febrero 10 de 1921.

Marca O A, número 1610-11, 2 cajones, vapor Balarn, 3650, Noviembre 19 1920.

Marca American National, s|número, 9 esq., vapor Davenport, 664, Marzo 11 de 1921.

El Jefe
v-11 dicbre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 90-922 o 526-R o 1750-A o 216,R que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 90-922

Marca en diamante F I C, número 1, envase 1 cajón, vapor Saint Bede, paquete 338, fecha de entrada Febrero 8 de 1921.

Marca J D H, número 16, 1 cajón, vapor Saint Bede, 338, Febrero 8 de 1921.

El Jefe
v-11 dicbre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos, No. 91-1922 o 527-R o 1751-A o 217-R, o 134-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 91-922

Marca X, s|número, 140 bolsas, vapor C. Corrientes, paquete 719, Marzo 17 de 1921.

El Jefe
v-11 dic.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 92-922 o 528-R o 218-R o 1752-A o 135 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 92-922

Marca S A abajo 236, s|número, 5 cascos, vapor Zarembo, paquete 387, fecha de entrada Febrero 11 1921.

Marca 386, s|número, 5 cascos, vapor id, id, id, id, id.

Marca en diamante 5329, s|número, 1 pieza, vapor S. Prince, 399, id 13 id.

El Jefe
v-11 dicbre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 93-922 o 529-R o 1753-A o 219-R o 136-R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos No. 39-922

Marca en diamante B arriba B C, número 1, 2, 9 al 11, 5 cajones, vapor Vasari, paquete 333, fecha de entrada Febrero 7 de 1921.

Marca en diamante 183, número 3 al 8, 6 esq, vapor id, id, id, id id.

Marca en diamante P T S, número 1, 1 cajón, vapor id id id id id.

El Jefe
v-11 dicbre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos No. 94|922, o 530 R., o 1754 A., o 220 R., o 127 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 94|922

Marca en diamante A. Q. J., sin número, 1 rollo, vapor Hypatia, paquete 1, fecha de entrada Enero 1 de 1921.

Marca A, sin número, 1 elástico, vapor Hypatia, paquete 1, fecha de entrada Enero 1 de 1921.

Marca Ideal, número 17451, 1 cajón, vapor Valparaíso, paquete 40, Enero 6 de 1921.

El Jefe.
v-11 dicbre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1181 D., o 1818 A., o 68 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la fecha de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca y sin número, 20 cuchillos, vapor Altenark, paquete 3335, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1922.

Sin marca y sin número, 3k600 bronce, vapor Altenark, paquete 3335, fecha de entrada Septiembre 13 de 1922.

Sin marca y sin número, 1k350 juguetes, vapor Altenark, paquete 3335, fecha de entrada Septiembre 13 de 1922.

Sin marca y sin número, 2k200 hierro, vapor Altenark, paquete 3335, fecha de entrada Septiembre 13 de 1922.

Sin marca y sin número, 2k100 piedras asentar, vapor Altenark, paquete 3335, fecha de entrada Septiembre 13 de 1922.

Sin marca y sin número, 150 gramos flores, vapor Altenark, paquete 3335, fecha de entrada Septiembre 13 de 1922.

Sin marca y sin número, 2k250 bronce, vapor Altenark, paquete 3335, fecha de entrada Septiembre 13 de 1922.

El Jefe.
v-22 dicbre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Epediente número 784 C., o 1292 A., o 97-R., o 73 C., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca G. L., abajo 3a., sin número, 29 fardos, vapor Hickman, paquete 213, fecha de entrada Enero 25 de 1921.

Marca G. L. abajo 33a., sin número, 10 fardos, vapor Hickmann, paquete 213, fecha de entrada Enero 25 de 1921..

Marca G. L. abajo F. L., sin número, 35 fardos, vapor Hickman, paquete 213, fecha de entrada Enero 25 de 1921.

Marca G. L. 3a., sin número, 9 fardos, vapor Hickman, paquete 213, fecha de entrada Enero 25 de 1921.

Marca G. L. abajo 3a. 3a., sin número, 11 fardos, vapor Hickman, paquete 213, fecha de entrada Enero 25 de 1921.

El Jefe.
v-11 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis Mela, se hace saber a los dueños

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Señor «Elías Vieira,» ex-Despachante de Aduana, dependiente del Ministerio de Marina, y al Señor «Pedro Ruiz Alvarez», ex-Auxiliar Contador de la Armada, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, concurran por sí o apoderado ante la Secretaría de la citada Repartición a responder de un cargo valor de $ 62.483.94 m/n y $ 614,93 m/n; respectivamente, que les han sido formulados por falta de rendición de cuentas: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Noviembre 24 de 1922. — El secretario.

v-18 Dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los herederos del ex-Maestro de Armas, de 2a clase, Señor «Moisés Franco» para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingresen a la Tesorería General de la Nación la suma de $ 318.05 m/n, que adeudan al Fisco, en concepto de los efectos que resultaron faltar del pañol que estuvo a cargo del nombrado en el Guardacostas «Independencia» o en su defecto expresen las razones que estimaren oportunas en su descargo; debiendo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 1.10 m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Noviembre 24 de 1922. — El secretario.

v-18 Dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a Doña «Josefa Rodríguez» y Doña «Adelaida P. de Zúñiga», para que comparezcan ante la Secretaría de la misma, con el fin de constituír domicilio, en su carácter de pensionistas del Estado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Noviembre 20 de 1922. — El secretario.

v-18 Dicbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Elías Ciljio, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o. —Buenos Aires, Noviembre 13 de 1922. —Héctor E. González, secretario.
e.15 nov. s/p.p. 1912 v. 20 dibre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Margarita López (a) «La pulga» para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o. —Buenos Aires, Noviembre 13 de 1922. —Héctor E. González, secretario.
e. 15 nov. s/p.p. 1913 v. 20 dibre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Marcelo Mazziotti, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o. —Buenos Aires, Noviembre 13 de 1922 —Héctor E. González, secretario.
e 15 nov. s/p.p. 1914 v 20 dibre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Lucas Luna Olmos interinamente a cargo del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al acusado José María Rodríguez, por quiebra a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1922
Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso
Juan C. Avila, secretario.
e-1o. Dbre. S-p-p. 1939 v-9 Enero

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Dr. Dimas González Gowland, se hace saber por el término de quince días al Señor J. Ernesto Rodríguez, que en el juicio que por cobro de pesos sigue Don Antonio Pinto, que debe comparecer por sí o por medio de apoderado a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de ser nombrado el Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1922. — J. Arturo Aguilar, secretario
e-1o dibre. s/pp. No 1911. v-19 dibre.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Vicente o Vincenzo Paganini, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, ... de Noviembre de 1922. — Guillermo Giménez Zapiola, secretario
e-1o dibre. s/pp. No 1937. v. 9 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor L. Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del Dr José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Angel Rodríguez, por robo, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 27 Noviembre de 1922 — Juan C. Avila, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3o piso
e- 1o dibre, s/pp. No 1938, v- 9 ero.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad de Bell-Ville Doctor Alejandro Moyano se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos.
Franklín S. Amaya, clase 1894 matrícula 430.
Pedro Antonio Arce, clase 1894, matrícula 438.
Pedro Alliox, clase 1889, matrícula 446,
Leopoldo E. Ríos, clase 1892 matrícula 993,
Juan Suárez, clase 1885 matrícula 497,
Marcos Silveira, clase 1891 matrícula 984,
Alfredo Barcia, clase 1890 matrícula 1414,
Nicolás Urtizberea, clase 1891 matrícula 429,
Emilio M. Valdez, clase 1888 matrícula 233,
Pedro Godoy, clase 1897 matrícula 650,
Roque Gil, clase 1883 matrícula 805,
Antonio Guevara, clase 1893 matrícula 283,
Juan Luís Gauna, clase 1893 matrícula 1381,
Ramón C. Batalla, clase 1890 matrícula 195,
Eusebio F. Carrijlo, clase 1890 matrícula 427,
Pablo Córdoba, clase 1889 matrícula 443,
Domingo Tartalia, clase 1891 matrícula 52,
Juan Gigena, clase 1888 matrícula 1067,
Indafecio González, clase 1894 matrícula 1451,
Jacinto Heredia, clase 1897 matrícula 1116,
Juan Cifré, clase 1893 matrícula 1413
Nicanor Colazo, clase 1890 matrícula 1067,
Santiago Ferrarese, clase 1894 matrícula 315,
Ramón Fonseca, clase 1893 matrícula 282,
Joaquín Fassetto, clase 1888 matrícula 1395,
Luís Eleodoro Torres, clase 1890 matrícula 358,
Jorge Albello, clase 1890 matrícula 426,
Arturo Abaca, clase 1897 matrícula 1141,
Eugenio Fassela, clase 1895 matrícula 1050,
Manuel Domínguez, clase 1895 matrícula 1616,
Federico Forastelo, clase 1892 matrícula 1120,
Victorio Berti, clase 1897 matrícula 961,
José Bianchini, clase 1894 matrícula 677,
Viterbo Vélez, clase 1887 matrícula 769,
Marcos Romero, clase 1891 matrícula 1113,
Luís Graglia, clase 1890 matrícula 1511,
Antonio Heredia, clase 1882 matrícula 872,
Luís Torres, clase 1893 matrícula 1327,
Moisés Burgos, clase 1891 matrícula 1573,
Juan Carlos Albonico, clase 1897 matrícula 2009
Paulino A. Páez, clase 1892 matrícula 195,
José M. Peralta, clase 1883 matrícula 562,
Juan B. Posce, clase 1895 matrícula 564,
Juan Mireti, clase 1887 matrícula 239,
Eustaquio R. Castro, clase 1886 matrícula 515,
Juan Renni, clase 1888 matrícula 445,
y Cesáreo Domínguez, clase 1884 matrícula (8895) para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezcan a este Juzgado a estar a derecho y prestar declaración en los procesos que por infracción al Art. 66 de la Ley 4707 (tasa militar) les ha promovido el Señor Procurador Fiscal bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecieren dentro del expresado término. — Bell-Ville Noviembre 18 de 1922. — B. Díaz Barraza, secretario.
E. 17 Nbre. s/p.p. 1920—v—22 dbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eliseo González**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1922. —Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al Centro.
E. 18 nov. s|pp., 1921, v23 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Roque Cascallares**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1922. —Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al Centro.
E. 18 nov. s|pp. 1922 v23 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Muñoz**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1922. —Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3o., Lavalle al Centro.
E. 18 noviembre s|pp. 1923 v23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Ruperto Azcárate, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley.— Buenos Aires Noviembre 24 de 1922.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
E-29 Nov. s.p.p. No 1935 v-5 En.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Capo, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, reputada de culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Noviembre 2[illegible] de 1922. —Miguel Frías Padilla, secretario.
E-29 Nov. s.p.p. 1936 v-5 En.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Manuel Pais, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1922. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-29 nov. s/pp. 1934 v.5 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Jaime [illegible] se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la acusada Laura Nica o Laura N. Davide por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito mencionado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1922. — Dr. [illegible] D. Polito, secretario.
E. 22 noviembre Spp 1932 v-28 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel [illegible] Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Abraldes, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le

sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso, Talcahuano y Tucumán.— Secretaría del Doctor Miguel Frías Padilla.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1922. — M. Frías Padilla, secretario.

e. 15 nov. s/pp. 1915 v. 20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Maltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Damiani, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso, Talcahuano y Tucumán.— Secretaría del Doctor Miguel Frías Padilla.

—Buenos Aires Noviembre 13 de 1922 —Miguel Frías Padilla, secretario

e. 15 nobre. s/p.p. 1916 v. 20 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a prófugo Atilio Baciala, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezca ante el Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de Ley. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1922. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario

e. 15 nobre. s/p.p. 917. v-20 dbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Juan Bertelli Traverso, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1922 —Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso sobre Lavalle. — Norberto E. Fernández, secretario.

e-4 novbre. S/pp. 1892 v-11 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Angel Monchel, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

Buenos Aires, Octubre 31 de 1922 —Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso sobre Lavalle. — Norberto E. Fernández, secretario.

e-4 novbre. S/pp. 1893 v-11 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Juan González, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

Buenos Aires, Octubre 31 de 1922 —Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso sobre Lavalle. — Norberto E. Fernández, secretario.

e-4 novbre. S/pp. 1894 v-11 dicbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, a la «Cía. Sud Americana de Cereales», para que comparezca en el juicio que le sigue el Fisco por infracción a las Ordenanzas de Aduana, expediente Nº 651 — S — 1920, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1922 —Ismael Basaldúa, secretario.

e. 21 nov. s/p.p. Nº 1928 v. 27 dic

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos:

Allende Belisario, clase 1888, matrícula 469.
Ahumada Maximino, clase 1897, matrícula 323.
Albelo Pedro, clase 1897, matrícula 324.
Aguirre Santiago, clase 1892, matrícula 137.
Barrera Baudilio, clase 1901, matrícula 370.
Bustos Nicolás, clase 1897, matrícula 613.
Bourdeo Gastón, clase 1897, matrícula —.
Bergnano Antonio, clase 1888, matrícula 845.
Boniva Miguel Nazareno, clase 1897, matrícula 743.
Burgos Abelardo, clase 1894, matrícula 791.
Baigorria José, clase 1894, matrícula 887.
Britos Tránsito R., clase 1894, matrícula 806.
Colman Gregorio, clase 1894, matrícula 292.
Carnero Juan, clase 1891, matrícula 345.
Díaz Gerónimo, clase 1881, matrícula 147.
Escudero David, clase 1893, matrícula 119.
Ferreyra Mauricio Cecilio, clase 1897, matrícula 95.
Ferreyra José R., clase 1893, matrícula 618.
Gigena Cirilo Antonio, clase 1897, matrícula 1091.
Issoglio Juan, clase 1892, matrícula 1013.
Jober Carlos Marcelo, clase 1899, matrícula 999.
Leyría Pedro J. clase 1887, matrícula 168.
Lencinas Aniceto, clase 1895, matrícula 921.
Muría Silvano, clase 1897, matrícula 580.
Mandelli Héctor, clase 1889, matrícula 707.
Moya Valentín, clase 1896, matrícula 835.
Moya Gabriel, clase 1891, matrícula 661.
Moyano Vicente, clase 1892, matrícula 666.
Mignón Marcelo, clase 1896, matrícula 1209.
Orellano Pedro R., clase 1891, matrícula 161.
Ontivero Faustino, clase 1894, matrícula 748.
Palacios Rubén, clase 1895, matrícula 114.
Pesce Juan, clase 1898, matrícula —.
Ponce Amadeo, clase 1897, matrícula 135.
Pedernera Pedro, clase 1887, matrícula 396.
Pedernera Pantaleón, clase 1883, matrícula 270.
Perlo Antonio, clase 1894, matrícula 577.
Pussetti José Cayetano, clase 1888, matrícula 546.
Reynoso Pedro, clase 1900, matrícula 674.
Ramallo Pablo, clase 1898, matrícula 834.
Supo Carlos, clase 1895, matrícula —
Sánchez José C., clase 1894, matrícula 561.
Schinitaller Enrique Elías, clase 1888, matrícula 276.
Torres Ramón, clase 1892, matrícula 807.
Torignetto Juan, clase 1893, matrícula 760.
Toloza Roberto, clase 1894, matrícula 793.
Varas Fernando, clase 1891, matrícula 1183.
Vocos Valentín D., clase 1894, matrícula 876.
Zabala Rodolfo, clase 1883, matrícula 83.

Para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y prestar declaración en los procesos que por infracción al artículo 66 de la ley 4707, (tasa militar), les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecieren dentro del expresado término.

Bell Ville, Noviembre de 1922. — B Díaz Barraza, secretario.

e-11 nobr. spp. 1904 v-28 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la «Compañía de Comercio Transoceana», para que comparezca en el juicio que le sigue el Fisco por infracción a las Ordenanzas de Aduana, expediente Nº 55, 1920, bajo apercibimiento de seguirse en rebeldía.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1922. —Ismael Basaldúa, secretario.

e. 21 nov. s/p.p. Nº 1929 v. 27 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, edicto a Emilio Acosta y a Ricardo J. Franco, acusados de infracción a las leyes de Impuestos Internos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes.— Buenos Aires, Octubre 9 de 1922.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

—Ismael Basaldúa, secretario.

e. 21 nov. s/p.p. Nº 1930 v. 27 dic

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Maltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Elías Pedro, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1922. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E-21 Nov. s.p.p. No 1931 v-27 Dicbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Carlos Seijo, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación.— Buenos Aires, Octubre 31 de 1922.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle. —Norberto E. Fernández, secretario

E. 4 Nbre. s/p.p. 1890—v—11 dbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José María Fernández e Indalecio Montero, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.— Buenos Aires, Octubre 31 de 1922.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.— Norberto E. Fernández, secretario.

E. 4 Nbre. s/p.p. 1889—v—11 dbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Marcos Garbellini Vidal, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.— Buenos Aires, Octubre 31 de 1922.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.— Norberto E. Fernández, secretario.

E. 4 Nbre. s/p.p. 1888—v— 11 dbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Miguel Caserio, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones.— Buenos Aires, Octubre 31 de 1922.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso sobre la calle Lavalle.— Norberto E. Fernández, secretario.

E. 4 Nbre s/p.p. 1887—v— 11 dbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Manuel García, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1922. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e-14 nov. spp. 1906 v-19 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Victorio Aiela, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1922. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e-14 nov. spp. 1907 v-19 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Antonio Fernández, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1922. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario

e-14 nov. spp. 1908 v-19 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Manuel Díaz, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1922. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario

e-14 nov. spp. 1909 v-19 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Ricardo Blanco, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1922. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e-14 nov. spp. 1910 v-19 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Cristóbal Gill, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1922. — Francisco Santa Coloma, secretario.
e-11 nov. s/pp. 1905 v-19 diciembre.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Pedro o Pedro Antonio Galvagno, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo a que hubiere lugar por derecho.— Buenos Aires, Octubre 11 de 1922.— Simón De Iriondo, secretario.
E. 2 Nbre. s/p.p. 1873—v. 7 diciembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don José Antonio de Oro, se cita, llama, y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José A. Muxio, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por robo se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejara de concurrir.— Buenos Aires, 27 de Octubre de 1922.— Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, 3er. piso.
E. 2 Nbre. s/p.p. 1874—v. 7 diciembre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Figueroa, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo, Talcahuano y Tucumán.— Buenos Aires, Octubre 27 de 1922.— Alfredo Barrionuevo, secretario.
E. 2 Nbre. s/p.p. 1875—v. 7 diciembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Domínguez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo pena de ser declarado rebelde si dentro de dicho término no compareciere.— Local del Juzgado Palacio de Justicia. — Talcahuano y Tucumán, Tercer piso. — Secretaría del Doctor Luis A. Bianchi secretario. — E. 7 Noviembre s/pp. 1895 v-13 dbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Don Ignacio Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Adolfo Cozzi (a) Cusarela, acusado por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por el expresado delito, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y contumacia, si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1922. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, — 3er. piso, Lavalle y Uruguay. — Abelardo Ibañez, secretario.
E. 7 Nobre. s/pp. 1897 v—13 dbre. Diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Bautista Fernández, acusado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de ley.— Buenos Aires Noviembre 7 de 1922.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia:: Lavalle y Uruguay; 3er. piso.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
E-9 Nov. s/p.p. Nº 1900 v-15 Dic.

Por disposición del Señor Juez Federal de Bell Ville (Córdoba), doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos:
Francisco Rodolfo Villalba, clase de 1902, matrícula 1655.
David José Hizarra, clase de 1903, matrícula 854.
Remigio Domingo Neira, clase de 1903, matrícula 1245.
Antonio Bertola, clase de 1903, matrícula 988.
Timoteo Arturo Balcarce, clase de 1904, matrícula 407.
Alfonso Carranza, clase de 1903, matrícula 1189.
Ruperto Angel Barzola, clase de 1904, matrícula 984.
Guido Pedro Carassa, clase de 1904 matrícula 345.
Venancio Olguín clase de 1904, matrícula 532.
Adriano Mercedes Moreira, clase de 1902, matrícula 1607.
Dolores Domínguez, clase de 1901 matrícula 1777.
Fermín Lucero, clase de 1903, matrícula 585.
Ruperto R. Deheza, clase de 1903 matrícula 1166.
Vicente Saturnino Mercado, clase de 1903 matrícula 1137.
Isabel Aurelio González, clase de 1902, matrícula 622.
Enrique Omega, clase de 1903, matrícula 131.
Simón Barrera, clase de 1901, matrícula 1636.
Angel Basilio Fernández, clase de 1904 matrícula 1043.
Angel Benevene, clase de 1903, matrícula 361.
Cipriano Virginil, clase de 1903, matrícula 639.
Rogelio Rodríguez, clase de 1903, matrícula 1167.
Juan José Riva, clase de 1904, matrícula 1053.
Antonio Riveira, clase de 1904, matrícula 1057.
Juan Domingo Perazzi, clase de 1902 matrícula 1605.
Manuel Aguilere clase de 1904, matrícula 1034.
Brígido González, clase de 1903, matrícula 1196.
Gerónimo Balmaceda, clase de 1900 matrícula 1680.
Raúl de J. Anrique, clase de 1901, matrícula 387.
Cruz Rojas, clase de 1901, matrícula 1046.
José Castro clase de 1901, matrícula 495.
Loreto Herrera, clase de 1901, matrícula 1641.
Fernando Bazán, clase de 1901, matrícula 731.
Juan Andrés González, clase de 1901 matrícula 487.
Tomás Antonio Luján, clase de 1901 matrícula 1069.
Florentino González, clase de 1901 matrícula 1066.
Francisco Andrada, clase de 1901 matrícula 1525.
Facundo Rivero, clase de 1901, matrícula 434, y Vicente Herrera, clase de 1901, matrícula 418, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho y prestar declaración en el juicio que por infracción al artículo 2º (segundo) de la Ley 8129 se les sigue ante este Juzgado a los veinte y seis primeros y al artículo 71 (setenta y uno), de la Ley 4707 a los doce últimos, bajo apercibimiento de rebeldía, si no comparecen.
Bell Ville, Noviembre 4 de 1922.
B. Díaz Barraza, secretario.
E-7 Nov. s/pp. 1896 v-13 Dbre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a los ciudadanos que siguen, todos ellos del distrito militar Nº 33 pertenecientes a la clase 1900, Ricardo Aguirre, Isaac Albregu, Aranda Angel, Arismendi Antonio, Angelo Angel, Andrada Francisco, Aostra Eugenio, Barletta Francisco, Britos Angel, Bagni José Andrés, Bianchi Ernesto, Bravo José, Contino Francisco, Ceballo Germán, Cerri Pascual, Caggia Juan, Canosa Pedro, De Tomassi Leopoldo, Espinosa Alfredo, Francisco Juan, Galvez José, Kall Alberto, Lescano Hugo, López Manuel, Leroy Carlos Luis, Loprida Victorino, Leiva Ramón, Leville Pedro, Lundegvist Alejandro, Lescano Jorge, Masabeo, Rutilo, Massey San Jorge, Masabeo Rutilo, Massey Santiago, Miletti Antonio, Matía Enrique, Molina Celei, Núñez Luis, Onetto Alejandro, Oweur Hugo, Oliva Ramón, Planes Antonio, Ruiz Juan, Ríos Fabio, Rainieri Victorio, Saglipanti Humberto, Sanguinetti José, Spalleta Carmelo, Sarniguet Víctor, Vila Armando, Vélez José L. y Arfelis Vital, este último de la clase 1898, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar indagatoria en las querellas que respectivamente se le siguen por infracción a artículo 66 de la Ley 4707, en el Juzgado antes mencionado, Secretaría de infrascripto. — Rosario, Noviembre de 1922. — Quintín Munuce, secretario
E-9 Nov. Spp. 1899 v-15 diciembr.

Por disposición del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Felipe Gaicochea o Gaycochea, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en froma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1922. — Guillermo Giménez Zapiola, secretario.
e25 nov. s/pp 1933 v2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados Ricardo Palacios por hurto y Luis Arregui por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos mencionados bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1922. — Orestes D. Pelito, secretario.
e-10 novbre s/pp. 1901 v-16 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuela Recuero, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1922. — C. F. Figueroa, secretario.
e-10 novbre s/pp. 1902 v-16 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Teudoro Pacheco Gómez, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por corrupción y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1922. — C. F. Figueroa, secretario.
e-10 novbre s/pp. 1903 v-16 dicbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al acusado Alberto Rossi, por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1922. — Juan C. Avila, secretario.
E. 17 Nbre. s/p.p. 1918—v—22 dmbre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Guillermo Saunders, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1922. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E. 17 Nbre. s/p.p. 1919—v—22 dbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Barreiro, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1922.
—Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso sobre Lavalle. — Norberto E. Fernández, secretario.
e-4 novbre. S/pp. 1881 v-11 dicbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Antonio Lucero, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.— Buenos Aires, Octubre 31 de 1922.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.— Norberto E. Fernández, secretario.
E. 4 Nbre. s/p.p. 1886—v—11 dbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Jesús Fraga, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.— Buenos Aires, Octubre 31 de 1922.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, sobre Lavalle 3er. piso.— Norberto E. Fernández, secretario.
E. 4 Nbre. s/p.p. 1885—v— 11 dbre.

Ministerio de Marina

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente T. 11946 c. b. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a dos botes, sin nombre ni número de matrículas, encontrados abandonados en la costa de San Isidro, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 3.67, manga 1.30, puntal 0.47 construcción de madera de cedro tinglado, pintado interiormente de plomo claro, exteriormente de blanco, con tres bancadas y una corrida a popa, cuatro

toleteras.— Eslora 2,93, manga 1,37, puntal 0,50, forro cedro liso, pintada de color plomo oscuro, popa espejo, tres bancadas y una corrida a popa. Los botes referidos se encuentran en mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1922.
A. B. Nieva, Oficial Mayor.
V-15 diciembre

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente C. 8244 c. b. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4,40 mts. manga 1,03 y puntal 0,43. Construcción de pino blanco, pintada interior y exteriormente de marrón, proa aguda, popa de espejo tres bancadas, castillete a popa y proa, tres palmejares, cuatro toleteras, diez pares de curvas, dos toletes de hierro, dos remos de 6 1/2 pies; sobre el castillete de proa tiene un grillete y un triángulo de hierro galvanizado con cuatro metros de cabo manila.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1922.
A. B. Nieva, Oficial Mayor.
V-15 diciembre

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente Z. 11867, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, secuestrada por la Subprefectura de Zárate, al sujeto Amado Hipólito Martínez, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 4,11 mts., manga 1,03, puntal 0,35. Popa cuadrada, 6 pares de curvas de madera dura, un par medias curvas, forro de zinc, el plan y la borda de madera, pintada de gris oscuro. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1922
A. B. Nieva, Oficial Mayor.
V-15 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente G. 9155. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días. a contar desde la primera publicación del presente edicto. a todos los que se consideren con derecho a una canoa entregada por una persona desconocida para pintarla a Don Arturo Elías. domiciliado en Goya, la que no habiendo sido retirada por el interesado fu entregada a la Ayudantía Marítima de aquella localidad a los efectos correspondientes.

La embarcación referida tiene las siguientes características y dimensiones: Eslora 6,25 mts. manga 1.80 y puntal 0,70, con 12 pares de curvas. 2 tacos de algarrobo y forro de cedro

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima. — Reconquista 281 — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1922 — A. B. Nieva, oficial mayor.

v-16 dicbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, que empezarán a contarse desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, a José Vázquez Marandeira, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo. Buenos Aires Noviembre treinta de 1922. —Carlos A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay. Tercer piso.

e-5 dic. S/p.p. 1944 v-12 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, a contar des de la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de hurto, a Francisco Santisteban, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no concurriere dentro de dicho plazo. Buenos Aires, Noviembre treinta de 1922. — Carlos A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay. Tercer piso.

e-5 dic S/p.p. 1945 v-12 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital. Doctor Ignacio C. Irigoyen interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Max Michel para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Talcahuano y Tucumán. Tercer Piso — Secretaría del Doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1922 — Alfredo Barrionuevo secretario.

e-5 dic S/p.p. 1946 v-12 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Héctor Torri a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1922
Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Alberto Speroni, secretario.

e-5 dic S/p.p. 1947 v-12 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Carlos Jermar, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.— Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia.— A. Speroni, secretario.

E. 5 Dbre. s/p.p. 1951 v. 12 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Mauricio Cherkes, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.— Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922.— Palacio de Justicia.—A. Speroni, secretario.

E. 5 Dbre. s/p.p. 1952 v. 12 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Manuel Fernández, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.— Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922.— A. Speroni, secretario.

E. 5 Dbre. s/p.p. 1953 v. 12 enero.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llama y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Amalia García Fernández, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1922. — Nicolás González Iramain, secretario.

e-5 debre. s/pp. 1942 v-12 enero

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Gastón Falewee ó Gastón Carlos José Falewee o Gastón Jalevei, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1922. — Carlos G. Marín, secretario.

e-5 debre. s/pp. 1943 v-12 enero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a Adelaida Lazcano a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922. — Local del Juzgado. — Palacio de Justicia. — Dr. Alberto Speroni, secretario.

e--5 Debre, s/pp. Nº 1954. v 12 Enero.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Artemio Moreno se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Gorge Drago a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsedad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922. — Local del Juzgado. — Palacio de Justicia. — Dr. Alberto Speroni, secretario.

e--5 dibre, s/pp Nº 1955. v- 12 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Manuel Márquez, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922. — Local del Juzgado Palacio de Justicia. — Alberto Speroni, secretario.

e-5 dibre. s/pp. Nº 1956 v-12 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a Juan Rumbo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Alberto Speroni, secretario.

E-5 dic. s. p. p. 1948 v-12 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a José González, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia.— Alberto Speroni, secretario.

E-5 s. p. p. 1949 v-12 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a Bonifacio Alvarez, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1922.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia.— Alberto Speroni, secretario.

E-5 dic. s. p. p. 1950 v-12 enero

Ministerio de Marina

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J-9335, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote denominado Uruguay, mat. número 13186, hallado en la playa del Río de la Plata (Isla Demarchi), cuyas características y dimensiones son las siguientes: Eslora 4.70 mts., manga 1.75, y puntal 1.00 metro, con tres cuarteles, timón, un anclote y 21 metros de cadena.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 231, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1922.
—A. B. Nieva, oficial mayor.

v2 enero

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente L-9561, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa hallada en la boca del riacho Las Víboras, jurisdicción de la Suprefectura de La Paz, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Eslora 3.50 mts., manga, 0.95 y puntal 0.32, con cuatro pares de curvas de laurel, taco a proa de la misma madera, popa espejo, tablazón de cedro, plan de timbó colorado. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 231, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1922.
—A. B. Nieva, oficial mayor.

v2 enero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

Acta Nro. 87.028

FIDELIS

Marzo 27 de 1922. — Studer y Cía. —Para distinguir artículos de relojería; de la clase 8. — Aviso Nro. 5.459.

E. 2 dic. v7 dic.